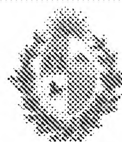
1° de mayo - Día Internacional de los Trabajadores - 1° de mayo - Día Internacional de los Trabajadores - 1° de mayo - Día Internacional de los Trabajadores

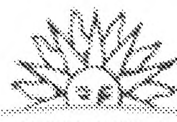
DIARIO OFICIAL

Año CV - Nº 27.963

Montevideo, jueves 29 de abril de 2010







1° de mayo

Día Internacional de los Trabajadores

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CV - Nº 27.963 - Montevideo, jueves 29 de abril de 2010

DOCUMENTOS

Tomo 420

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 132/010

Fíjase, por un plazo de seis meses, una tasa de devolución de tributos del 4% a las exportaciones de los productos cuyos ítems arancelarios constan en el Anexo II del Decreto 389/009, con las incorporaciones dispuestas en el art. 2º del Decreto 25/010. (1.035*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 20 de Abril de 2010

VISTO: los Decretos Nº 389/009, de 20 de agosto de 2009 y Nº 25/010, de 26 de enero de 2010.

RESULTANDO: que de conformidad al artículo 2º de cada una de dichas normas rigió por un plazo de 180 días a partir del 1º de setiembre de 2009, una tasa de devolución de tributos de 4% para las exportaciones de los sectores productivos que se habían visto más afectados por la crisis internacional.

CONSIDERANDO: que es conveniente continuar el apoyo a dichos sectores en virtud de que aún no se han revertido completamente los efectos adversos asociados a la mencionada crisis, manteniendo la tasa de 4% para los ítems arancelarios a que se refiere el artículo 2º de los decretos mencionados en el Visto, por un plazo de seis meses a partir del 1º de marzo de 2010.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por la Ley No. 16.492, de 2 de junio de 1994.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase por un plazo de seis meses, una tasa de devolución de tributos de 4% a las exportaciones de los productos cuyos ítems arancelarios constan en el Anexo II) del Decreto Nº 389/009, de 20 de agosto de 2009, con las incorporaciones dispuestas en el artículo 2º del Decreto 25/010, de 26 de enero de 2010.

ARTICULO 2º.- Lo dispuesto en el artículo anterior regirá para las operaciones de exportación embarcadas a partir del 1° de marzo de 2010.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, y archívese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; EDGARDO ORTUÑO; TABARE AGUERRE.

---o---

2

Decreto 133/010

Fíjase una tasa de devolución de tributos del 2%, para los ítems arancelarios que se determinan. (1.036*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 20 de Abril de 2010

VISTO: el régimen de devolución de tributos a las exportaciones, establecido por la Ley Nº 16.492, de 2 de junio de 1994.

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a la solicitud de incorporación de algunos productos.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por la mencionada Ley Nº 16.492, citada.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase una tasa de devolución de tributos del 2% a las exportaciones embarcadas a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto, para los siguientes ítems arancelarios.

3506.10.10.00
3506.10.90.00
3506.91.90.99
4818.20.00.00
8502.13.11.00
8502.13.19.00

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN; TARARE AGUERRE.

---o---

3

Resolución 567/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ETINCAR S.A. (1.040*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 de Abril de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **ETINCAR S.A.** con número de RUT 216274510013, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo el arrendamiento de maquinaria, grúas especiales de gran porte, para la instalación de parques eólicos;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **ETINCAR S.A** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **ETINCAR S.A.**, tendiente a el arrendamiento de maquinaria, grúas especiales de gran porte, para la instalación de parques eólicos, por un monto de UI 40.830.550.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **ETINCAR S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* GRUA HIDRAULICA MARCA LIEBHER MODELO LG 1550.

3º.- Exonérase a la empresa ETINCAR S.A., del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 8.084.449, equivalente a 19.8% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/02/09 y el 31/01/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/02/09 y el 31/01/10.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **ETINCAR S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

4
Resolución 568/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PRODUCTORES EXPORTADORES URUGUAYOS S.R.L.
(1.041*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Abril de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **PRODUCTORES EXPORTADORES URUGUAYOS S.R.L.** con número de RUT 160144250012, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la construcción de un centro de entrenamiento de polo;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **PRODUCTORES EXPORTADORES URUGUAYOS S.R.L.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **PRODUCTORES EXPORTADORES URUGUAYOS S.R.L.**, tendiente a la construcción de un centro de entrenamiento de polo, por un monto de UI 3.467.282.

2º.- Exonérase a la empresa **PRODUCTORES EXPORTADORES URUGUAYOS S.R.L.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.768.314, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/07/08 y el 30/06/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/07/08 y el 30/06/10.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **PRODUCTORES EXPORTADORES URUGUAYOS S.R.L.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello

hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

5

Resolución 569/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CORPORACIÓN DE MAQUINARIA S.A. (1.042*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Abril de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **CORPORACIÓN DE MAQUINARIA S.A.** con número de R.U.T 213188480018, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo incrementar los canales de venta de los productos, maquinaria y repuestos para el sector agropecuario y vial e incrementar el servicio post-venta;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **CORPORACIÓN DE MAQUINARIA S.A** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **CORPORACIÓN DE MAQUINARIA S.A.**, tendiente a incrementar los canales de venta de los productos, maquinaria y repuestos para el sector agropecuario y vial e incrementar el servicio post-venta, por un monto de UI 3.356.977.

2º.- Exonérase a la empresa **CORPORACIÓN DE MAQUINARIA S.A.,** del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.534.953, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/03/2008 y el 28/02/2009 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años para aquellos localizados en Montevideo y por el término de 10 años para los localizados en el Interior del país, a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/03/2008 y el 28/02/2009.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **CORPORACIÓN DE MAQUINARIA S.A.,** deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse, estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

6

Resolución 570/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ARTEFIL S.A. (1.043*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Abril de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **ARTEFIL S.A.**, con número de R.U.T 214829280017 de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo brindar más y mejores servicios mediante la compra de cosechadora y recolector de forraje;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **ARTEFIL S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión

presentado por **ARTEFIL S.A.**, tendiente a brindar más y mejores servicios mediante la compra de cosechadora y recolector de forraje; por un monto de UI 3.269.735.

2º.- Exonérase a la empresa **ARTEFIL S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.667.565, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/2009 y el 31/12/2009 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,

b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/2009 y el 31/12/2009.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **ARTEFIL S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

7
Resolución 571/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SOLARIS TECNOLOGÍA AGRÍCOLA. (1.044*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Abril de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa SOLARIS TECNOLOGIA AGRICOLA S.A. con número de RUT 215468860011, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la instalación de un centro logístico, desarrollar un área tecnológica y la instalación de una planta de tratamiento de semillas.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por SOLARIS TECNOLOGIA AGRICOLA S.A. da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SOLARIS TECNOLOGIA AGRICOLA S.A., tendiente a la instalación de un centro logístico, el desarrollo de área tecnológica y la instalación de una planta de tratamiento de semillas, por un monto de UI 5.389.539.

2º.- Otórgase a la empresa SOLARIS TECNOLOGIA AGRICOLA S.A., un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 3.833.378. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa SOLARIS TECNOLOGIA AGRICOLA S.A., del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 2.748.665 equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1/07/2008 y el 30/06/2009 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,

b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1/07/2008 y el 30/06/2010.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa SOLARIS TECNOLOGIA AGRICOLA S.A., deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos

competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

8
Resolución 572/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DEKANIL S.A.
(1.045*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Abril de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **DEKANIL S.A.**, con número de R.U.T 213744190015 de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la reforma de locales y actualización tecnológica;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **DEKANIL S.A** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **DEKANIL S.A.**, tendiente a la reforma de locales y actualización tecnológica por un monto de UI 1.531.952.

2º.- Exonérase a la empresa **DEKANIL S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 754.526, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/07/2008 y el 30/06/2009 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/07/2008 y el 30/06/2010.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **DEKANIL S.A.,** deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

9
Resolución 574/010

Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos 769/3.515, por la que se autorizó la habilitación a la empresa INTERCAR S.A., para prestar los servicios portuarios en el grupo y en la categoría que se determinan, en el Puerto de Montevideo.
(1.049*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 15 de Abril de 2010

VISTO: la gestión promovida por la empresa INTERCAR S.A., ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la autorización correspondiente para su habilitación en la prestación de servicios portuarios en el Grupo “Al Buque” en la categoría “Suministro de Combustibles de Uso Marino”, en el Puerto de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que las Oficinas Técnicas de la citada Administración Nacional, controlaron sin objeciones la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación en cuestión.

II) Que la Administración Nacional de Puertos por Resolución de su Directorio, Nº 769/3.515 de 29 de diciembre de 2009, procedió autorizar a dicha empresa la habilitación gestionada, supeditada a la aprobación del Poder Ejecutivo.

III) Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y la División Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se expidieron al respecto no formulando objeciones.

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y Decretos Reglamentarios Nºs. 412/992 y 413/992 de 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, Nº 769/3.515 de 29 de diciembre de 2009, por la cual se autorizó la habilitación a la empresa INTERCAR S.A., para prestar servicios portuarios en el Grupo "Al Buque" en la categoría "Suministro de Combustibles de Uso Marino", en el Puerto de Montevideo, y posterior inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

2º.- Comuníquese y vuelva a la citada Administración Nacional, a sus efectos.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.



SECRETARIA GENERAL

092173
R. Dir. 769/3.515
AA/vs

Ref: INTERCAR S.A.- SOLICITA HABILITACION Y POSTERIOR INSCRIPCION EN EL REGISTRO GENERAL DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PORTUARIOS.- AUTORIZAR.-

---

Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

VISTO:

La solicitud de la firma Intercar S.A. para la habilitación y posterior inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, de acuerdo al Decreto 412/992 de fecha 01.IX.1992;

CONSIDERANDO:

Que la citada firma solicitó ser habilitada en el Puerto de Montevideo para prestar servicios en el Grupo "Al Buque" en la categoría "Suministro de Combustibles de Uso Marino".

ATENTO:

A lo expuesto y dispuesto en los Artículos 14º y 18º del Decreto 413/992 que aprueba el Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

El Directorio en su Sesión 3.515, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Autorizar la habilitación -supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo- en el Puerto de Montevideo de la firma Intercar S.A. a efectos de prestar servicios portuarios y por consiguiente su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, -en la categoría fijada en el Artículo 9º del Decreto 412/992- en el Grupo - "Al Buque" - categoría "Suministro de Combustible de Uso Marino".

Notificar a la firma Intercar S.A. la presente Resolución.

Cumplido, cursar a la Unidad Reguladora de Trámites a efectos de remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

C/N ® Gastón SILBERMANN, Presidente Administración Nacional de Puertos; Dra. Liliana PEIRANO, Secretaria General Interina Administración Nacional de Puertos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

10

Decreto 134/010

Desígnase para ser expropiado por UTE el inmueble padrón 60029, ubicado en el departamento de Montevideo. (1.037*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de Abril de 2010

VISTO: la gestión realizada por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), por la que solicita la designación para ser expropiado, del inmueble empadronado con el Nº 60029 ubicado en el Departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) que el inmueble de referencia será destinado a servir de asiento a una Estación de Transformación 150/30 kV, siendo indispensable para cumplir con la distribución de energía eléctrica en la zona;

II) que la Dirección Nacional de Catastro tasó la fracción a adquirir en UR 2902,5636 (dos mil novecientas dos unidades reajustables con cinco mil seiscientas treinta y seis diezmilésimas).

CONSIDERANDO: I) que corresponde acceder a lo solicitado, en mérito a que de esta manera, UTE podrá brindar el servicio que tiene a su cargo en forma más eficiente y segura;

II) lo dispuesto por la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, Decretos Leyes Nos. 14.694 del 1º de setiembre de 1977 y 15.031 del 4 de julio de 1980.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) el inmueble empadronado con el Nº 60029 ubicado en el Departamento de Montevideo que según plano de mensura Nº 1437 del Departamento de Bienes Raíces levantado por el Ing. Agrim. Jorge Laviano éste consta de una superficie de 7Há 2715m2 y cuyo deslinde es el siguiente: al noroeste de frente al Camino de los Siete Cerros según una recta de 20 m, distando su punto más próximo 52 m de la servidumbre de paso que se ubica a continuación de la calle Marcelino Champagnat; por el noreste linda con los padrones números 403855 y 60030 según un tramo recto de 270 m 62 cm y con parte del padrón 60029 según dos tramos rectos de 111 m 99 cm y 260 m 60 cm sucesivamente; por el suroeste linda nuevamente con parte del padrón 60029 según una recta de 233 m 31 cm, y por el noroeste linda nuevamente con parte del padrón 60029 según tres tramos rectos que miden 280 m 60 cm, 324 m 94 cm y 250 m 62 cm sucesivamente.

Artículo 2º.- Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado.

Artículo 3º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) habrá de hacer una reserva prudencial a los efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 15.027 del 17 de julio de 1980.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

11
Decreto 135/010

Desígnase para ser expropiado por UTE, el inmueble padrón 1404 (p), ubicado en el Paraje Pintadito de la 1ª Sección Catastral del departamento de Artigas.
(1.038*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de Abril de 2010

VISTO: la gestión realizada por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), por la que solicita la designación para ser expropiado del inmueble empadronado con el Nº 1404(p), ubicado en Paraje Pintadito de la 1ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

RESULTANDO: I) que el inmueble de referencia será destinado a servir de asiento a una Estación de Transformación de 30/15 kV, siendo indispensable para cumplir con la distribución de energía eléctrica en la zona.

II) que la Dirección Nacional de Catastro tasó la fracción a adquirir en UR 55,5144 (cincuenta y cinco unidades reajustables con cinco mil ciento cuarenta y cuatro diezmilésimas).

CONSIDERANDO: I) que corresponde acceder a lo solicitado, en mérito a que de esta manera UTE podrá brindar el servicio que tiene a su cargo en forma más eficiente y segura.

II) lo dispuesto por la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, Decretos Leyes Nos. 14.694 del 1º de setiembre de 1977 y 15.031 del 4 de julio de 1980.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) el inmueble empadronado con el Nº 1404 (p), ubicado en el Paraje Pintadito de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, que según plano de mensura Nº 1445 del Departamento de Bienes Raíces, levantado por el Ing. Agrim. Leonardo González, consta de un área de 4019 m2 49 dm2 que se deslinda de la siguiente forma: 45,00 m de frente al Suroeste a Camino Vecinal, distando su punto más cercano 335,19 m a Ruta 30 en el tramo Artigas - Tranqueras; 75,00 m al Oeste con parte del Padrón 1404; 62,19 m al Noreste con parte del mismo Padrón 1404 y 76,94 m al Noreste con Camino Vecinal.

Artículo 2º.- Declárese urgente la toma de posesión del inmueble designado.

Artículo 3º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) habrá de hacer una reserva prudencial a efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 15.027 del 17 de julio de 1980.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

12
Decreto 136/010

Intégrase a la Comisión creada por el art. 1º del Decreto 39/010 y su modificativo Decreto 58/010, un Delegado del Ministerio de Educación y Cultura.
(1.039*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 20 de Abril de 2010

VISTO: los Decretos 39/010 de 1º de febrero de 2010 y 58/010 de 17 de febrero de 2010;

RESULTANDO: I) que por el Decreto 39/010 de 1º de febrero de 2010 se creó una Comisión integrada por el Presidente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay, un Delegado de la URSEC, un delegado del Ministerio de Desarrollo Social y un Delegado de la Administración Nacional de Telecomunicaciones con el cometido de evaluar el Plan Piloto que se desarrolla en la ciudad de Trinidad, en el marco del Plan Cardales;

II) que por el Decreto 58/010 de 17 de febrero de 2010 se integró a la citada Comisión un Delegado del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente además integrar un Delegado del Ministerio de Educación y Cultura;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Intégrase a la Comisión creada por el artículo 1º del Decreto 39/010 de 1º de febrero de 2010 y su modificativo Decreto 58/010 de 17 de febrero de 2010 un Delegado del Ministerio de Educación y Cultura.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO; RICARDO EHRLICH; ANA MARIA VIGNOLI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13
Resolución 573/010

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa CURTIFRANCE S.A.
(1.048)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 21 de Abril de 2010

VISTO: La solicitud presentada por la empresa CURTIFRANCE S.A., a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a dos (2) de sus trabajadores al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se funda en la transitoria falta de tareas de la Empresa y ésta se ha comprometido a preservar los puestos de trabajo.

II) Que la solicitud efectuada se encuentra dentro de los plazos previstos en el inciso 1º del artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

III) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por el plazo de noventa (90) días, el beneficio del

subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a dos (2) trabajadores de la empresa CURTIFRANCE S.A., que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BRENTA.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EUGENIO LENS CASTELO (FICHA 2-7829/2010).
Montevideo, 24 de marzo de 2000.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8310 Abr 15- Abr 29

JUAN CARLOS DELGADO (FICHA 2-58412/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8339 Abr 15- Abr 29

ERNESTO CARMELO GOMEZ MARTINEZ (FICHA 2-8508/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8367 Abr 15- Abr 29

AMERICO OTHEGUY CHAPPER (FICHA 2-6817/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8562 Abr 16- Abr 30

PAULO PEDRO DEL GRANDI (FICHA 42-235/1999).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
MARIA ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8577 Abr 16- Abr 30

OLIRA MONTESDEOCA ó MONTES DE OCA (FICHA 2-55976/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8781 Abr 20- May 03

ANUNCIADA RODRIGUEZ DURAN (FICHA 2-7081/2010).
Montevideo, 24 de marzo de 2000.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9100 Abr 23- May 06

JOSE NOCETI DE FERRARI (FICHA 2-5640/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9129 Abr 23- May 06

BRAULIO ADEMAR FALERO GERVASINI (FICHA 2-10150/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9382 Abr 27- May 10

IOLE ó YOLE NELLY ANGENSCHEIDT RICCI y MARIO ARRAMBIDE ALONSO (FICHA 2-10660/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9479 Abr 27- May 10

MARIA JOSEFINA JUNCAL LINARES y ALBERTO JOSE JUNCAL LINARES ó LINARIS (FICHA 42-539/1998).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9534 Abr 27- May 10

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO CRAVEA PONCET y JORGELINA MARIA MOISES (FICHA 2-11404/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8417 Abr 15- Abr 29

PEDRO LAUDELINO MEDINA RIVERO (FICHA 2-53672/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8422 Abr 15- Abr 29

AMANDA JULIA CARRARA DUCE (FICHA 2-8099/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8667 Abr 20- May 03

PABLO MANUEL ASTIAZARAN BORRAT (FICHA 2-8752/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8753 Abr 20- May 03

LUIS ERNESTO LOPEZ GHISOLFO (FICHA 2-9292/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8779 Abr 20- May 03

WILSON CORBO IPES (FICHA 2-8515/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8869 Abr 21- May 04

ANGELA DELGADO BARES (FICHA 2-59735/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8911 Abr 21- May 04

CARLOS MARIA RAUSCHERT CHIARINO (FICHA 2-9634/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8996 Abr 22- May 05

JUAN ANTONIO RIVERO GONZALEZ (FICHA 2-2837/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9022 Abr 22- May 05

JUANA MANUELA LEONCIA ACOSTA CORREA (FICHA 2-7140/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9144 Abr 23- May 06

MARIA JULIA FILIPINI BARUZZO (FICHA 2-57933/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9362 Abr 26- May 07

LUIS ALEJANDRO PIGNOLO VIDAL (FICHA 2-6833/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9383 Abr 27- May 10

MARIA ESTELA CUADRA CORVALAN o CORBALAN (FICHA 2-1466/2010).
Montevideo, 20 de abril de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9441 Abr 27- May 10

CARMELO SANTOS PEREZ PEREIRA (FICHA 2-54490/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9628 Abr 28- May 11

MIGUEL GABINO HERNANDEZ CRISCI (FICHA 2-7387/2010).
Montevideo, 24 de marzo de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9679 Abr 28- May 11

TERCER TURNO

GUILLERMO LOPEZ FERNÁNDEZ (FICHA 2-1.833/2010).
Montevideo, 10 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8284 Abr 15- Abr 29

JUANA PEREIRA (EXPEDIENTE 2-54755/2009).

Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8488 Abr 16- Abr 30

BRUZIS BAKSYTES, JUAN y CECILIA ALVIKAITI ó ELVIKAITE PAULAUSKAITE (EXPEDIENTE 2-53855/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8777 Abr 20- May 03

MARÍA ANGÉLICA FERBER FOLLE (FICHA 2-10573/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTO STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9149 Abr 23- May 06

Guillermo De León Castillo ó DeLeón Castillo ó Deleón Castillo (IUE 2-35259/2009).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9150 Abr 23- May 06

TOMASA ROSA GARCIA PEREZ (FICHA 2-53.833-2009).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9353 Abr 26- May 07

ALMANDOZ LOFFREDO, NELLY RENEE (FICHA 2-1453/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9363 Abr 26- May 07

AMANDO PENA GARCIA (FICHA IUE 2-2601/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9372 Abr 27- May 10

CUARTO TURNO

MIGUEL ÁNGEL BELDERRAIN ESCUDERO (FICHA 2-161/2010).
Montevideo, 11 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8350 Abr 15- Abr 29

CANO YÁÑEZ, MARÍA ELISA BEATRIZ (FICHA 2-52535/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8909 Abr 21- May 04

JUAN ALBERTO BEROBIDE LISTA (FICHA 2-3867/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9241 Abr 26- May 07

CARMEN SUAREZ CALVETE (FICHA 2-4504/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9301 Abr 26- May 07

MARIA DELIA CAPELAN ZAS (FICHA 2-7294/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9358 Abr 26- May 07

REYNALDO MANUEL HARRIET o HARRIETT RODRÍGUEZ (IUE 2-47223/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9463 Abr 27- May 10

EDUARDO PROTTI TRINIDAD (FICHA 2-59600/2009).
Montevideo, 15 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9470 Abr 27- May 10

BRENDA EDITT BALADON GURIDI (FICHA 2-43688/2009).
Montevideo, 21 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9480 Abr 27- May 10

SUSANA MANUELA ALVAREZ BERTA (FICHA 2-50834/2008).
Montevideo, 4 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9595 Abr 28- May 11

PODESTA GALIMBERTI, BEATRIZ OLGA (IUE 2/5999/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9660 Abr 28- May 11

JOSE BERNARDINO SOSA NUÑEZ (FICHA 2-58398/2009).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9682 Abr 28- May 11

QUINTO TURNO

ROMERO ARCHERO, MIGUEL ANGEL (IUE 2-59936/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8612 Abr 20- May 03

CELIA CARMEN SIERRA REYBAUD (FICHA 2-8056/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8867 Abr 21- May 04

BAGNOLI DIAZ, AMELIA GLADYS (FICHA 2-58972/2009).
Montevideo, 15 de marzo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9222 Abr 23- May 06

WALTER AMADEO GALLO DI BONO (IUE 2-11284/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9504 Abr 27- May 10

SEXTO TURNO

MARIA CARDOZO SILVA (FICHA 2-203/2010).
Montevideo, 4 de marzo de 2010.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8485 Abr 16- Abr 30

SUSANA ESTRELLA FERNANDEZ ARAUJO (FICHA 2-4307/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8736 Abr 20- May 03

EDELMA NICOLA CABRERA (FICHA 2-60372/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2010.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8759 Abr 20- May 03

JUAN CARLOS RODRIGUEZ FERNANDEZ (FICHA 2-3663/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8769 Abr 20- May 03

HERNA SOFIA GOMEZ KOCH (FICHA 2-61388/2009).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9017 Abr 22- May 05

MARIA ZELMA PEIRAN CABRERA (FICHA 2-53798/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9101 Abr 23- May 06

MARIA JULIA BÜSCH o BUSCH REMIRO (FICHA 2-5845/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9142 Abr 23- May 06

WALTER DAMISA REGGIO (FICHA 2-40764/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9192 Abr 23- May 06

EDDA o EDA MARINA SOSA REY (FICHA 2-54252/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9225 Abr 23- May 06

VICTOR HUGO GUERRERO TECHERA (FICHA 2-1021/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9302 Abr 26- May 07

LYDIA NIEVES BOGNI MARIÑO y ELIO WERBER FERNANDEZ MORELLI o ELIO WEBER FERNANDEZ MORELLI (FICHA 2-38187/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9386 Abr 27- May 10

FREDDY RODRIGUEZ VELAZQUEZ (FICHA 2-58951/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9428 Abr 27- May 10

AMELIA MARIA SOTO (FICHA 2-6156/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.

Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9440 Abr 27- May 10

MARÍA INÉS o MARÍA ISABEL CASAL MUÑOZ (FICHA 2-4670/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9505 Abr 27- May 10

ROSA MARIÑO IGLESIAS (FICHA 2-2353/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9675 Abr 28- May 11

SEPTIMO TURNO

ELENA VISCARDI CAPRILE (FICHA 2-8314/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8666 Abr 20- May 03

JULIO JUAN SCARONE REVELLO (FICHA 2-7740/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8737 Abr 20- May 03

JORGE CRISTEV NOVAC (FICHA 2-8118/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8776 Abr 20- May 03

AMELIA FIDOROMA BUSCHIAZZO BUSCHIAZZO (FICHA 2-56893/2009).
Montevideo, 21 de diciembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8778 Abr 20- May 03

NICOLAS ALEJANDRO ROSA VEIGA (FICHA 2-60435/2009).
Montevideo, 9 de febrero 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8910 Abr 21- May 04

BLANCA ESTER CABALLERO y BASILIO MENIUK HARASYMCUK (FICHA 2-50411/2009).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9218 Abr 23- May 06

CARLOS PALLEROLA CASINI (FICHA 2-6575/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9574 Abr 28- May 11

CARLOS MARIA NUÑEZ CHARPENTIER (FICHA 2-7391/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9680 Abr 28- May 11

OCTAVO TURNO

CARLOS MARIA RIVAS RAIMONDI y MARTA MARIA ZAS PAZ (FICHA 2-10293/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8458 Abr 16- Abr 30

ELIDA CELESTINA LUSTO (FICHA 2-9596/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8852 Abr 21- May 04

MARIA JULIA PEREYRA TAROCO (FICHA 2-9360/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9151 Abr 23- May 06

MARCELA MORETTI AGUIRRE (FICHA 2-9692/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9334 Abr 26- May 07

IRMA DOMINGA ASCONEGUY GAETAN ó GAITAN (FICHA 2-57656/2009).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9464 Abr 27- May 10

CELESTE LIRA PEREIRA DAS NEVES DE SOUZA (FICHA 2-11870/2010).
Montevideo, 30 de mayo de 2003.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9475 Abr 27- May 10

DOLORES MIGUEZ HERRERA (FICHA 2-10291/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9578 Abr 28- May 11

EUGENIO MACHADO (FICHA 2-12434/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9627 Abr 28- May 11

MARTA PEDEMONTI ó PEDEMONTI CARASSALE y ALFREDO CIAVATTONE LAGORIO (FICHA 2-8124/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9655 Abr 28- May 11

NOVENO TURNO

ISABEL MARIA SAPPA DA NIELLE (FICHA 2-5870/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8353 Abr 15- Abr 29

MARIA JUSTA VIGNOLI MARTINEZ (FICHA 2-52244/2009).
Montevideo, 19 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8416 Abr 15- Abr 29

MARIA ISABEL EGUEZ FIERRO (FICHA 2-8966/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8484 Abr 16- Abr 30

BRAULIO MANUEL ROMERO VENTOSO y MARIA CONCEPCION PUENTE RODRIGUEZ (FICHA 2-8388/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8559 Abr 16- Abr 30

RUBEN DARIO VELAZQUEZ MONTES (FICHA 2-58585/2009).
Montevideo, 21 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8573 Abr 16- Abr 30

CELTA ALVAREZ (FICHA 2-6856/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8775 Abr 20- May 03

PEDRO PINTADO CURBELO (FICHA 2-45419/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8874 Abr 21- May 04

ISABEL NION POMBO (FICHA 2-9140/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9023 Abr 22- May 05

ESTELA MARIA FIERMARIN RIOS (FICHA 2-56592/2009).
Montevideo, 16 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9073 Abr 22- May 05

YOLANDA FELINTOR GELATTI (FICHA 2-2551/2010).
Montevideo, 16 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9211 Abr 23- May 06

MARIA TERESITA CORREA RIVERO (FICHA 2-9426/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9303 Abr 26- May 07

AGUSTIN RODOLFO DUQUE ABELLA (FICHA 2-10722/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9343 Abr 26- May 07

GUILLERMINA KUKOVEC PERISSA (FICHA 2-5472/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9344 Abr 26- May 07

LUIS ALBERTO CABILLON (FICHA 2-61043/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.

Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9439 Abr 27- May 10

ELIA JULIA LEONCINI PINTOS (FICHA 2-7936/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9559 Abr 28- May 11

JUAN ANGEL VELAZCO GOMEZ (FICHA 2-8598/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9672 Abr 28- May 11

SECUNDINA ARGENTINA CARDOSO LEZAMA (FICHA 2-3390/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9696 Abr 28- May 11

DECIMO TURNO

MIGUEL ANGEL MELGAREJO SANCHEZ (FICHA 2-54617/2009).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8419 Abr 15- Abr 29

MANUEL SOLIS TECHERA CAETANO (FICHA 2-58936/2009).
Montevideo, 23 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8740 Abr 20- May 03

MODESTO LOPEZ (FICHA 2-45898/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8875 Abr 21- May 04

CUSATI GAMBETTA, CARLOS GABRIEL (FICHA 2-4419/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9024 Abr 22- May 05

FERNÁNDEZ AROSTEGUY. ANGÉLICA JUANA (FICHA 2-511/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9205 Abr 23- May 06

ROBERTO LUIS LEIS IGLESIAS (FICHA 2-11186/2010).
Montevideo, 20 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9226 Abr 23- May 06

IRMA ASENCION DUTRA FRADE o FRADES (IUE 2-341/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9242 Abr 26- May 07

MARÍA ADELA PARRA AMORIN (FICHA 2-7768/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9283 Abr 26- May 07

GUMER HOAGUY MACEDO (FICHA 2-8157/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9579 Abr 28- May 11

MARÍA ADELA ESTEVE OLMOS ó MARÍA ADELA FRANCISCA ESTEVE OLMOS ó MARÍA ADELA ESTEVE y MARINA OLMOS BOIX (FICHA 2-55023/2009).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9656 Abr 28- May 11

DECIMOPRIMER TURNO

MARÍA ADELA URAN UBILLOS (FICHA 2-4065/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8418 Abr 15- Abr 29

MARIA BENIGNA FERNÁNDEZ FOJO (FICHA 2-7096/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8487 Abr 16- Abr 30

ADOLFO VICENTE AIDICIAN BOUZOUKLIAN (FICHA 2-6525/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8594 Abr 20- May 03

MARIA BEATRIZ NUÑEZ INSAURRALDE o INZAURRALDE (FICHA 2-48129/2009).
Montevideo, 8 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8766 Abr 20- May 03

ALCIDES RODOLFO HERRERA FERREIRA (FICHA 2-6329/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8897 Abr 21- May 04

ANA MARÍA GRASSI FERNÁNDEZ (FICHA 2-7682/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8956 Abr 22- May 05

ALFONSO GAGGERO OROZCO (FICHA 2-60601-2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8985 Abr 22- May 05

ELISA HAYDEE PORTUGAL BARBE y MIGUEL BANGUESES VAZQUEZ (IUE 2-3087/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8997 Abr 22- May 05

PABLO de LEÓN y MARÍA INÉS CARABAJAL FERNÁNDEZ (FICHA 2-5454/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9051 Abr 22- May 05

SOFÍA ANTONIA PEREIRA DEMURO (FICHA 2-52678/2009).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9193 Abr 23- May 06

MARÍA PÍA VIDAL COSTA (EXPEDIENTE 2-2146/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9217 Abr 23- May 06

OTTO RUY XAVIER FRESNEDOSO (EXPEDIENTE 2-7383/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9280 Abr 26- May 07

ENNA NOEMI CAJIGAS ARRIAGA (FICHA 2-60922/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9304 Abr 26- May 07

RUBEN ARCA FAGUNDEZ (FICHA 2-51037-2007).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9599 Abr 28- May 11

HERMINIA TRINIDAD GONZALEZ BENTANCOR (FICHA 2-54088/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9650 Abr 28- May 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSÉ BELTRAN SUAREZ o JOSE BELTRAN SUAREZ PAYSANDI o PAISANDI (FICHA 2-4982/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8282 Abr 15- Abr 29

IRACHET FANTES ROBERTO (FICHA 2-7215/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8483 Abr 16- Abr 30

GUERINO o GUERINI o GUARINO FAVRIN BARDANCA (EXPEDIENTE 2-7748/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8593 Abr 20- May 03

HERIBERTO RIVERO SILVA (FICHA 2-44391/2008).

Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8848 Abr 21- May 04

DIGNO HUMBERTO CENEDA COLLETTO ó COLLETO (FICHA 2-60798/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8908 Abr 21- May 04

MANUEL JOSÉ BIANCHI TABAJ (FICHA 2-11064/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9202 Abr 23- May 06

MARÍA OFELIA LATASTE PASCUAL (FICHA 2-9439/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9279 Abr 26- May 07

ROSA GARRIGA (FICHA 2-52402/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9448 Abr 27- May 10

QUINTERO MARTINEZ ROQUE NELIO y CAMEJO DENI PETRONILA MABEL (FICHA 2-9602/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9646 Abr 28- May 11

DECIMOTERCER TURNO

IBAR GONZAGA URTIAGA PERDOMO (FICHA 2-909/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8356 Abr 15- Abr 29

INES KLINGER LEFFEL o LEFEL (FICHA 2-56107/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8482 Abr 16- Abr 30

IRMA FELICIA BERNASSA MONTANO (FICHA 2-46595/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8620 Abr 16- Abr 30

NOEMI SCASSO RAMOS (FICHA 2-1349/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8834 Abr 20- May 03

EDUARDO DUNCAN MASCHWITZ STEWART (FICHA 2-4977/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8982 Abr 22- May 05

RUBEN BAILLO RUIZ DIAZ (FICHA 2-58272/2009).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9020 Abr 22- May 05

MANUEL ALONSO HIDALGO (FICHA 2-10867/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9333 Abr 26- May 07

LUIS ALBERTO LARROQUE SANCHEZ (FICHA 2-5233/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9364 Abr 26- May 07

OMAR DAVID PASTORINO EIRAS (FICHA 2-7922/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9481 Abr 27- May 10

HECTOR ADOLFO OTEGUI CHAINE (FICHA 2-9120/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9535 Abr 27- May 10

MARIA DEL CARMEN CASTRO TAVARES (FICHA 2-5876/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9597 Abr 28- May 11

MARIA SUSANA PAOLINI BIANCO (FICHA 2-4981/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9598 Abr 28- May 11

VICTOR MARIANO ITUSARRY BATISTA (FICHA 2-59013/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9663 Abr 28- May 11

DECIMOCUARTO TURNO

ROMAN MARTINEZ LEZCANO (FICHA 2-7892/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8298 Abr 15- Abr 29

EMA COLMAN POSE DE MESSANO (FICHA 2-8746/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8480 Abr 16- Abr 30

JUAN CANDIDO REIS LEBDUSCHKA (FICHA 2-6560/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8576 Abr 16- Abr 30

SILIS MIREYA RICCIARDI PAIXAO (FICHA 2-1320/2010).
Montevideo, 18 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8619 Abr 16- Abr 30

MARTA HELENA SCALABRINI GUIDO (FICHA 2-7713/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8807 Abr 21- May 04

MARIA PILAR ESTEVE BARCIA (FICHA 2-4116/2010).
Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8833 Abr 20- May 03

PEDRO OSCAR RODRIGUEZ y MARIA ZULMA FISCHER MOREIRA (FICHA 2-8224/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8844 Abr 21- May 04

MARIANO SEVERO MARTINEZ TECHERA (FICHA 2-7110/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8894 Abr 21- May 04

CLARO DANTE ALBERNAZ HERNANDEZ (FICHA 2-56589/2009).
Montevideo, 18 de diciembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9070 Abr 22- May 05

GINO GUIDOLIN TARTARO (FICHA 2-9088/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9558 Abr 28- May 11

DECIMOQUINTO TURNO

MIGUEL ALBERTO BEAU MANEIRO (EXPEDIENTE 2-5954/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8433 Abr 15- Abr 29

WALTER FLORENCIO LOVERA VIDAL (EXPEDIENTE 2-6824/2010).
Montevideo, 16 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8477 Abr 16- Abr 30

ARTIGAS NARAY SAA (EXPEDIENTE 2-46511/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8774 Abr 20- May 03

DOMINGO BLAS BRUZZONI SANSEVERINO (EXPEDIENTE 2-57085/2009).
Montevideo, 8 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 8783 Abr 20- May 03

JUAN CARLOS ROLDAN VAZQUEZ (EXPEDIENTE 2-46098/2009).

Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9207 Abr 23- May 06

ALFREDO RUBEN ROSSO PIEROTTI (EXPEDIENTE 2-10330/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9305 Abr 26- May 07

AUREA DELIA GARD FIGOLI (EXPEDIENTE 2-4420/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9596 Abr 28- May 11

DUBOUE BERRUTTI, CARLOS ADOLFO (EXPEDIENTE 2-11495/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 9666 Abr 28- May 11

OMAR VICENTE SAN MARTIN PALERMO (EXPEDIENTE 2-7334/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9690 Abr 28- May 11

DECIMOSEXTO TURNO

SAIDA o ZAIDA CIRILA CARRASCO MARGNI (EXPEDIENTE 2-10069/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8615 Abr 20- May 03

FELIX LEONARDO SOSA SILVERA (EXPEDIENTE 2-9514/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8912 Abr 21- May 04

RUBENS MUÑIZ PASTORINO y GLADIS o GLADYS NELSA MUÑIZ PASTORINO (EXPEDIENTE 2-8489/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8987 Abr 22- May 05

RAMONA BORBA GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-10419/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9049 Abr 22- May 05

MARIA ESTHER GALLI SOLERA (EXPEDIENTE 2-6260/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 9152 Abr 23- May 06

JULIA JUNI TRIAS (EXPEDIENTE 2-5304/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9215 Abr 23- May 06

ELODIO PORSINCULA o PORCIUNCULA (EXPEDIENTE 57-380/1993).
Montevideo, 8 de julio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9220 Abr 23- May 06

JULIA ELENA GUILLEN MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-10579/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 9240 Abr 26- May 07

OSCAR COMESAÑA FIGUEROA (EXPEDIENTE 2-766/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9434 Abr 27- May 10

GRACIELA MARIA MAÑOSAS FERRER (EXPEDIENTE 2-57766/2009).
Montevideo, 18 de diciembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9435 Abr 27- May 10

RUBEN DELFO XIMENEZ CABALLERO (EXPEDIENTE 2-41165/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 9462 Abr 27- May 10

HUGO ABRAHAM ELIAS (EXPEDIENTE 2-7589/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 9589 Abr 28- May 11

DECIMOSEPTIMO TURNO

ACIDALIA JORGINA PEÑA GONZALEZ y ARQUIMEDES ERNESTO CARRERAS PEÑA (FICHA 2-921/2010).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8369 Abr 15- Abr 29

IGNACIO RAMON AGUIRREGARAY BARRENECHE (FICHA 2-7746/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8420 Abr 15- Abr 29

FERNANDO ALCIDES PERINI CETINIC (FICHA 2-2403/2010).
Montevideo, 11 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8476 Abr 16- Abr 30

ANGELA MARIA o MARIA ANGELA OLIVIERI u OLIVERI CUBITTO o CABITTO (FICHA 2-8125/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8544 Abr 16- Abr 30

SERAFINA MARÍA COSENTINO COSENTINO (FICHA 2-5268/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8616 Abr 20- May 03

RAUL MUSCAR CEJA (FICHA 2-4163/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8734 Abr 20- May 03

CARLOS ANGEL HERNANDEZ y ADELINA SABINA CASTRILLO CHERRO (FICHA 2-7224/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8851 Abr 21- May 04

MARIA DEL ROSARIO BASCOU CAÑIZAS (IUE 2-8390/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9130 Abr 23- May 06

CONSTANCIA GENOVEVA GOMEZ y MARIA DEL CARMEN LANZ GOMEZ (IUE 2-4160/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9212 Abr 23- May 06

VICTOR ISRAEL SALMENTON LOPEZ (IUE 2-5527/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9216 Abr 23- May 06

JOSE NERU MACHADO VAZQUEZ (FICHA 2-6248/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9346 Abr 26- May 07

MARIA HORTENCIA u HORTENSIA LAGUNA LUZARDO (FICHA 2-3720/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9385 Abr 27- May 10

FERNANDO EDUARDO CAMAROT CAPRIO (FICHA 2-9608/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9591 Abr 28- May 11

RAUL SARAVIA APOLO (FICHA 2-61159/2009).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9699 Abr 28- May 11

DECIMOCTAVO TURNO

PROSPERO WALTER FIGUEIRA (IUE 2-4438/2010).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8364 Abr 15- Abr 29

PRECIOSA ALVAREZ CARPINTERO (IUE 2-2595/2010).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8665 Abr 20- May 03

HILDA COZZANI (IUE 2-48171/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8815 Abr 21- May 04

SARA ZENONA TOLEDO CALCERRADA (IUE 2-61021/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8847 Abr 21- May 04

RODOLFO CADENASSO GIRARDI y MARÍA ROSA GUERRA BOTELLA (IUE 2-54434/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8943 Abr 22- May 05

JULIO CESAR SILVA MESA (IUE 2-5281/2010).

Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8988 Abr 22- May 05

MARTHA SUSANA VELAZCO MOREIRA (IUE 2-7563/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9438 Abr 27- May 10

DECIMONOVENO TURNO

OFELIA ANGELA GARCIA ROMANO (FICHA 2-5523/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8555 Abr 16- Abr 30

ANDREA PETRONA ó PETRONA ANDREA LEIRA MARTINEZ y RAMON JUSTO GARCIA MARTINEZ (FICHA 2-4156/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8572 Abr 16- Abr 30

ASCENCION EVANGELISTA MELGAR GONZALEZ (FICHA 2-679/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8596 Abr 20- May 03

FRANCISCA LACUESTA FERREIRA y RAFAELA EVERGISTA FERREIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-8982/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8743 Abr 20- May 03

INES VIRGINIA PEDRANA LOPEZ (FICHA 2-59140/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9076 Abr 22- May 05

MARIA NILDA VILLAN DEBERTI (FICHA 2-1062/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9224 Abr 23- May 06

ANA MARIA TERNI CRUZ (FICHA 2-9610/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9342 Abr 26- May 07

MARIA PETRONA DE ARMAS PANIEROTTO (FICHA 2-61036/2004).
Montevideo, 12 de marzo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9387 Abr 27- May 10

LUIS ALBERTO GONZALEZ CABRERA y CELMIRA PRESTES RODRIGUEZ (FICHA 2-42477/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9437 Abr 27- May 10

GIACOMO DE VIRGILIIS SIMONE y MARIA BRUNO BRUNO (FICHA 2-60634/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Dra Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9442 Abr 27- May 10

JORGE PAIS DE LEON (FICHA 2-1579/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9478 Abr 27- May 10

MARIA SORBELLO SGROI (FICHA 2-7500/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9671 Abr 28- May 11

VIGESIMO TURNO

RUBEN HERNANDEZ CANOBRA (FICHA 2-10563/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8556 Abr 16- Abr 30

JUAN CARLOS PILIPICH SILVA (FICHA 2-9968/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8557 Abr 16- Abr 30

MIRTA ROMA CORREA CORTADA (FICHA 2-10378/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8762 Abr 20- May 03

JUANA MARIA MALAN CARMONA (FICHA 2-11366/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9137 Abr 23- May 06

ROBERTO MAIDANA SILVA (FICHA 2-59988/2009).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9146 Abr 23- May 06

LUIS LINBERGH ó LINDBERGH CARDOZO MORAN (FICHA 2-23817/2009).
Montevideo, 23 de diciembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9345 Abr 26- May 07

VERA BIANCO OCCHIUZZI (FICHA 2-6621/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9507 Abr 27- May 10

ISOLINA BELEDO (FICHA 2-50436/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9550 Abr 28- May 11

JULIO CESAR PASTORINA ó PASTORINO GUZZO (FICHA 2-59677/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9562 Abr 28- May 11

OLGA MARGOT POSTICO ó POSTICO de RODRIGUEZ y JACINTO RAFAEL RODRIGUEZ RAMIREZ (FICHA 2-59986/2009).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9654 Abr 28- May 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

NIDIA MARTHA FERRE BERTOLOTTI (IUE 2-219/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8285 Abr 15- Abr 29

JULIO NERÓN RODRÍGUEZ y AIDA ESTER LUCERO SARMIENTO (IUE 2-50803/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de diciembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8312 Abr 15- Abr 29

HARUTIUN TAVITIAN RODRÍGUEZ (IUE 2-64117/2008).
Montevideo, 11 de febrero de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8486 Abr 16- Abr 30

ALDO TOLEDO LÓPEZ (IUE 2-3369/2010).
Montevideo, 10 de marzo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8489 Abr 16- Abr 30

JUAN SISSON de SOUZA CABRAL (IUE 2-5644/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8614 Abr 20- May 03

NELSÓN RÚBEN FERNÁNDEZ MOREIRA (IUE 2-10858/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8712 Abr 20- May 03

AQUILINO PEREZ FERREIRO (IUE 2-4304/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8735 Abr 20- May 03

CARMELO RAMÓN RODRÍGUEZ PEREIRA (IUE 2-60935/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8739 Abr 20- May 03

ARIEL AMEGEIRAS ROMERO (IUE 2-59663/2009).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8744 Abr 20- May 03

JOSÉ BENITO RODRÍGUEZ ANDRADE (IUE 2-905/2010).
Montevideo, 10 de marzo de 2010.

Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8752 Abr 20- May 03

MELINE DAVITIAN DAVITIAN (IUE 2-6855/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9018 Abr 22- May 05

EDISON o EDINSON WALTER PARADA DENIS (IUE 2-216/2010).
Montevideo, 10 de marzo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9143 Abr 23- May 06

ATILIO VICTOR INTHAMOUSSU VILA (IUE 2-8814/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9147 Abr 23- May 06

ARNALDO FERNANDEZ DOMINGUEZ (IUE 2-9383/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9153 Abr 23- May 06

JUAN NATALIO MUÑOZ (IUE 2-54080/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9170 Abr 23- May 06

RAMÓN SAMUELLE DO CAMPO o DOCAMPO (IUE 2-51199/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9355 Abr 26- May 07

JOSÉ WALTER OTERO ZARAZOLA y FERNANDO ALEXIS OTERO DÍAZ (IUE 62-328/2001).
Montevideo, 9 de diciembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9443 Abr 27- May 10

LYDIA o LYDIA ANGELA CAPALBO TORRADO y RUBÍ TAPIA CROSSA (IUE 2-6191/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9506 Abr 27- May 10

DELIA AMELIA CANTOS BONIFACINO (IUE 2-8120/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9649 Abr 28- May 11

CRISANTEMA SOCA ROCHA y ALFREDO JOSÉ LANDA GARMENDIA (IUE 2-5837/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9653 Abr 28- May 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DELIA FRAGA FURCO (IUE 2-8112/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8283 Abr 15- Abr 29

ISMAEL DUPONT PONCE DE LEÓN (IUE 2-2359/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8434 Abr 15- Abr 29

STELLA MARY GUASH PINEDA (IUE 2-6863/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8806 Abr 21- May 04

LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ RIJO (IUE 2-7927/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9021 Abr 22- May 05

EUFEMIA o EUGENIA MORALES SILVA (IUE 2-8359/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9134 Abr 23- May 06

MARÍA TERESA MUBARAK LÓPEZ (IUE 2-9593/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9140 Abr 23- May 06

ANGELO ARCANGELO DE LISA SANSONE y MARÍA CAPUTO CANTARELLA o CANDARELLI (IUE 2-59962/2009).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9154 Abr 23- May 06

MARGARITA GONZALEZ ERRO (IUE 2-5681/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9195 Abr 23- May 06

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ y EDIET ZULMA VÁZQUEZ o EDIET ZULMA VÁZQUEZ GUTIÉRREZ (IUE 2-8945/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9552 Abr 28- May 11

VIGESIMOTERCER TURNO

SILVERIA DOMINGA RODRIGUEZ PEREZ (FICHA 2-1865/2010).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8361 Abr 15- Abr 29

ALFREDO JAVIER de SOTO SANCHEZ (FICHA 2-58944/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8543 Abr 16- Abr 30

FERNANDO ROBERTO FERNANDEZ NUÑEZ (FICHA 2-52440/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8723 Abr 20- May 03

MARIA LIDIA GARRIDO PEREZ (FICHA 2-6927/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8742 Abr 20- May 03

IRMA FRASCONI CARBONAI ó CARBONAL (FICHA 2-55253/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8850 Abr 21- May 04

JAQUELINE EDITH LAIN DIAZ (FICHA 2-53037/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9016 Abr 22- May 05

CELSO ROMAN GUADALUPE GRAÑA (FICHA 2-5736/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9052 Abr 22- May 05

GINO ENRIQUE MAGNANI CORREA (FICHA 2-10913/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9236 Abr 26- May 07

WASHINGTON RUBEN CORE HATCHONDO (FICHA 2-6465/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9576 Abr 28- May 11

MARIA DOLORES ALVAREZ y JORGE HECTOR MARTINEZ ALVAREZ (FICHA 2-51429/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9648 Abr 28- May 11

INOSENCIO ó INOCENCIO ANTONIO ESPINDOLA BURGO ó BURGOS y LUCIA ANTOLINA ESPINDOLA BURGO ó BURGOS (FICHA 2-9508/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9669 Abr 28- May 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA AMPARO PELUFFO OLAZA (FICHA 2-5303/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8441 Abr 15- Abr 29

MARIA DINA PARODI QUINTERO (FICHA 2-58763/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8479 Abr 16- Abr 30

ALMA NATALINA BASILE CICALESE (FICHA 2-6754/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8746 Abr 20- May 03

ALBERTO RISOLI ROTONDARO (FICHA 2-11779/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.

Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8959 Abr 22- May 05

ELSA CELIA FERNANDEZ CASTRO (FICHA 2-5063/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9019 Abr 22- May 05

MANUEL ANTOLIN VERGARA HERNANDEZ (FICHA 2-8482/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9028 Abr 22- May 05

CARLOTA ALDA BARBOZA ALVAREZ (FICHA 2-10132/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9053 Abr 22- May 05

MARIA CRISTINA FERREYRA (FICHA 2-60595/2009).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9069 Abr 22- May 05

RUBEN OMAR FARIAS SILVA y MARIA ELVIRA PASTORE LUCA (FICHA 2-58974/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9221 Abr 23- May 06

IRMA LUZ OLIVERA (FICHA 2-53968/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9223 Abr 23- May 06

AUGUSTO MARTIN BRUNO, JUAN MARTIN RAMOS y OFELIA ISIDRA BRUNO UBIOS (FICHA 2-54004/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9645 Abr 28- May 11

ROBERTO OSCAR BRUSCIANO RODRIGUEZ, ROBERTO OSCAR BRUSCIANO PAULILLO o PAOLILLO y RENEE RODRIGUEZ (FICHA 2-15511/2009).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9730 Abr 28- May 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

JORGE JULIO RAVERA SERIS (FICHA 2-51169/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8423 Abr 15- Abr 29

CARLOS CESAR COMAS TABOAS (FICHA 2-9179/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8575 Abr 16- Abr 30

ANA RENEE KEIRAN SALOMON (FICHA 2-10133/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8765 Abr 20- May 03

EDITTA DUARTE COSTA y LORETO EUGENIO MESA FIERRO (FICHA 2-8621/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9026 Abr 22- May 05

LUIS ALBERTO AVERASTUDIS VILLAGRAN (FICHA 2-10603/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9075 Abr 22- May 05

ENRIQUE BAUTISTA LARRIEU MARQUESTANT (FICHA 2-10105/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9102 Abr 23- May 06

MARIO SANTIAGO CARO BETELU (FICHA 2-3887/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9214 Abr 23- May 06

LAURO ANTONIO BENTANCOR MACIAS (FICHA 2-8006/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9219 Abr 23- May 06

TYDEO NELSI SEOANE LESA (FICHA 2-10824/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9359 Abr 26- May 07

ALBERTO BATISTA GIL (FICHA 2-8990/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9436 Abr 27- May 10

ANA MABEL APESTEGUY ALVAREZ (FICHA 2-9583/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9657 Abr 28- May 11

ROSA BLANCA BORGNO BOFFA (FICHA 2-10432/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9677 Abr 28- May 11

AMERICA LEONOR SANCHEZ OLIVERA (FICHA 2-47234/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9681 Abr 28- May 11

MARGARITA IRENE SUBACIUS JANULIS (FICHA 2-12168/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9698 Abr 28- May 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

PABLO DIONISIO MACIEL LIMA (FICHA 2-42440/2009).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8457 Abr 16- Abr 30

ROQUE RAMON LARES LARES (FICHA 2-1424/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8574 Abr 16- Abr 30

FREDIS SIRLEY SILVERA (FICHA 67-243/1999).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 8617 Abr 20- May 03

JULIAN ZACARIAS ALBICETTE OLVEIRA (FICHA 2-8478/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9027 Abr 22- May 05

NILDA MERCEDES ARCE ESTELA (FICHA 2-46211/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9131 Abr 23- May 06

DOMINGA GONZALEZ CASAVIEJA y JUAN CARLOS ROQUE (FICHA 2-60237/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9360 Abr 26- May 07

BLANCA INOCENCIA IZZI SANTOS (FICHA 2-9330/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9668 Abr 28- May 11

ROMAN FRANCISCO PACHECO SAINZ (FICHA 2-11576/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9700 Abr 28- May 11

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MIRTHA TERESITA CARMEN MARTINEZ D'ARGENIO (FICHA 68-244/2001).
Montevideo, 19 de septiembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8273 Abr 15- Abr 29

FEDERICO ALEJANDRO SCHMIDT ARGERICH (FICHA 2-58746/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8286 Abr 15- Abr 29

LIVER ISMAEL SILVA MARIN (FICHA 2-54514/2009).
Montevideo, 15 de diciembre de 2009.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8357 Abr 15- Abr 29

FELIX EDUARDO LEBORGNE PUEYRREDON (FICHA 2-56282/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8359 Abr 15- Abr 29

OLGA BLANCA GIFFUNI MARTINEZ (FICHA 2-8496/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8363 Abr 15- Abr 29

JORGE ROBERTO MENCIA GONZALEZ (FICHA 2-51339/2009).
Montevideo, 30 de noviembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8437 Abr 15- Abr 29

ROBERTO HUGO BERTI MARONE (FICHA 2-6826/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8868 Abr 21- May 04

ROBERTO ANDRES DE DIOS CAPECCE (FICHA 2-3966/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9148 Abr 23- May 06

MARIO RAMON SCORNAJENGHI NUÑEZ (FICHA 2-7352/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9683 Abr 28- May 11

ANTONIO CHAO CRESTAR (FICHA 2-9062/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9729 Abr 28- May 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

NICOLA o NICOLÁS GRASSO FUSCO (FICHA 2-7811/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8456 Abr 16- Abr 30

TORIBIO CUSTIEL SUAREZ (FICHA 2-55088/2009).
Montevideo, 18 de diciembre de 2009.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8738 Abr 20- May 03

LUIS ROBERTO GARI BOTTARO (FICHA 2-10456/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9006 Abr 22- May 05

JUAN JOSE SILVA (FICHA 2-8054/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9025 Abr 22- May 05

SEVERO GOMEZ GOMEZ (FICHA 2-7072/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9678 Abr 28- May 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN MARCELINO RIPOLL, ILDA ALBA ACEVEDO y JUAN RAMON MARCELINO ACEVEDO (FICHA 156-42/2010).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 21 de abril de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9381 Abr 27- May 10

JUAN JOSE DE SOUZA DE SOUZA (FICHA 156-491/2009).
Artigas, 23 de marzo de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9582 Abr 28- May 11

ODILA OSORIO GOMEZ DE FONTORA (FICHA 156-115/2010).
Artigas, 16 de abril de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9583 Abr 28- May 11

TERCER TURNO

JUAN JOSE RENART DE BRUM (FICHA 461-494/2009).
Artigas, 4 de diciembre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8655 Abr 20- May 03

ORIOVALDO SUAREZ TOMAS (FICHA 461-33/2010).
Artigas, 15 de marzo de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8658 Abr 20- May 03

AURA TIRONI FRANCO y CARLOS MARIA LOPEZ LOSANO (FICHA 461-128/2010).
Artigas, 7 de abril de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8659 Abr 20- May 03

PINTOS MAXIMO (FICHA 461-693/2007).
Artigas, 19 de febrero de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8660 Abr 20- May 03

LUIS ALBERTO SANTANA SILVA y MARIA BRENDA SUAREZ MARTINEZ (FICHA 461-81/2010).
Artigas, 7 de abril de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8963 Abr 22- May 05

JUAN LECUEDER RAMOS (FICHA 461-84/2010).
Artigas, 23 de marzo de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8967 Abr 22- May 05

ARMANDO VEIRA PITANÉ o PINTANÉ (FICHA 461-88/2010).
Artigas, 7 de abril de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9379 Abr 27- May 10

MARIA AURELIA PEDUZZI JAVIER (FICHA 461-947/2008).
Artigas, 7 de octubre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9380 Abr 27- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

FACIO MARQUEZ ISIDRO o ISIDORO FERMIN (IUE 444-65/2009).
Bella Unión, 1 de octubre de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8948 Abr 22- May 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSO POLICARPO CABRERA ALVAREZ e INOCENCIA MARTINEZ PALE (IUE 459-17/2010).
Canelones, 5 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8392 Abr 15- Abr 29

LUIS ELBIO de los SANTOS ETCHEVERRY o DE LOS SANTOS ETCHEVERRY (IUE 168-46/2010).
Canelones, 23 de marzo de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8403 Abr 15- Abr 29

FERNANDO DE LA HOZ o de la HOZ LARROCA (IUE 168-566/2009).
Canelones, 23 de marzo de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8404 Abr 15- Abr 29

LILYAN o LILIAN ROMERO ALFARO (IUE 168-88/2010).
Canelones, 23 de marzo de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8405 Abr 15- Abr 29

JUAN GUALBERTO VELAZQUEZ DE VERA (IUE 168-743/2009).
Canelones, 5 de febrero de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9057 Abr 22- May 05

TERCER TURNO

MARIA BRENDA GUIMAREY BIRRIEL (IUE 459-706/2009).
Canelones, 23 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8391 Abr 15- Abr 29

ANGELA ROGELIA D'IPPOLITO ZOTARELLI (IUE 459-621/2009).
Canelones, 22 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9327 Abr 26- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

PEDRO OLIVA ALBANO (FICHA IUE 440-232/2010).
Las Piedras, 23 de marzo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8272 Abr 15- Abr 29

JAVIER ARTIGAS DIAZ LAMBACHE (FICHA IUE 440-2024/2009).
Las Piedras, 11 de marzo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8481 Abr 16- Abr 30

ADEMAR LEMA BELLO (FICHA IUE 440-2108/2009).
Las Piedras, 12 de marzo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8632 Abr 20- May 03

OSCAR MUÑOZ NAVAS y ANISTER GOMEZ ALBA (FICHA IUE 440-2040/2009).
Las Piedras, 11 de marzo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8633 Abr 20- May 03

BLANCA ESTER RODAO MEDINA (FICHA IUE 440-236/2010).
Las Piedras, 25 de marzo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8635 Abr 20- May 03

CIPRIANO MARTINIANO, WALDEMAR MARTINIANO PEREZ y CEFERINA o SEFERINA LUCIA PEREZ CASURIAGA (FICHA IUE 440-2002/2009).
Las Piedras, 7 de abril de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8937 Abr 22- May 05

FELIX AMERICO NIEVES ALFONSO (FICHA IUE 440-1393/2009).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 6 de abril de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 8940 Abr 22- May 05

DOMINGO ATILIO FERRARI SOCA (FICHA IUE 440-2019/2009).
Las Piedras, 9 de marzo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8993 Abr 22- May 05

DIONISIA BORJES o BORGES VIERA o VIERA DE CABRERA y CECILIO ISMAEL CABRERA BORGES (FICHA IUE 440-2117/2008).
Las Piedras, 9 de abril de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolon, Acutaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9516 Abr 27- May 10

FUHAD NIFFOURI LOPEZ (FICHA IUE 440-204/2010).
Las Piedras, 25 de marzo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9554 Abr 28- May 11

SEXTO TURNO

CORALIA GALOSO GARCIA (FICHA IUE 458-2016/2009).
Las Piedras, 9 de febrero de 2010.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8581 Abr 20- May 03

SILVIA RENEE ORPIN CORTIZO y RAUL JOSE ORPIN ROSSELLI (FICHA 440-628/2008).
Las Piedras, 20 de junio de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8631 Abr 20- May 03

CLAUDIO FAGUNDEZ LEON y MARIA DILMA LOPEZ LEAL (FICHA IUE 458-198/2010).
Las Piedras, 10 de marzo de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8634 Abr 20- May 03

SANTIAGO MANUEL ELIAS SILVA SIRI (FICHA IUE 171-630/2001).
Las Piedras, 23 de febrero de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8936 Abr 22- May 05

HAYDEE SCIUTTI PIPPO (FICHA IUE 458-2054/2009).
Las Piedras, 8 de febrero de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8939 Abr 22- May 05

EDUARDO SABINI MARTINEZ (FICHA IUE 458-1981/2009).
Las Piedras, 1 de febrero de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9553 Abr 28- May 11

YAHYA JAMIL CHAKY MASLUJ (FICHA IUE 458-1710/2009).
Las Piedras, 18 de noviembre de 2009.
Dra. Ma. ANDREA LA PAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9555 Abr 28- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ECHETO CORBO, FLORES (FICHA 175-180/2008).
Pando, 2 de junio de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9252 Abr 26- May 07

CUARTO TURNO

OTILIA MARCELA GONZALEZ (FICHA 176-143/2009).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 12 de marzo 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 8821 Abr 21- May 04

SEXTO TURNO

EUGENIO VEGA DI CIOCCO (FICHA 478-220/2009).
Pando, 12 de febrero de 2010.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8398 Abr 15- Abr 29

AMADOR SANTANDER HUANCA (FICHA 478-441/2009).
Pando, 19 de marzo de 2010.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9182 Abr 23- May 06

CARLOS PROENCE TAROCO (FICHA 478-438/2009).
Pando, 19 de marzo de 2010.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9183 Abr 23- May 06

MARIA JUSTA MORELLO DELGADO (FICHA 478-422/2009).
Pando, 14 de abril de 2010.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9357 Abr 26- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

BERNARDA JULIA CARRERE (IUE 179-64/2010).
Ciudad de la Costa, 6 de abril de 2010.
Esc. LUCIA MARIA CARBALLA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9181 Abr 23- May 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

URRUTIA SILVERA, ELFI GREGORIA (IUE 207-53/2010).
Melo, 2 de marzo de 2010.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 8839 Abr 21- May 04

RAMÓN HERMES HUART PRIETO y MARÍA CELIA RODRIGUEZ MONTANO (FICHA 207-116/2010).
Melo, 6 de abril de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9038 Abr 22- May 05

JOSÉ BENÍTEZ COLUMBA (IUE 207-67/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 22 de marzo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 9547 Abr 28- May 11

FRANCISCA, MALVAREZ COITINHO (FICHA 207-144/2010).
Melo, 20 de abril de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9605 Abr 28- May 11

CUARTO TURNO

EDILMO ACUÑA RODALES (FICHA 208-92/2010).
Melo, 8 de abril de 2010.
Esc. Fredy Emilio COUSILLAS, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9041 Abr 22- May 05

LELIS ALBENIS SILVA FERREIRA (IUE 468-31/2010).
Melo, 26 de febrero de 2010.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 9043 Abr 22- May 05

QUINTO TURNO

ANTENOR JOVITO ARCE MONTANA y SEVERINA ó CEVERINA DUARTE FLORES (IUE 468-29/2010).
Melo, 26 de febrero de 2010.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 8276 Abr 15- Abr 29

NOBRE PIEDRA CUEVA, ELINA y SILVERA LOPEZ, RAÚL AMALIBIO (FICHA 468-398/2009).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 13 de abril de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 8638 Abr 20- May 03

MIGUEL CABALLERO GONZALEZ y MARIA NELIDA MARRERO PELLEJERO (FICHA 468-397/2009).
Melo, 23 de octubre de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 8980 Abr 22- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

MOISES ROBERTO MORENO(IUE 209-104/2009).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 6 de abril de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 8915 Abr 21- May 04

ELVIRA ACOSTA ZUBIAGUIRRE (IUE 209-6/2010).
Río Branco, 18 de febrero de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8976 Abr 22- May 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELDA GIDIA o GYDIA ESQUIBEL SUAREZ (IUE 223-419/2009).
Colonia, 2 de marzo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8319 Abr 15- Abr 29

FELIX PASTOR HERRERA MORALES (223-111/2010).
Colonia, 16 de marzo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8673 Abr 20- May 03

ARIEL ROLANDO FUENTES MEDERO (IUE 223-169/2010).
Colonia, 25 de marzo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8674 Abr 20- May 03

JUAN JOSE BOLLETTA MELGAREJO (IUE 223-235/2010).
Colonia, 16 de abril de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9247 Abr 26- May 07

DAN ORSI SILVESTRI (IUE 223-236/2010).
Colonia, 16 de abril de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9248 Abr 26- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR COLO ROSAS, ALFREDO JOSE COLO ROSAS, ELENA FERNANDEZ VARGAS, ELVIRA DEL CARMEN ROSAS (IUE 227-99/2010).
Carmelo, 23 de marzo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8900 Abr 21- May 04

MARIA VICTORIA IBARGUREN SORIA y JUAN ANTONIO JAIME MARTINA (IUE 227-142/2010).
Carmelo, 12 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9509 Abr 27- May 10

DEOLINDA NELLI DIAZ MARTINEZ (IUE 227-143/2010).
Carmelo, 12 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9510 Abr 27- May 10

ASDRUBAL GUSTAVO RATTO AVILA (IUE 227-160/2009).
Carmelo, 13 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9511 Abr 27- May 10

JUAN RAMÓN GUALA BARDIER (IUE 227-116/2010).
Carmelo, 25 de marzo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9512 Abr 27- May 10

NELIDA ALMEIDA ONETO (IUE 227-117/2010).
Carmelo, 25 de marzo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9513 Abr 27- May 10

ENELIDA JULIA BOSCOVICH SOSA y MARIA LILA BOSCOVICH SOSA (IUE 227-162/2010).
Carmelo, 13 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9545 Abr 27- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ROSA DI ROSA DI ROSA (IUE 225 976/2009).
Rosario, 17 de febrero de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8309 Abr 15- Abr 29

GLADYS MABEL PRIETO ACOSTA (IUE 225-818/2009).
Rosario, 18 de noviembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8311 Abr 15- Abr 29

OSCAR TOMASINI COISSON (IUE 225-81/2010).
Rosario, 19 de marzo de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8313 Abr 15- Abr 29

SILVANO GUTIERREZ ROSTAN (IUE 225-76/2010).
Rosario, 19 de marzo de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8314 Abr 15- Abr 29

SALVADOR MIGUEL LONGO (IUE 225-62/2010).
Rosario, 16 de marzo de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8315 Abr 15- Abr 29

WALTER RAUL DOTTI PEREZ (IUE 225-89/2010).
Rosario, 23 de marzo de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8316 Abr 15- Abr 29

JUAN CARLOS REJA o REJAS (IUE 225-988/2009).
Rosario, 17 de febrero de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8317 Abr 15- Abr 29

OMAR ANTONIO CELENTANO o CHELENTANO BARRETO (IUE 225-43/2010).
Rosario, 8 de marzo de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8318 Abr 15- Abr 29

ALBERTO LIMA FRIPP (FICHA B 225-832/2003).
Rosario, 3 de febrero de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9112 Abr 23- May 06

EDGARD ANTONIO MORENO BARCO (IUE 225-72/2010).
Rosario, 19 de marzo de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9113 Abr 23- May 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MANUEL INOCENCIO MUÑOZ MICHELENA y MIGUEL INOCENCIO MUÑOZ DE LOS REYES (IUE 241-490/2009).
Durazno, 12 de marzo de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8896 Abr 21- May 04

TERCER TURNO

MIRTA ANZOLA CERIZOLA y RICARDO MARTINEZ LAGUNE (IUE 242-667/2009).
Durazno, 25 de noviembre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8324 Abr 15- Abr 29

ANGEL CUSTODIO PIRIZ (IUE 242-116/2010).
Durazno, 16 de marzo de 2010.
Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8895 Abr 21- May 04

BLANCA NIEVES GOMEZ MANNISSE (IUE 242-102/2010).
Durazno, 8 de marzo de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8920 Abr 22- May 05

RAQUEL BARROS SUAREZ (IUE 242-109/2010).
Durazno, 11 de marzo de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8924 Abr 22- May 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON MARTIN SEJAS PLAZA ó SEIJAS PLASA (IUE 254-42/2010).
Trinidad, 25 de marzo de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8450 Abr 16- Abr 30

JUAN MANUEL FIGUEIRA y AURELIA PORTELA CACERES (IUE 254-53/2010).
Trinidad, 4 de marzo de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8840 Abr 21- May 04

JORGE RUBEN, ANGEL y ELSA SILVA GOMEZ (IUE 254-21/2010).
Trinidad, 5 de abril de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8841 Abr 21- May 04

LILIJANA MRNJAVAC IVANAC (IUE 254-682/2009).
Trinidad, 29 de octubre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9009 Abr 22- May 05

CARMELO ROBLEDO ROBLEDO, EMA ETCHISSURE ó ETCHICHURI BRUN de ROBLEDO y CARMELO ALBERICO ROBLEDO ETCHICHURI (IUE 254-627/2009).
Trinidad, 1 de febrero de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9293 Abr 26- May 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO NELSON SALOMONE GARCÍA o SALOMÓN GARCÍA (FICHA 260-37/2009).
Florida, 5 de agosto de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8707 Abr 20- May 03

LUIS HUGO GHIENA LUQUES y BLANCA NIEVES AGUIRRE GUARDIA (FICHA 260-102/2010).
Florida, 12 de marzo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8715 Abr 20- May 03

RAMÓN UBALDO CORNELLI MARTÍNEZ (FICHA 260-69/2010).
Florida, 4 de marzo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8716 Abr 20- May 03

ELADIO OMAR CAMBIO RAVA (FICHA 260-175/2010).
Florida, 15 de abril de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9275 Abr 26- May 07

OSCAR DANIEL UBAL NORIA (FICHA 260-121/2010).
Florida, 18 de marzo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9277 Abr 26- May 07

TERCER TURNO

JUAN GABRIEL SCAVONI PATRÓN (FICHA 261-106/2010).
Florida, 17 de marzo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8709 Abr 20- May 03

MATÍAS SEGREDO MOREIRA (FICHA 261-110/2010).
Florida, 23 de marzo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9276 Abr 26- May 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SOFIA ALONSO HENRY (IUE 274-660/2009).
Minas, 7 de diciembre de 2009.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8336 Abr 15- Abr 29

JOSE CALAZAN LOPEZ (IUE 274-62/2010).
Minas, 16 de marzo de 2010.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8696 Abr 20- May 03

IRMA GAUDINO CESAR (IUE 274-71/2010).
Minas, 16 de marzo de 2010.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8697 Abr 20- May 03

CEFERINA GUTIERREZ HERNANDEZ y URBILDO EDISON GUILLEN AMBROSIO (IUE 274-83/2010).
Minas, 26 de marzo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8701 Abr 20- May 03

VICENTE RAMIREZ RISSO (IUE 274-339/2009).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 17 de diciembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 8702 Abr 20- May 03

WALTER RODRIGUEZ ALONZO (IUE 274-75/2010).
Minas, 26 de marzo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9400 Abr 27- May 10

RICARDO RUBIAL TAVEIRA o TABEIRA e HILDA LILA MARIA LESCANO GARCIA (IUE 274-120/2010).
Minas, 8 de abril de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9402 Abr 27- May 10

VERONICA o BERONICA LAUREANA OCAMPO LARROSA y AURELIANO RODAS CESAR (IUE 274-26/2010).
Minas, 26 de marzo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9403 Abr 27- May 10

MARIA ESTHER FALERO CHARQUERO (IUE 274-59/2010).
Minas, 16 de marzo de 2010.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9406 Abr 27- May 10

TERCER TURNO

WALDEMAR SALUSTIANO DUFOURC TRUJILLO o WALDEMAR SALUSTIAN DUFOURC TRUJILLO (IUE 432-64/2010).
Minas, 16 de marzo de 2010.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8329 Abr 15- Abr 29

VERONICA SOLANGE MACHADO PEREZ (432-694/2009).
Minas, 12 de febrero de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8330 Abr 15- Abr 29

CELESTINO ALONSO MARQUEZ (IUE 432-50/2010).
Minas, 16 de marzo de 2010.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8331 Abr 15- Abr 29

RICARDO MARCELINO VELAZCO PATRON (IUE 432-49/2010).
Minas, 16 de marzo de 2010.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8332 Abr 15- Abr 29

ROSA LIBRAN BONINO (IUE 432-55/2010).
Minas, 16 de marzo de 2010.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8333 Abr 15- Abr 29

EUSTAQUIO ALFONSO GRANJA PARGA (IUE 432-43/2010).
Minas, 16 de marzo de 2010.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8335 Abr 15- Abr 29

NORMA GUADY LIBONATTI OLIVERA (IUE 432-89/2010).
Minas, 8 de abril de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9407 Abr 27- May 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DARIO OSMUNDO LUCERO ARAMBILLETE (FICHA 284-688/2009).
Maldonado, 10 de diciembre de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8622 Abr 20- May 03

MARÍA AMÉRICA, CABRERA CONCEPCION ó DE la CONCEPCION (IUE 284-309/2009).
Maldonado, 5 de junio de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8643 Abr 20- May 03

TERCER TURNO

ALMA IRIS VIZCAINO VIZCARRET (FICHA 285-76/2010).
Maldonado, 3 de marzo de 2010.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8645 Abr 20- May 03

DOMINGO ALBERICO MOLINA GONZALEZ y PAULO LEONARDO MOLINA MEDINA (FICHA 285-126/2010).
Maldonado, 23 de marzo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8975 Abr 22- May 05

JAUREGUI o JAUREGUY BRITOS, ALBERTO AMERICO (FICHA 285-110/2010).
Maldonado, 18 de marzo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9161 Abr 23- May 06

ULPINA GASCO DEL PUERTO (FICHA 285-99/2010).
Maldonado, 15 de marzo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9398 Abr 27- May 10

OCTAVO TURNO

WILSON GASTÓN TABEIRA GUTIERREZ (FICHA 286-914/2009).
Maldonado, 8 de febrero de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8624 Abr 20- May 03

MANUEL FRANCISCO CABRERA CONCEPCIÓN (FICHA 286-891/2009).
Maldonado, 8 de febrero de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8642 Abr 20- May 03

BRENDA ESTHER ABREU DE LEON (FICHA 286-893/2009).
Maldonado, 18 de diciembre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8644 Abr 20- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

HERMA NUÑEZ PERDOMO, HERMINIA ALEJANDRA NUÑEZ PERDOMO, CIRILO NUÑEZ PERDOMO, ESMELDA CECILIA NUÑEZ PERDOMO y TELMA NUÑEZ PERDOMO (FICHA 456-101/2010).
San Carlos, 19 de marzo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8621 Abr 20- May 03

ESTELA NAIR GRAÑA FERNANDEZ (FICHA 456-107/2010).
San Carlos, 18 de marzo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8970 Abr 22- May 05

ELVECIA MIRTA NUÑEZ PEREIRA (FICHA 456-127/2010).
San Carlos, 23 de marzo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9396 Abr 27- May 10

MARIA AMALIA GUADALUPE NUÑEZ (FICHA 456-150/2010).
San Carlos, 8 de abril de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9397 Abr 27- May 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RICARDO FRANCISCO PAGANI BARCHI o BACHI (IUE 300-1041/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 15 de marzo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8827 Abr 21- May 04

ROSA ANGELICA GREGORIA SAMPO OBERTI (IUE 300-134/2010).
Paysandú, 26 de marzo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8828 Abr 21- May 04

EULOGIO o EULOGIO MAURICIO RODRIGUEZ IZAGUIRRE (IUE 300-625/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 25 de febrero de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9413 Abr 27- May 10

HIBER OMAR o IVER OMAR o HIBER HOMAR GRONROS ORONÁ u ORONA o GRONRÓS o GRONRON (IUE 300-790/2009).
Paysandú, 15 de marzo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9414 Abr 27- May 10

ELBIO WALTER MARTINEZ BELLA o BEGLIA (IUE 300-160/2010).
Paysandú, 7 de abril de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9417 Abr 27- May 10

WALTER ISMAEL DELGADO FAGUNDEZ (IUE 300-154/2010).
Paysandú, 7 de abril de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9421 Abr 27- May 10

RICARDO SANTOS (IUE 300-897/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 26 de marzo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9433 Abr 27- May 10

TERCER TURNO

ROBERTO ARCE CENTENO o CENTENA (IUE 301-589/2007).

Paysandú, 3 de marzo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8823 Abr 21- May 04

CARLOS ESTEBAN CEBALLOS VIERA (IUE 301-939/2009).
Paysandú, 11 de febrero de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8825 Abr 21- May 04

HILDA MARIA DUARTE (IUE 301-74/2009).
Paysandú, 5 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9416 Abr 27- May 10

CARLOS ALBERTO THEVENET HORTA (IUE 301-55/2010).
Paysandú, 5 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9418 Abr 27- May 10

HAIDA o AIDA DELFA NIEVES BRUN (IUE 301-668/2009).
Paysandú, 3 de marzo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9423 Abr 27- May 10

MARIO RAUL PEÑALBA o PEÑALVA FREGEIRO (IUE 301-886/2009).
Paysandú, 23 de diciembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9430 Abr 27- May 10

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LUIS MARIA GARCIA MUÑIZ (FICHA 317-85/2010).
Fray Bentos, 11 de marzo de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9288 Abr 26- May 07

ROHNER RUIZ, EDITH o EDITTA ELENA (FICHA 317-145/2010).
Fray Bentos, 15 de abril de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9289 Abr 26- May 07

ANA BLANCA ROVIRA MUNGAY (FICHA 317-162/2010).
Fray Bentos, 15 de abril de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9290 Abr 26- May 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLADIS DOS SANTOS MARQUES o GLADIS MARQUES SIQUEIRA (FICHA IUE 329-192/2008).
Rivera, 20 de abril de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9587 Abr 27- May 10

SEXTO TURNO

NELSON HUGO LOPEZ PINTOS LOPEZ (FICHA IUE 477-235/2009).
Rivera, 8 de diciembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8903 Abr 21- May 04

GECY MENDES RIBEIRO (FICHA IUE 477-429/2009).
Rivera, 15 de marzo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9688 Abr 28- May 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANGEL MARIA MOREIRA MOLINA (FICHA 341-62/2010).
Rocha, 5 de marzo de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8603 Abr 20- May 03

ADALBERTO ACOSTA MOREIRA (FICHA 341-63/2010).
Rocha, 5 de marzo de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8604 Abr 20- May 03

RAUL MARIO UBAL ARTIGALAS (FICHA 341-83/2010).
Rocha, 23 de marzo de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8605 Abr 20- May 03

OLGA CECILIA SANTOS ACOSTA (FICHA 341-90/2007).
Rocha, 9 de marzo de 2010.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8607 Abr 20- May 03

SANCHEZ ROCHA, FERNANDO (FICHA 341-99/2010).
Rocha, 6 de abril de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8802 Abr 21- May 04

VALENTINA BELARMINA CARDOSO SOSA de de LOS SANTOS (FICHA 341- 584/2009).
Rocha, 27 de noviembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8804 Abr 21- May 04

CANRRUBI FELIX GARAY PUÑALES (FICHA 341-26/2010).
Rocha, 24 de febrero de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9011 Abr 22- May 05

MARIA ISABEL BARRIOS RIVERO (FICHA 341-116/2010).
Rocha, 9 de abril de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9061 Abr 22- May 05

RAMIRO RAMON BARRIOS ACUÑA (FICHA 341-423/2009).
Rocha, 14 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9062 Abr 22- May 05

JUAN CARLOS DE LEON LOZANO (FICHA 341-128/2010).
Rocha, 9 de abril de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9269 Abr 26- May 07

WALTER HUGO MUÑOZ RODRIGUEZ (FICHA 341-43/2010).
Rocha, 5 de marzo de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9454 Abr 27- May 10

TERESA RAQUEL PRIETO PEREYRA (FICHA 341-125/2010).
Rocha, 9 de abril de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9456 Abr 27- May 10

PETRONA ROSALIA PARALLE MONGABUR (FICHA 341-129/2010).
Rocha, 14 de abril de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9585 Abr 28- May 11

CUARTO TURNO

SILVIA BEATRIZ CORREA RIVADAVIA (FICHA 342-8/2010).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 17 de marzo de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 8599 Abr 20- May 03

DONATO ALVAREZ MOLINA y ELENA MAXIMA ROCHA ROCHA (FICHA 342-651/2009).
Rocha, 17 de marzo de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8601 Abr 20- May 03

ANITA BALAO PEREIRA (FICHA 342-85/2010).
Rocha, 23 de marzo de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8602 Abr 20- May 03

JUANA GUILLERMINA DIANESSI MENDEZ (FICHA 342-57/2010).
Rocha, 8 de marzo de 2010.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8800 Abr 21- May 04

ALBA ESTHER DIAZ AGESTA (FICHA 342-45/2010).
Rocha, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9010 Abr 22- May 05

ISMAEL ISAAC OLIVERA OLIVERA (FICHA 342-97/2010).
Rocha, 23 de marzo de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9012 Abr 22- May 05

JUANA ó JUANITA DE LEON CORBO (FICHA 342-38/2010).
Rocha, 24 de marzo de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9013 Abr 22- May 05

VILDA ROSA MOREIRA ALTEZ y JUAN ANGEL CHAPORE MENDEZ (FICHA 342-52/2010).

Rocha, 5 de marzo de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9457 Abr 27- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ANIBAL JACINTO ZEBALLOS SENA (FICHA 343-115/2009).
Chuy, 14 de agosto de 2009.
Esc. Helena Baratta, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8534 Abr 16- Abr 30

SEGUNDO TURNO

CLOTILDE MARIA MARTINEZ y JUAN GABRIEL CORREA LABELLA (FICHA 448-28/2010).
Chuy, 19 de marzo de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8533 Abr 16- Abr 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CRESCIONINI ó CRESCIONINI SALSAMENDI, JUAN JOSÉ ó JUAN JOSÉ ADOLFO (FICHA IUE 352-65/2010).
Salto, 26 de febrero de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8703 Abr 20- May 03

TEXEIRA TEIXEIRA, GUILLER DINEY (FICHA IUE 352-233/2010).
Salto, 9 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8947 Abr 22- May 05

GARCÍA da ROSA RODRÍGUEZ, ISMAEL (FICHA IUE 353-197/2010).
Salto, 6 de abril de 2010.
Esc. Ma. Valeria BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8949 Abr 22- May 05

DE CASTILLO ó DE CASTILLOS, GUILLERMO (FICHA IUE 352-1441/2009).
Salto, 1 de febrero de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8950 Abr 22- May 05

CASTELL MARCHETTI, HERMES MARIO (FICHA IUE 352-135/2010).
Salto, 12 de marzo de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8951 Abr 22- May 05

ECHAGÜE PINTOS, ELISEO (FICHA IUE 352-1427/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 14 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 9272 Abr 26- May 07

FINOZZI ERBURO, MARIA del CARMEN (FICHA IUE 352-218/2010).
Salto, 9 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9392 Abr 27- May 10

BOZZOLASCO CAZENAVE, LUZ ELSA (FICHA IUE 352-264/2010).
Salto, 14 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9602 Abr 28- May 11

TERCER TURNO

COLLAZO, ALBA ROSA (FICHA IUE 353-135/2010).
Salto, 16 de marzo de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8473 Abr 16- Abr 30

RODRÍGUEZ LÓPEZ, NELSON (FICHA IUE 353-232/2010).
Salto, 7 de abril de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8953 Abr 22- May 05

SILVEIRA, NELLA (FICHA IUE 353-195/2010).
Salto, 8 de abril de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9093 Abr 23- May 06

MARTÍNEZ FONTES, HERON NEREO (FICHA IUE 353-698/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 12 de abril de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9257 Abr 26- May 07

GUERRERO LEMES, OSCAR JULIO (FICHA IUE 353-583/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 16 de marzo de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9258 Abr 26- May 07

GROSSO, JOSÉ MARÍA (FICHA IUE 353-133/2010).
Salto, 16 de marzo de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9262 Abr 26- May 07

BENÍTEZ RODRÍGUEZ, OCTACILIO (FICHA IUE 353-1496/2009).
Salto, 17 de diciembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9263 Abr 26- May 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTOR CABRERA o VICTOR ZENON CABRERA SORIA y RAMONA INES MARTINEZ ALVAREZ (FICHA 370-75/2010).
San José, 15 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8275 Abr 15- Abr 29

LAURA ESTHER ROMERO PEÑA (FICHA 370-830/2009).
San José, 21 de diciembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8293 Abr 15- Abr 29

MARIA NELIDA CRACEL (FICHA 370-95/2010).
San José, 22 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8380 Abr 15- Abr 29

AGAPITA JOSEFA REYES GUTIERREZ (FICHA 370-92/2010).
San José, 22 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9178 Abr 23- May 06

IRMA TERESITA HERNANDEZ LEMES y CARLOS MANUEL DUTRUEL LAVECCHIA (FICHA 370-108/2010).
San José, 22 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9530 Abr 27- May 10

MARIA DEL CARMEN PINTO MENDIETA (FICHA 370-70/2010).
San José, 15 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9619 Abr 28- May 11

TERCER TURNO

CARLOS MARIA HOPPER (FICHA 371-580/2009).
San José, 16 de marzo de 2010.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8291 Abr 15- Abr 29

EDUARDO CORREA GARANDAN (FICHA 371-435/2009).
San José, 31 de agosto de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8292 Abr 15- Abr 29

CARLOS WALTER o CARLOS WALTHER o WALTER CRISTIANI HERNANDEZ (FICHA 371-128/2010).
San José, 18 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8462 Abr 16- Abr 30

NIEVES EMILIA o EMILIA o EMILIA NIEVES MONTESANO o MONTASANO MATIAUDI o MATIAUDA o MATEAUDI y ORLANDO MATIAUDA BUELA o MATTIAUDA BUELA (FICHA 371-117/2010).
San José, 5 de abril de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8757 Abr 20- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

AMADO ACEVEDO (IUE 471-751/2009).
Libertad, 3 de noviembre de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE.
01) $ 2420 10/p 8429 Abr 15- Abr 29

WILSON FLORENTINO FABRE (IUE 471-72/2010).

Libertad, 12 de abril de 2010.
Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8469 Abr 16- Abr 30

LUIS ALBERTO PASTORIN o PASTORINI LEAL (IUE 471-62/2010).
Libertad, 4 de marzo de 2010.
Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8818 Abr 21- May 04

MARIA CRISTINA RODRIGUEZ y HECTOR MARIA DELEON RODRIGUEZ (IUE 471-183/2010).
Libertad, 7 de abril de 2010.
Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8819 Abr 21- May 04

BERNARDO OLAZABAL PERCOVICH (FICHA 471-863/2009).
Auxiliado de pobreza.
Libertad, 18 de marzo de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9259 Abr 26- May 07

MODESTA POSSE ALVAREZ y MANUEL JOSE FELIX ESTEVES o MANUEL JOSE ESTEVES FELIX (IUE 471-52/2010).
Libertad, 21 de abril de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9531 Abr 27- May 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

AMADO AMARANTO VIDELA ARRAMBIDE (IUE 381.648/2009).
Mercedes, 23 de octubre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8981 Abr 22- May 05

PASTOR EUGENIO, MOREIRA MIRANDA (IUE 381-79/2010).
Mercedes, 26 de marzo de 2010.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8984 Abr 22- May 05

MARIO ARIEL TARDE FIGUEIRA (IUE 381-809/2009).
Mercedes, 2 de marzo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9233 Abr 26- May 07

JUAN ISMAEL GANDARA RODRIGUEZ y GLORIA IRMA ABOGADRO GUTIERREZ (IUE 381-123/2010).
Mercedes, 22 de marzo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9526 Abr 27- May 10

TERCER TURNO

MILTON LEANDRO REPETTO AGUILAR (IUE 431-114/2010).
Mercedes, 26 de marzo de 2010.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8583 Abr 20- May 03

JULIO HORACIO TOURON CASTRO (IUE 431-92/2010).
Mercedes, 16 de marzo de 2010.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9524 Abr 27- May 10

MARIA ESTHER RIEIRO (IUE 431-93/2010).
Mercedes, 16 de marzo de 2010.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9525 Abr 27- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ALIDA ELIDA BARCELO ROVETA (IUE 382-39/2010).
Dolores, 25 de marzo de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8718 Abr 20- May 03

CELIA FERRARI BARLETTA (IUE 382-32/2010).
Dolores, 22 de marzo de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9465 Abr 27- May 10

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO HUBERFIL ARAMBURU VILLAS BOAS (IUE 443-37/2010).
Dolores, 16 de marzo de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8584 Abr 20- May 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TEODORO FIGAROLA ANGELERO (FICHA 396-107/2010).
Tacuarembó, 6 de abril de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8299 Abr 15- Abr 29

AMILCAR TERRA SAYANES (FICHA 396-80/2010).
Tacuarembó, 7 de abril de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8554 Abr 16- Abr 30

ESTELA LIMA RODRIGUEZ (FICHA 396-786/2007).
Tacuarembó,10 de diciembre de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8797 Abr 21- May 04

MAXIMO SOTTO y AIDA MARQUEZ (FICHA 396-270/2009).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 26 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 9367 Abr 26- May 07

BLANCA LIRIA CORREA LEITES (FICHA 396-97/2010).
Tacuarembó, 9 de abril de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9391 Abr 27- May 10

TERCER TURNO

JULIO NAVARRO MORA (IUE 397-143/2010).
Tacuarembó, 22 de marzo de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8386 Abr 15- Abr 29

RAMON PEREIRA (IUE 397-163/2010).
Tacuarembó, 9 de abril del 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8653 Abr 20- May 03

JULIO CESAR AYSA (IUE 397-262/2009).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 8 de abril de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 8773 Abr 20- May 03

CUARTO TURNO

DELIBERTO SILVA DE ARAUJO O DELIBERTO SILVA LOPEZ (FICHA 469-916/2009).
Tacuarembó, 4 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8385 Abr 15- Abr 29

BLANCA LIDIA CARABALLO y LORENZO BENAVIDEZ o BENAVIDES (FICHA 469-1065/2009).
Tacuarembó, 22 de marzo de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9268 Abr 26- May 07

ANGEL GONZÁLEZ SAGAZ y RENEE MORAES BRUGUERA (FICHA 469-93/2010).
Tacuarembó, 16 de abril de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9634 Abr 28- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

RAMONA BRENDA CARRERA CARRASCO o BRENDA RAMONA CARRERA CARRASCO (IUE 398-262/2002).
Paso de los Toros, 13 de abril de 2010.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9338 Abr 26- May 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NILO ANASTACIO RAMOS RAMOS (FICHA 412-64/2010).
Treinta y Tres, 7 de abril de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8527 Abr 16- Abr 30

GREGORIO CURCHO MIERES (FICHA 412-609/2006).
Treinta y Tres, 14 de agosto de 2006.
DRA. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9141 Abr 23- May 06

TEOFILA JOSEFA CORBO (FICHA 412-98/2010).
Treinta y Tres, 7 de abril de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9571 Abr 28- May 11

TERCER TURNO

LEIVAS, BONIFACIA o BONIFASIA SATURNINA (FICHA 449-18/2010).
Treinta y Tres, 10 de febrero de 2010.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9008 Abr 22- May 05

NOES o NOEL SANTIAGO PEREZ IBARRA (FICHA 449-122/2010).
Treinta y Tres, 13 de abril de 2010.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9246 Abr 26- May 07

BARRIOS MARTINEZ, CARLOS ELÍA o ELÍAS (FICHA 449-130/2010).
Treinta y Tres, 7 de abril de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9287 Abr 26- May 07

ELEUTERIA FERNANDEZ LIMA (FICHA 449-93/2010).
Treinta y Tres, 13 de abril de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9291 Abr 26- May 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MARÍA CRISTINA GARCIA PULLES (FICHA 284-42/2010).
Maldonado, 22 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8972 Abr 22- May 05

TERCER TURNO

MARISA ELISCOVICH (FICHA 285-100/2010).
Maldonado, 16 de marzo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8623 Abr 20- May 03

JUAN CLAUDIO SAUVAL COUREUR (FICHA 285-102/2010).
Maldonado, 16 de marzo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8630 Abr 20- May 03

OCTAVO TURNO

MARIA GRAZIELA CUNEO (FICHA 286-122/2010).
Maldonado, 18 de marzo de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8971 Abr 22- May 05

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3° Turno en autos caratulados "CANCELA SOTO SERAFIN Y OTROS-SUCESION- FICHA 2-13330/2007, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 1573/2010 de fecha 08/04/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SRES. JORGE ALBERTO CANCELA, JUAN MANUEL CANCELA OLIVERA y DANIEL JOSE CANCELA OLIVERA a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de Abril del año dos mil diez.- Dr. DAMIAN BATTO STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5832 10/p 9127 Abr 23- May 06

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9° TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA MARTA ENERIETTO BELLINI -HERENCIA YACENTE, Ficha 45-65/2003, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días. Montevideo, 23 de MARZO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 9033 Abr 22- Jun 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARTULADOS "LEIROS MOREIRA, JOSE MARIA",- HERENCIA YACENTE- FICHA Nº 2-158/2010, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO MARIA ANA COSTABEL FERREIRA, LLAMANDO A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDARLE (ART. 429.2 DEL CGP).
MONTEVIDEO TRES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 9998 30/p 7022 Abr 05- May 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: POr disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos "FLORES DE ROBLEDO, ROMANA HAIDEE- SUCESIÓN "Ficha Nº 171-143/1996; se cita llama y emplaza a GLADYS MABEL ROBLEDO FLORES Y VICTOR RUBEN ROBLEDO FLORES, a que comparezcan a declarar si aceptan o repudian la herencia, conforme a lo dispuesto por el Articulo 1070 y 1071 del C.C, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de no hacerlo se les nombrara curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario.
Las Piedras, 21 de abril de 2010. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 4999 10/p 9239 Abr 26- May 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de VICENTE ALADINO PAULETTE IUE 274-734/2009 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 26 de MARZO de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8699 Abr 20- May 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARABAJAL ALVES, ALCIRA. SUCESION Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-345/2008, se

cita, llama y emplaza a MARTA BEATRIZ CARAVAJAL o CARABAJAL; MABEL ALCIRA CARABAJAL Y MARISA ESTELA CARABAJAL" IUE 300-345/2008, para que un plazo de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos manifestando si aceptan o repudian la herencia que por derecho les pudiere corresponder en la sucesión de la causante ALCIRA CARABAJAL ALVES, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1070 Y art. 1071 del Código Civil. Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 26 de Marzo de 2010.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9431 Abr 27- May 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de FAMILIA de PRIMER TURNO de SALTO, Dra. Anabella PEREZ, hace saber que en autos caratulados: "NUÑEZ, JUAN ALBERICO. HERENCIA YACENTE", FICHA número IUE: 352-735/2008, se hace saber que por PROVIDENCIA N° 4668/2009, de fecha 16 de JULIO, del año 2009 (DOS MIL NUEVE), se dispuso la apertura de la sucesion de: JUAN ALBERICO NUÑEZ, haciéndole saber a los interesados para que concurran dentro del plazo de 30 (TREINTA) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento del nombramiento por parte de esta SEDE JUDICIAL, de un CURADOR, de bienes de herencia.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 21 (VEINTIUNO) de AGOSTO del año 2009 (DOS MIL NUEVE). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 9029 Abr 22- May 05

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "CANCELA ORTIZ RAMON ODILIO" SUCESIÓN F.A. 370-128/2009, se hace saber que por Providencia Nº. 468/2010 de fecha 25/02/2010, se EMPLAZA a los coherederos que no han comparecido la aceptación o repudiación de la herencia con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.-
San José, 16/03/2010. ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 8812 Abr 21- May 04

CONVOCATORIAS

SIERRA ALTA S.A. INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y COMERCIAL
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Se convoca a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 11 de mayo de 2010 en su sede de la calle Juncal No. 1327 esc. 104 de la ciudad de Montevideo a la hora 17 y 30 para tratar el siguiente Orden del Día:
1°.- Ratificación de los actuales Directores o eventual designación de nuevos fijando, en este caso, su número.
2°.- Autorización al Directorio para enajenar el complejo "Sierra Alta" sito en el barrio de San Rafael de la ciudad de Punta del Este (depto. de Maldonado).
3°.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Montevideo, abril 21 de 2010.
El Directorio.
03) $ 1500 3/p 9467 Abr 27- Abr 29

TIDESUL S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de mayo de 2010, a las 16.00 horas en Juan Paullier 2091/002 para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Resolver la venta de las acciones de ADAPTEL S.A. propiedad de la sociedad.
Registro de accionistas en dicho local, 5 días hábiles antes, hasta iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 1000 3/p 9482 Abr 27- Abr 29



COMPAÑÍA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas viernes 21 de mayo de 2010
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y la Ley Nro. 16.060, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 21 de mayo de 2010, a la hora 18.00 en primer llamado y a la hora 19.00 en segundo llamado, en el Palacio Peñarol "Cr. Gastón Güelfi", sito en Magallanes 1721 entre Galicia y Cerro Largo, a fin de considerar el siguiente:
Orden del Día:
1ro.) - Designación de Secretario que asista a la Presidencia (Ley 16.060, art. 353).
2do.) - Consideración de la Memoria, Balance, Informe de la Comisión Fiscal y Síndico, Informe del Consejo Administrador y Comisión Fiscal del Fondo de Reposición y Amortización, Informe de la Comisión Administradora y de la Comisión Fiscal del Fondo Complementario de Retiro de los Sres. Propietarios, por el ejercicio 1° de enero al 31 de diciembre de 2009.
3ro.) - Designación de cinco Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-
NOTA:
Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 31 de los Estatutos Sociales, para poder participar en la Asamblea deberán estar inscriptos en el Libro de Registro de Accionistas Nominativos de Cutcsa, como mínimo con veinte días de anticipación.
Conforme a lo establecido en el art. 35 de los Estatutos Sociales, de realizarse la Asamblea en el segundo llamado, (hora 19.00), las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, serán válidas cualesquiera sea el número de Accionistas que concurran.
Se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en el Dpto. Contable de la Sociedad, la documentación a que se refiere el art. 83 de los Estatutos Sociales.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 3999 3/p 9514 Abr 27- Abr 29

NOCELAM SA
Convocatoria Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas para la asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de mayo de 2010, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Emilio Sader 773 de Punta del Este.
Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la asamblea.
2) Designación de nuevo Directorio.
3) Renuncia del derecho sobre padrón X.
4) Designación de asambleísta para firmar el acta.
El registro de accionista se cerrará al comenzar la asamblea.
03) $ 1250 3/p 9569 Abr 27- Abr 29

MOLINOS SAN JOSE S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de "MOLINOS SAN JOSE S.A." para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12 de Mayo de 2010, a la hora 10, en calle Nicolás Guerra No. 110 de la ciudad de San José, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de dos accionistas (Art. 30 Estatutos Sociales)
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades del 68° Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 2009 (Art. 27 inc. C.)
3) Informe del Síndico (Arts. 27 y 35).-
4) Elección de dos directores para el 69, 70 y 71 Ejercicios (Art. 27 inc. A)
5) Elección del Síndico y dos suplentes para el 69 y 70 Ejercicios (Art-27 inc. B)
SE PREVIENE A LOS SEÑORES ACCIONISTAS:
A) Que para constituirse en Asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado.- (Art. 26).-
B) Que los Señores Accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad, depositando sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio.- El registro deberá hacerse con una anticipación de por lo

menos tres días de la fecha de la Asamblea (Art. 29.)
EL DIRECTORIO.
03) $ 2749 3/p 9601 Abr 28- Abr 30

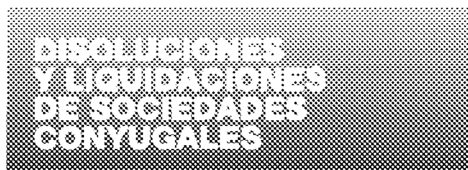


INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Luis María, Olga Esther, Blanca Lidia, Carlos María y Héctor María HERMIN CORDOBA solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD N° 792 del CEMENTERIO CERRO, cuyo primitivo titular era Julio Alberto Hermín, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud N° 722095).-
Montevideo 16/04/10.- N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 1250 3/p 9521 Abr 27- Abr 29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
LA DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. IRMA ELISA DIAZ BENTANCOR, solicitando Transferencia del Derecho de Uso a su favor, del TITULO DEL NICHO NRO. 349, ubicado en el "D" cuerpo del Cementerio de San José, que figura a nombre de Ignacio Ruiz, desde el 5/02/1959, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.- ELBIO R. REYES, DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
04) $ 2499 5/p 9529 Abr 27- May 03



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

MARIA CRISTINA ORLANDO GUTIERREZ y JOSE PEDRO BRAÑAS MALZONI (FICHA 2-7708/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8671 Abr 20- May 03

JUAN MANUEL GATICA GIANOLI y MARIA CECILIA GARICOITS QUAGLIOTTI (FICHA 2-8122/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9047 Abr 22- May 05

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS CANTERA GODAY y LILIAN ITZAINA FREIRE (FICHA 2- 57681/2009).
Montevideo, 15 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 8747 Abr 20- May 03

LILIANA DEBORA RANGUIS PEREIRA y ESTEBAN LUIS D'OLIVO BLANCO (FICHA 2-55531/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8768 Abr 20- May 03

SARINA BARBARA MAIS LISBOA y JOSE LUIS TELLERIA BAUMGARTNER (IUE 2-35488/2009).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9072 Abr 22- May 05

QUINTO TURNO

MARTA BEATRIZ BEUTNER SCHUSTER y ALFREDO MAIRHOFER BERGMANN (EXPEDIENTE 2-36638/2006).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8990 Abr 22- May 05

SEPTIMO TURNO

JORGE MIGUEL CARRARA LARTIGUE y ARABELLA DINARDI PEREZ (FICHA 2-6339/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8460 Abr 16- Abr 30

NICOLAS PIAGGIO RODRIGUEZ y ANDREA ANA FERNANDEZ DA ROSA (FICHA 2-5282/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8906 Abr 21- May 04

WALTER HUGO CAMPANELLA GIANECHINE y ROSA MARIA MASTROPIERRO GONZALEZ (FICHA 2-5679/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8960 Abr 22- May 05

SEBASTIAN BERNARDO CAMORS MONTES y JIMENA MARTINA GONZALEZ MOREIRA (FICHA 2-6768/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9347 Abr 26- May 07

CARLA NOEMI CALVETE CASAIS y PAUL SASSON ALGORTA (FICHA 2-10343/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9444 Abr 27- May 10

OCTAVO TURNO

JULIO CESAR PEREZ y EDELWEIS ORTIZ DIAZ (FICHA 2-1034/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8618 Abr 16- Abr 30

DECIMOPRIMER TURNO

MARCELO JAVIER DAMENO MASTROGIOVANNI y DANIELA CYNTHIA DIEZ REY (FICHA IUE 2-5255/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9409 Abr 27- May 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

NELSON ELIDO PASTOR y MONICA JESSICA DOMINGUEZ (EXPEDIENTE 2-58028/2009).
Montevideo, 23 de febrero de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8358 Abr 15- Abr 29

DECIMOTERCER TURNO

ANA MARIA ALVEZ GUTIERREZ y ALFREDO OSCAR RODRIGUEZ GAITAN (FICHA 2-58767/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9474 Abr 27- May 10

DECIMOCUARTO TURNO

VERONICA INES ABEL RODRIGUEZ y FERNANDO FUENTES SOSA (FICHA 2-58751/2009).

Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8780 Abr 20- May 03

RAUL VICTOR MARTIN BABUGLIA y MARIA CRISTINA IBARGUREN ALZAIBAR (FICHA 2-8981/2010).
Montevideo, 24 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8989 Abr 22- May 05

DECIMOQUINTO TURNO

JORGE EDUARDO PAIZ ROLDAN y ADRIANA CARBIA SANHUEZA (EXPEDIENTE 2-2504/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9071 Abr 22- May 05

SANDRA ANALIA VALDEZ SELLO y PEDRO GUSTAVO NARI LLOVERAS (EXPEDIENTE 2-36922/2009).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9658 Abr 28- May 11

DECIMOSEPTIMO TURNO

DANIEL HUGO MELLUSO CASTELLO y NELLY MARIA CRISTINA COSTANZO MARESCA (FICHA 2-8480/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8853 Abr 21- May 04

MARIA CRISTINA CASSARINO PFEIFF y DIEGO RIET TRUCCO (FICHA 2-54573/2009).
Montevideo, 7 de diciembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9048 Abr 22- May 05

DECIMOCTAVO TURNO

WILLIAM JONATHAN BISCOMB HALL y MOIRA ANN SPRINGINGS PASTORI (FICHA 2-52089/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8761 Abr 20- May 03

HUMBERTO MARTIN DIAZ HOMRICH y MARIANA ALEJANDRA FONTES BRENES (FICHA 2-5180/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8854 Abr 21- May 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PATRICIA VIVIANA SABATINO SOSA y HECTOR EDUARDO POSADA MARTÍNEZ (IUE 2-5428/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9098 Abr 23- May 06

MÓNICA MARGARITA CURBELO YON y CARLOS ALBERTO GARCÍA GOMEZ (IUE 2-7896/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9445 Abr 27- May 10

VIGESIMOTERCER TURNO

MIGUEL ANTONIO MARRERO TORT y GABRIELA JUDEIKIN KOWALSKI (FICHA 2-11990/2009).
Montevideo, 16 de julio de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8354 Abr 15- Abr 29

WILLIAM ADHEMAR FONTES PERDOMO y RAQUEL BUNE REIBAKAS DIFILIPPO (FICHA 2-4501/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8355 Abr 15- Abr 29

HAMLET ALEJANDRO REYES GIRAZ e ILEANA BAUER FERRARO (FICHA 2-53835/2009).
Montevideo, 22 de diciembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8842 Abr 21- May 04

EDMUNDO BENITO PERDOMO MORALES y SILVIA MARGARITA BERTON CHAUVIE (FICHA 2-4410/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8961 Abr 22- May 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

PEDRO DANIEL BERETCHE NUÑEZ y DIANA CRETU CRETU (FICHA 2-57582/2004).
Montevideo, 9 de diciembre de 2004.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9410 Abr 27- May 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

GUSTAVO CARLOS FRANCO PICUN y MONICA ALANIZ REBAGLIATTI (FICHA 2-50878/2009).
Montevideo, 18 de diciembre de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8782 Abr 20- May 03

ALBA BENTANCURT ALVIRA y FRANCISCO GONZALO CONTRERAS RODRIGUEZ (FICHA 2-57.689/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9046 Abr 22- May 05

ANA MARÍA PEREZ CLAVIJO y JUAN ANTONIO VAZQUEZ ARELLANO (IUE 2-60579/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9096 Abr 23- May 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

GONZALO GABRIEL YELPO AMEZTOY y ROSINA MARIA BRUSSONI NOCETI (FICHA 2-6210/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 9132 Abr 23- May 06

SANDRA VERONICA SILVA AGUILAR y GUSTAVO JAVIER SOSA MORRIELLO (FICHA 2-58118/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9210 Abr 23- May 06

JULIO MARIA DOROTTE ACOSTA y MARIA GRACIELA ARBURUAS VENTURINO (FICHA 2-61318/2009).
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 9476 Abr 27- May 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE NELSON VASCONCELLOS VASCONCELLOS y GABRIELA MARIA DIAZ GONCALVEZ (FICHA 461-138/ 2010).
Artigas, 12 de abril de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8657 Abr 20- May 03

MARIANELA LAPORTE RIBEIRO y CARLOS EDUARDO BORTONE OLMO (FICHA 461-83/2009).
Artigas, 24 de febrero de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8966 Abr 22- May 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ANA LAURA HERNANDEZ MUTUVERRIA y MAURICIO GUZMAN CAMEJO AGUIAR (FICHA IUE 440-515/2009).
Las Piedras, 23 de marzo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9548 Abr 28- May 11

PAOOLA CATTERIN MUNDIN y TOMAS AVELINO RECALDE TEJERA (FICHA IUE 440-244/2010).
Las Piedras, 15 de abril de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9549 Abr 28- May 11

SEXTO TURNO

MARYLIN VIÑOLY o MARYLIN VIÑOLY BERRIEL y GUSTAVO BAGNASCO o GUSTAVO BAGNASCO FUENTES (FICHA IUE 458-2056/2009).
Las Piedras, 25 de febrero de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9551 Abr 28- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

RICHAR EDUAR PERDOMO VIGNOLI y ROSSANA ESTHER TABEIRA LARROSA (FICHA 176-966/2009).
Pando, 10 de marzo de 2010.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8399 Abr 15- Abr 29

SEXTO TURNO

ALCIDES RAUL GARCIA MALLARINE y LETICIA NANCY FERNANDEZ CABRERA (FICHA 478-381/2009).
Pando, 3 de febrero de 2010.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8526 Abr 16- Abr 30

RICHARD ALFREDO FORNELLY y ELIZABETH ALEXANDRA DIAZ RODRIGUEZ (FICHA 478-89/2010).
Pando, 19 de marzo de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9184 Abr 23- May 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ERNESTO DANIEL MENDEZ PERDOMO y MARÍA EUGENIA DELGADO GESTIDO (FICHA 468-31/2010).
Melo, 7 de abril de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 9039 Abr 22- May 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON MARIO IZQUIERDO FERREYRA y NOELIA MAGDALENA CANFORA ROSAS (IUE 223.617/2007).
Colonia, 11 de octubre de 2007.
Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9249 Abr 26- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GABRIELA INES JORAJURIA CARRASQUERA y FRANCISCO ROBERTO ORSI MENY (IUE 227-48/2010).
Carmelo, 9 de abril de 2010.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 8901 Abr 21- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

AVELINO BLANCO ALBORES y NIBYA BEATRIZ WIDMER POZZI (FICHA B 175/96).
Rosario, 20 de agosto de 1996.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8322 Abr 15- Abr 29

PABLO DANIEL FAGUAGA RODRIGUEZ y MARIA SANDRA RUOTA BARREIRO (IUE 225-202/2010).
Rosario, 14 de abril de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9116 Abr 23- May 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

COLÓN GERÓNIMO MECHELK PEÑA y JULIA SILVIA GUTIERREZ GONZALEZ (FICHA 242-134/2010)
Durazno, 24 de marzo de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8898 Abr 21- May 04

MARINELA CASCO y EDUARDO CALTIERI (IUE 242-695/2009).
Durazno, 8 de diciembre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8922 Abr 22- May 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IRIS DÉBORA de LEÓN ALONZO y RUSVELT DÍAZ PÉREZ (FICHA 261-766/2009).
Florida, 24 de febrero de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 8714 Abr 20- May 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

REYNALDO HUGO LETTIERI GUIMARAENS y MARIA CRISTINA DEL ROSARIO NOBILE SOLER (FICHA 284-701/2009).
Maldonado, 22 de diciembre de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8669 Abr 20- May 03

TERCER TURNO

MERCEDES CAROLINA CABRERA VIZCAINO y ERNESTO ANTONIO ROSANO ALZA (FICHA 285-84/2010).
Maldonado, 12 de marzo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 8626 Abr 20- May 03

SUSANA ARANDA y RUBEN FERREIRA MENDEZ (FICHA 285-95/2010).
Maldonado, 12 de marzo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 8973 Abr 22- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

JORGE LUIS BLANCO SILVEIRA y MARIA CECILIA DE LEON FERNANDEZ (FICHA 456-15/2010).
San Carlos, 8 de febrero de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8625 Abr 20- May 03

AGUILAR MANSILLA FERNANDEZ y MARIA CECILIA LORENZO DE LEON (FICHA 456-63/2010).
San Carlos, 9 de marzo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9160 Abr 23- May 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HUGO AURELIO CAPILLERA e ILSE SUSANA KOSLOVSKY (IUE 300-36/2010).
Paysandú, 15 de marzo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9425 Abr 27- May 10

TERCER TURNO

RICHARDH MARCELO SILVA y ALBA GRACIELA MORENO (IUE 301-216/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 6 de abril de 2010.

ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 9426 Abr 27- May 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CARLOS GUSTAVO BIURRA MOREIRA y SILVIA DANIELA COSTA NOBLE (FICHA IUE 330-463/2009).
Rivera, 1 de octubre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8550 Abr 16- Abr 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LARA BEL MARICHAL y ALEJANDRO JOSE FERNANDEZ ARAUJO (FICHA 342-82/2010).
Rocha, 23 de septiembre de 2009.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8803 Abr 21- May 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HERMES NEY PECHI y TERESITA BEATRIZ CAÑABATE CASTAGNO (FICHA IUE 353-229/2010).
Salto, 12 de abril de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 8952 Abr 22- May 05

JORGE FERNANDO RODRÍGUEZ MÁRQUEZ y EUGENIA KATHERINE FERRÉ PANIZZA (FICHA IUE 353-183/2010).
Salto, 8 de abril de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 9007 Abr 22- May 05

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BRUNO ALVARO MARTINEZ PICARDO y NIDIA CABRERA BARATCABAL (FICHA 370-109/2010).
San José, 26 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9190 Abr 23- May 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ROBERTO RAFAEL TAMPIED ALARCON e INES CUADRADO LICIO (IUE 381-716/2009).
Mercedes, 26 de noviembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8983 Abr 22- May 05

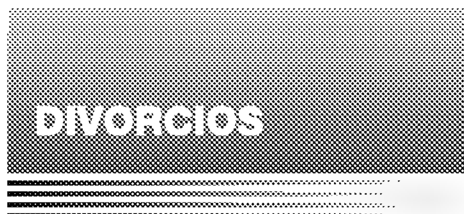
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADRIANA CRISTINA LOPEZ ECHEVERRIA y CLARO JULIAN VICTORIA ESNAL (FICHA 449-701/2009).
Treinta y Tres, 7 de abril de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8467 Abr 16- Abr 30

ALEJANDRO LAGO y SHIRLEY ROMERO (FICHA 449-690/2009).
Treinta y Tres, 10 de marzo de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9245 Abr 26- May 07



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MATONTI SIANI, LEA C/ GIMENEZ, CARLOS ALBERTO - DIVORCIO" Fa: 2-7700/2010, atento al auto Nº 1026 de fecha 18/03/2010 se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO GIMENEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 24 de marzo de 2010.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 8438 Abr 15- Abr 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ANTONINI CAMARGO, MARIA TERESA CONTRA: IGUINI GONZALES, OSCAR WILSON - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA SEPARACION DE HECHO" - Ficha Nº 2-35914/2009, se cita, llama y emplaza al señor OSCAR WILSON IGUINI GONZÁLES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, autorizandose solamente las publicaciones en el Diario Oficial.
Montevideo, siete de diciembre de dos mil nueve.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8302 Abr 15- Abr 29

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "TORRES OUJO, MONIKA GABRIELA CONTRA: COLLQUE, JESUS DAVID - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS" - Ficha Nº 2-57226/2009, se cita, llama y emplaza a el Sr. JESUS DAVID COLLQUE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que en autos se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza; autorizandose unicamente la publicación unicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, ocho de abril de dos mil diez.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 8377 Abr 15- Abr 29

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "DIAZ FIGUEIRA, SHIRLEY TERESITA CONTRA: NUÑEZ PEDROSO, JOSE MARIA - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO" Ficha N° 2-53480/2009, se cita, llama y emplaza a el Sr. JOSE MARIA NUÑEZ PEDROZO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que en autos se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza; autorizandose unicamente la publicación unicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, trece de abril de dos mil diez.- NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
07) (Sin Costo) 10/p 8553 Abr 16- Abr 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "SANTANA MARIA DEL ROSARIO C/ SILVA JARDIM BALDOMIR -Divorcio por causal riñas y disputas IUE 2-25985/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. Baldomir Silva Jardim de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-

Ley 18.078 y resolución 59/08, tramitado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 23 de marzo del 2010 - Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8496 Abr 16- Abr 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ABUBEKIROVA RANA C/ TSAY ANDREY- DIVORCIO" FICHA 2-61143/2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR ANDREY TSAY, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, dieciocho de febrero de dos mil diez.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 8428 Abr 15- Abr 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FERNANDEZ PASSALACQUA MARIA VICTORIA C/ MORALES SILVA PABLO GUILLERMO -DIVORCIO" FICHA 2-46226/2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. PABLO GUILLERMO MORALES SILVA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, treinta de octubre de dos mil nueve.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 9651 Abr 28- May 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "ZINOLA VILLALBA, RAULISON ABEL C/ VERA GONZALEZ, ANDREA YAQUELIN -DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. N° 168-678/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANDREA YAQUELIN VERA GONZALEZ a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 23 de Marzo de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 8392 del 11/12/2009 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 8382 Abr 15- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CRUZ JUAN C/ SPADONI, MARIA. DIVORCIO", Ficha 175-613/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA VICTORIA SPADONI BENIEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, doce de abril de 2010. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 8307 Abr 15- Abr 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en los autos: "NOBLE LEIS, ANDREA GIOVANNA C/A CAMILO ARRASCAETA, DANIEL. DIVORCIO. Fa. 207-285/2009" se cita y emplaza al Sr. Daniel CAMILO ARRASCAETA, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 22 de diciembre de 2009. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 8464 Abr 16- Abr 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: MARTINEZ MOTTA, Cristina Raquel C/ ARTIGAS ECHUDE, Julio Hebert.- DIVORCIO POR CAUSAL.- FICHA 242-555/2009 según providencia Nº 5591/2009 de fecha 23/11/2009, SE CITA y EMPLAZA a Julio Hebert ARTIGAS ECHUDE a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por auto Nº 5241/2009 de fecha 04/11/2009.- Durazno, 24/03/2010.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8921 Abr 22- May 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: "FIERRO ALVARO LUCAS C/ CUÑA MUJICA EVANILDA. DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA IUE: 477-260/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Evanilda Cuña Mujica, para que comparesca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 06 de Abril de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8304 Abr 15- Abr 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a DANIEL GABRIEL TORRES ROMERO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "SILVA VILLAS BOAS, CLAUDIA ANAHI C/ TORRES ROMERO, DANIEL GABRIEL. Divorcio por sola voluntad". I.U.E 443-23/2010, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 4 de marzo de 2010. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 9466 Abr 27- May 10

EMPLAZAMIENTOS

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EDICTO

Melo, 09 de abril de 2010.-
Emplácese al señor Raúl Monteavaro Pinheiro,

a presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse en el Expediente 10883/06 caratulado: "Intimación de pago- padrón rural 9829", de la Resolución N° 696/2007/P.-
Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Esc. Oscar Rodríguez, Secretario General.
08) (Cta. Cte.) 10/p 8446 Abr 16- Abr 30

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

Se dispuso emplazar:
Por disposición del Juzgado letrado de primera instancia de familia de 11° turno ficha 2-53618/2008 por auto 6629/2009 del 27/11/2009 se dispone emplazar a la Sra. Victoria Daniela Perez Godoy a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
La accionante se encuentra comprendida dentro de lo previsto en la ley 18.078. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 8558 Abr 16- Abr 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DELGADO PEREYRA, SYLVIA MARGARITA y OTROS c/ HERRERA DELGADO, INES MARIA"- DILIGENCIA PREPARATORIA- FICHA 2-566/2010, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SRA. INES MARIA HERRERA DELGADO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE CURADOR DE BIENSS.
Montevideo el veintiseis de marzo de dos mil diez.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3333 10/p 9695 Abr 28- May 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 10º TURNO, EN LOS AUTOS CARATULADOS "D.G.I. c/ FIERRO MARTIN S.R.L. y Otros" - JUICIO EJECUTIVO - I.U.E. 2-36000/2009, EN CUMPLIMIENTO DE LA PROVIDENCIA Nº 2422/2009 DEL 28/09/2009, SE OREDENA EL EMPLAZAMIENTO DE MARCELO ALEJANDRO ALVEZ FLEITAS, POR 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN LAS ACTUACIONES.
MONTEVIDEO, veinticinco de marzo de dos mil diez.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 8289 Abr 15- Abr 29

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO
EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de paz Dptal. de Rio Branco, Dra. ines Peralta Gadea, dictada en autos caratulados "MEVIR C/A MARTINEZ, ANA MARIA Y VERGARA, WALTER. INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 212-37/2010, según providencia Nº 125 del 03/03/2010, se emplaza por el término de 60 días a ANA MARIA MARTINEZ Y a WALTER VERGARA o BERGARA, a los efectos de intimarles el pago de $U 166.342, por el plazo de 10 días, a MEVIR, domiciliada en Paraguay 1321/602 Montevideo.
Río Branco, 12 de marzo de 2010. Dra. INES PERALTA GADEA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 4166 10/p 9604 Abr 28- May 11



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 93/10 de fecha 04/02/2010, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la instalación de los depósitos elevados de agua potable de la 6ª Línea de Bombeo, Sistema Montevideo, empadronada con el N° 409.762, ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Montevideo, propiedad de la Sra. Graciela Magnou Santana, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Montevideo) el 23/12/09 con el N° 42778, tiene una superficie de 332 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste 8 m 59 de frente a calle Charcas; Al Noreste 38 m 65 lindando con Padrón 409763; al Sureste 8 m 59 lindando con Padrón 409782; al Suroeste 38 m 65 lindando con Padrón 24479
El bien fue tasado en UR 391.4405.
-Expediente N° 1639/09
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 8675 Abr 20- Abr 29

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 96/10 de fecha 04/02/2010, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la instalación de los depósitos elevados de agua potable de la 6ª Línea de Bombeo, Sistema Montevideo, empadronada con el N° 409.764, ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Montevideo, propiedad de la Sra. Graciela Magnou Santana, y que conforme. al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Montevideo) el 23/12/09 con el N° 42778, tiene una superficie de 332 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste 8 m 59 con frente a la calle Charcas; Al Noroeste 38 m 65 lindando con Padrón 409765; Al Sureste 8 m 59 lindando con Padrón 409782; Al Suroeste 38 m 65 lindando con Padrón 409763
El bien fue tasado en UR 391.4405.
-Expediente N° 1640/09
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 8676 Abr 20- Abr 29

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 95/10 de fecha 04/02/2010, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la instalación de los depósitos elevados de agua potable de la 6ª Línea de Bombeo, Sistema Montevideo, empadronada con el N° 409.763, ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Montevideo, propiedad de la Sra. Graciela Magnou Santana, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Montevideo) el 23/12/09 con el N° 42778, tiene una superficie de 332 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste 8 m 59 de frente a calle Charcas; Al Noreste 38 m 65 lindando con Padrón 409764; al Sureste 8 m 59 lindando con Padrón 409782; al Suroeste 38 m 65 lindando con Padrón 409762
El bien fue tasado en UR 391.4405.
-Expediente N° 1638/09
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275,

Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 8677 Abr 20- Abr 29

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 87/10 de fecha 04/02/2010, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la instalación de los depósitos elevados de agua potable de la 6ª Línea de Bombeo, Sistema Montevideo, empadronada con el N° 24479, ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Montevideo, propiedad de la Sra. Graciela Magnou Santana, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Montevideo) el 23/12/09 con el N° 42778, tiene una superficie de 332 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste 38 m 65 con frente a calle Filipinas; Al Noroeste 8 m 59 también con frente a la calle Charcas por ser esquina; Al Noreste 38 m 65 lindando con Padrón 409762; Al Sureste 8 m 59 lindando con Padrón 409782
El bien fue tasado en UR 391.4405.
-Expediente N° 1637/09
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 8678 Abr 20- Abr 29

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 86/10 de fecha 04/02/2010, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la instalación de los depósitos elevados de agua potable de la 6ª Línea de Bombeo, Sistema Montevideo, empadronada con el N° 409.771, ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Montevideo, propiedad de la Sra. Graciela Magnou Santana, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Montevideo) el 23/12/09 con el N° 42778, tiene una superficie de 369 m² 37 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste 8 m 60 con frente a calle Cuba; Al Sureste 42 m 95 lindando con los Padrones 409772; 409773; 409774; 409775; y 409776; Al Suroeste 8 m 60 lindando con Parón 409782; Al Noroeste 42 m 95 lindando con los Padrones 409766; 409767; 409768; 409769 y 409770
El bien fue tasado en UR 391.4405.
-Expediente N° 1636/09
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 8680 Abr 20- Abr 29

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 90/10 de fecha 04/02/2010, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la instalación de los depósitos elevados de agua potable de la 6ª Línea de Bombeo, Sistema Montevideo, empadronada con el N° 409.767, ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Montevideo, propiedad de la Sra. Graciela Magnou Santana, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Montevideo) el 23/12/09 con el N° 42778, tiene una superficie de 332 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste 8 m 59 con frente a la calle Charcas; Al Noroeste 38 m 65 lindando con Padrón 409768; Al Sureste 8 m 59 lindando con Padrón 409771; Al Suroeste 38 m 65 lindando con Padrón 409766..
El bien fue tasado en UR 391.4405.
-Expediente N° 1644/09
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 8681 Abr 20- Abr 29

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 89/10 de fecha 04/02/2010, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la instalación de los depósitos elevados de agua potable de la 6ª Línea de Bombeo, Sistema Montevideo, empadronada con el N° 409.767, ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Montevideo, propiedad de la Sra. Graciela Magnou Santana, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Montevideo) el 23/12/09 con el N° 42778, tiene una superficie de 332 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste 8 m 59 con frente a la calle Charcas; Al Noroeste 38 m 65 lindando con Padrón 409767; Al Sureste 8 m 59 lindando con Padrón 409771; Al Suroeste 38 m 65 lindando con Padrón 409765...
El bien fue tasado en UR 391.4405.
-Expediente N° 1643/09
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 8686 Abr 20- Abr 29

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 92/10 de fecha 04/02/2010, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la instalación de los depósitos elevados de agua potable de la 6ª Línea de Bombeo, Sistema Montevideo, empadronada con el N° 409.782, ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Montevideo, propiedad de la Sra. Graciela Magnou Santana, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Montevideo) el 23/12/09 con el N° 42778, tiene una superficie de 369 m² 37 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste 8 m 60 de frente a calle Filipinas; al Noroeste 42,95 lindando con los Padrones 24479; 409762; 409763; 409764; y 409765.; Al Noreste 8,60 lindando con el Padrón 409771; Al Sureste 42,95 lindando con los Padrones 409777; 409778; 409779; 409780; y 409781.
El bien fue tasado en UR 391.4405
-Expediente N° 1648/09
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 8688 Abr 20- Abr 29

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 88/10 de fecha 04/02/2010, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la instalación de los depósitos elevados de agua potable de la 6ª Línea de Bombeo, Sistema Montevideo, empadronada con el N° 409.765, ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Montevideo, propiedad de la Sra. Graciela Magnou Santana, y que conforme. al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Montevideo) el 23/12/09 con el N° 42778, tiene una superficie de 332 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste 8 m 59 de frente a calle Charcas; Al Noreste 38 m 65 lindando con Padrón 409766; al Sureste 8 m 59 lindando con Padrón 409782; al Suroeste 38 m 65 lindando con Padrón 409764
El bien fue tasado en UR 391.4405.
-Expediente N° 1642/09
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que

tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 8689 Abr 20- Abr 29

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 91/10 de fecha 04/02/2010, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la instalación de los depósitos elevados de agua potable de la 6ª Línea de Bombeo, Sistema Montevideo, empadronada con el N° 409.768, ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Montevideo, propiedad de la Sra. Graciela Magnou Santana, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Montevideo) el 23/12/09 con el N° 42778, tiene una superficie de 332 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste 8 m 59 con frente a la calle Charcas; al Noreste 38 m 65 lindando con el Padrón 409769; al Sureste 8 m 59 lindando con el Padrón 409771; al Suroeste 38 m 65 lindando con el Padrón 409767.
El bien fue tasado en UR 391.4405
-Expediente N° 1645/09
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 8691 Abr 20- Abr 29

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 141/10 de fecha 04/02/2010, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la instalación de los depósitos elevados de agua potable de la 6ª Línea de Bombeo, Sistema Montevideo, empadronada con el N° 409.769, ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Montevideo, propiedad de la Sra. Graciela Magnou Santana, y que conforme Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Montevideo) el 23/12/09 con el N° 42778, tiene una superficie de 332 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste 8 m 59 de frente a la calle Charcas; Al Noreste 38 m 65 lindando con Padrón 409770; al Sureste 8 m 59 lindando con el Padrón 409771; al Suroeste 38 m 65 lindando con Padrón 409768.
El bien fue tasado en UR 391.4405
-Expediente N° 1646/09
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 8692 Abr 20- Abr 29

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 94/10 de fecha 04/02/2010, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la instalación de los depósitos elevados de agua potable de la 6ª Línea de Bombeo, Sistema Montevideo, empadronada con el N° 409.770, ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Montevideo, propiedad de la Sra. Graciela Magnou Santana, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Montevideo) el 23/12/09 con el N° 42778, tiene una superficie de 332 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste 8 m 59 de frente a la calle Charcas; Al Noreste 38 m 65 también de frente a calle Cuba por ser esquina; Al Sureste 8 m 51 lindando con Padrón 409771; Al Suroeste 38 m 65 lindando con Padrón 409769
El bien fue tasado en UR 391.4405.
-Expediente N° 1647/09
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 9128 Abr 23- May 04

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

EDICTO

EXPROPIACION PADRONES RURALES DE LA SEPTIMA SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES, PARAJE CAÑADA GRANDE NÚMEROS 6.532, 23.472 y 15.166 1) Por Resolución 09/07203 del 3/12/09, el Intendente Municipal resolvió: 1- designar para ser expropiados por causa de utilidad pública los padrones referidos de la Septima Sección catastral, de Canelones, paraje Cañada Grande y 2- Proceder a la toma urgente de posesión de los inmuebles descriptos, inscripta con el N° 7220 del 14/12/2009 en el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Pando. 2) De la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro surge el valor venal de los padrones designados de acuerdo al siguiente detalle: padrón 6.532: UR 2.495,2420; padrón 23.472: UR 1.470,8510; padrón 15.166: UR 964,2734. 3) De acuerdo al artículo 15 Ley 3958, en redacción dada por artículo 278 Ley 17296, notifícase a los últimos titulares de los padrones 6.532, 23.472 y 15.166: Euclides FERREIRA RAVA y Enilda Renee GONZALEZ TORRELLI; y a la promitente adquirente de los mismos: Julia Maribel BRASEZCO BENAVIDES para tomar vista expediente (2009-81-1070-00197), manifestando si existen arrendatarios u otros titulares de derechos reales o personales y se pronuncien sobre tasación realizada, dentro de 8 días a partir de última publicación, en Dirección Notarial de Intendencia Municipal Canelones.
09) (Cta. Cte.) 3/p 9453 Abr 27- Abr 29

EDICTO

EXPROPIACION PADRONES Nos. 1687 y 1037 (hoy 2155, 2156 y 2157) DE LA LOCALIDAD CATASTRAL TALA. 1) Por Resoluciones 09/0356 del 23/6/09 y 09/04245 del 4/8/09, el Intendente Municipal procedió a la designación para expropiación de y toma urgente de posesión, respectivamente, previa anuencia de la Junta Departamental, de los padrones 1687 y 1037 de la Localidad Catastral Tala, 10ª Sección Judicial del Departamento, inscriptas con el N° 4765 del 28/8/09 en el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Pando. 2) Dichos bienes fueron tasados por la Dirección Nacional de Catastro el 17/9/08 en la suma de UR 2.136,4482 el padrón 1687 y UR 2.584,80 el padrón 1037. 3) De acuerdo al artículo 62, apartado 3 de la ley 18.308 se deducirán de la tasación los adeudos de Contribución Inmobiliaria. De acuerdo al artículo 15 Ley 3958, en la redacción dada por artículo 278 Ley 17296, notifícase al propietario del padrón 1687: WALTER ARIEL RAMOS RODRIGUEZ y del 1037 (hoy padrones 2155, 2156 y 2157): GENARO ANTONIO PIÑA FERNANDEZ y NELBA LILIAN OLIVERA UMPIERREZ y/o sus sucesores a título particular o universal, para tomar vista del expediente (2008-81-1140-00432), manifestando si existen arrendatarios u otros titulares de derechos reales o personales y se pronuncien sobre tasación realizada, dentro de 8 días a partir de última publicación, en Dirección Notarial de Intendencia Municipal Canelones.
09) (Cta. Cte.) 3/p 9612 Abr 28- Abr 30

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, decreto No. 547/2010, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas "IMM c bien padrón 107410 - Expropiación", ficha 109-29/2009, a Leonor del Tránsito Rojas y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9520 Abr 27- May 10

TERCER TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ SUC DE JUANA MUÑOZ Y OTROS - Proceso Expropiatorio.- Ficha 2-61817/2007" se dispuso por autos números 552/2008 y 634/2009 de 28 de abril de 2008 y 24 de marzo de 2009 respectivamente Se de traslado de la demanda emplazándose a esos efectos: a los sucesores de Juan Indalecio MUÑOZ CASTRO y Nidia Rita HERNÁNDEZ RIZZO; Richard y Fabiana MUÑOZ HERNANDEZ; Elida Justina GARCIA BENAVENTE y Luis Alberto PIREZ y a todos los que se consideren con derechos

sobre el padrón 189329 (p) ubicado en la sección catastral rural del Departamento de Montevideo y/o habilitados a deducir oposición bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, conforme al art. 89 y 127.2 CGP EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de marzo del dos mil diez. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 8870 Abr 21- May 04



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, en autos caratulados "FRANCIS PERA, CESAR NEVERS -INCAPACIDAD" FA: 2-23480/2008 se hace saber que por auto N° 5307 de fecha 06/10/2009, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: CESAR NEVERS FRANCIS PERA, desisgnandose curadora propietaria a la Sra. ELSA CAROLINA FRANCIS PERA, la que acepto el cargo con fecha 18/11/2009.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR LA DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.
Montevideo, 09 de marzo de 2010.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 9067 Abr 22- May 05

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "VERONICA ROVIRA DI MENZA-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 52-36/2008, por Resolución Nro. 5348/2009 de fecha 26/11/2009, se declaró en estado de incapacidad relativa o sea interdicción parcial a la Sra. VERONICA ROVIRA DI MENZA, nacida el día 23/02/1976 en Montevideo, e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nr. 8 de Montevideo, el día 03/03/1976, Acta Nro. 364, designádose curadora a la Sra. ALEJANDRA ROVIRA DI MENZA.-
Montevideo, 4 de marzo de 2009.- Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 9361 Abr 26- May 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GAGGERO ROTTA, ALBA MIRTA GENOVEVA-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-57409/2008, por Resolución Nro. 5686/2009 de fecha 11/12/2009, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ALBA MIRTA GENOVEVA GAGGERO ROTTA, nacida el día 08/05/1922 en Montevideo, e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 12 Sección Judicial de Montevideo, el día 17/05/1922, Acta Nro. 350, designándose curador a el Sr. FERNANDO AGUSTIN GUILLERMO LABANDERA GAGGERO.-
Montevideo, 1º de febrero de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 9411 Abr 27- May 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BARBOZA VARELA SIMON JOSE-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-52840/2008, por Resolución Nro. 3152/2009 de fecha 06/08/2009, se declaró en estado de incapacidad a el Sr. SIMON JOSE VARELA BARBOZA, nacido el día 16/05/1987 en Montevideo, e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 13 de Montevideo, el día 20/05/1987, Acta Nro. 390, designándose curadora a la Sra. TERESA NUBIA BARBOZA GONZALEZ.-
Montevideo, 1º de diciembre de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9449 Abr 27- May 10

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "SARAVIA ORTIZ APARICIO.-INCAPACIDAD" Fa. 2-19650/2009, por auto Nº 7219/2009 de fecha 1/12/2009, se designó en carácter de Curadora interina del presunto incapaz APARICIO SARAVIA ORTIZ a la señora ZULMA SARAVIA ORTIZ.-
Montevideo, dieciocho de marzo de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 8855 Abr 21- May 04

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "RIOS, ESTELA LOURDES -INCAPACIDAD, Ficha 45-74/1990" se hace saber que por auto Nº 1911/2009 de fecha 27/4/2009 se designó curador del incapaz de autos Sra. ESTELA LOURDES RIOS, a la Sra. ILIANA ESTER RIOS VELAZQUEZ, sustituyéndose en el cargo a la Sra. MARIA CELIA VELAZQUEZ BIDART.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 30 de Junio de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 8290 Abr 15- Abr 29

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "MATTOS O MATOS MARTINEZ, AIDA- INCAPACIDAD, Ficha 2-33317/2008" se hace saber que por autos Nº 6985/2009 de fecha 16/12/2009 rectificado por auto Nº 582/2010 de fecha 23/2/2010 se declaró en estado de incapacidad a AIDA MATTOS MARTINEZ O MATOS MARTINEZ designándosele curador a WALTER RAMON SOCA.-
Montevideo, 5 de Abril de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 9213 Abr 23- May 06

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "ZUÑIGA RODRIGUEZ ANA MARIA CELIA-INCAPACIDAD SOLICITA INTERDICCION Y POSTERIOR DESIGNACION DE CURADOR-FICHA: 2-63095/2008" se hace saber que por auto Nº 4455/2009 de fecha 20/10/2009, se declaro en estado de INCAPACIDAD a ANA MARIA CELIA ZUÑIGA RODRIGUEZ y se nombro curador a SUSANA ALMEIDA RODRIGUEZ quedando aceptado el cargo el 17/12/2009. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2143 10/p 8360 Abr 15- Abr 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "MACHIN REYES MARIA ESMERALDA TERESA-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 53-413/1996, por Resolución Nro. 5671/2009 de fecha 26/11/2009, se designo curador a SERGIO MACHIN REYES quien sustituye a MARIA JOSEFA GARANDAN REYES, respecto de MARIA ESMERALDA TERESA MACHIN REYES.-
Montevideo, 16 de abril de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 9659 Abr 28- May 11

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ LARRAURA, Ma. del Rosario Sol: LARRAURA LEITES, Ma. Esther - INCAPACIDAD, AUX. DE POBREZA" - Expediente N° 57-40101/1999, se hace saber que por decreto 5156/2009 de fecha 21 de octubre de 2009, se designó curadora propietaria de la incapaz MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ LARRAURA a MALVINA ESTHER RODRIGUEZ LARRAURA, quién aceptó el cargo el día 11 de noviembre de 2009. Se deja constancia que para el presente trámite se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, autorizandose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, seis de abril de dos mil diez. NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
10) (Sin Costo) 10/p 9315 Abr 26- May 07

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "MORON NOTARFRANCESCO, ALVARO NICOLAS-INCAPACIDAD"- FICHA 2-32939/2008, se hace saber a sus efectos que por auto 6632/2009 de fecha 21 de diciembre de 2009, se declaró en estado de incapacidad a ALVARO NICOLAS MORON NOTARFRANCESCO y se

designó curadora definitiva a la Sra. SUSANA NOTARFRANCESCO ALTAMIRANO, quien acepto el cargo el día 09 de febrero de 2010.- Montevideo, 9 de abril de dos mil diez.- CERTIFICO: Haber expedido dos ejemplares de edicto cuyo texto antecede. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2143 10/p 8443 Abr 15- Abr 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "RAMOS CHACON ALVARO INCAPACIDAD IUE 2-15035/2009, se dirige a usted el presente en cumplimiento de la resolución Nº 6314/2009 de fecha 10.12.2009, a fin de comunicar que se designó curadora interina del presunto incapáz Alvaro Ramos Chacón a la Sra. Adriana Ramos Chacón.- Montevideo, 16 de marzo del 2010 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 8472 Abr 16- Abr 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "SARASOLA LUIS INCAPACIDAD IUE 2-20297/2009, por resolución Nº 5479/2009 de fecha 10.11.2009, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Luis Francisco Sarasola, designándose curadora definitiva a la Sra. Rosa Landaburo.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 16 de marzo del 2010 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9191 Abr 23- May 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: GAMBA VALVERDE MARIA ROSA - Incapacidad IUE 2-50088/2009, se hace saber que por resolución Nº 434/2010 de fecha 11.02.2010, se designó curador interino de la denunciada incapáz Sra. María Rosa Gamba Valverde, al Sr. Roberto Izaurral Gamba.- Montevideo, 05 de abril del 2010.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 9199 Abr 23- May 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° turno, en los autos caratulados: "CORREA BALDA LEONARDO ALEJANDRO. INCAPACIDAD" IUE: 2-30438/2008 por Decreto Nro 4535 de fecha 16,10,2009 se declaró en estado de incapacidad al Sr. LEONARDO ALEJANDRO CORREA BALDA, designándose curadora propietaria del interdicto a la Sra. ELVIRA CORREA.
Se deja constancia que por Decreto nro 201 de fecha 09,02,2009, se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 15 de marzo de 2010 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 8400 Abr 15- Abr 29

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "AMADO LERENA MARIO ALBERTO. INCAPACIDAD" IUE: 2-22874/2009 por Decreto Nro 5846 de fecha 23.12.2009 se declaró en estado de incapacidad al Sr. MARIO ALBERTO AMADO LERENA, designándose curador propietario al Sr. CARLOS ALBERTO AMADO VALIÑO.-
Se deja constancia que se otorgó beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto 2770 de fecha 16,07,2009 en autos caratulados: "AMADO LERENA MARIO ALBERTO. AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 66-31/2009.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 6 de abril de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 9298 Abr 26- May 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "GONZALEZ MIGUEL ANGEL -INCAPACIDAD", ficha IUE: 440-706/2009, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, por auto Nº 9362/2009, de fecha 23/10/2009, declaró en estado de incapacidad a MIGUEL ANGEL GONZALEZ, designándose por el mismo auto curador del incapaz a el Sr. FABIAN GONZALEZ, quien acepto el cargo con fecha 10/11/2009.- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 06 de abril de 2010. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 8941 Abr 22- May 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SOSA SILVA, NERY MIRKO. INCAPACIDAD. Fa. 207-30292/1991", surge que por Auto Nº 5102/2009 del 13 de noviembre de 2009, se designó Nuevo Curador del incapaz Nery Mirko SOSA SILVA, C.I. 4.295.842-9, al Sr. Enrique SOSA SILVA, C.I. 2.951.102-4, quien ACEPTO EL CARGO el 30 de noviembre de 2009 y fijo domicilio en Zelmar Michelini Nº 824, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Nery SOSA, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 107 del 09/02/1993 y designado curador Emilio Darling SOSA, el cual queda relevado del cargo. Melo, el veintidos de diciembre de 2009. Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) $ 2500 10/p 9273 Abr 26- May 07

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "TECHERA SANTOS, GABRIEL. INCAPACIDAD. Fa. 468-402/2008", por auto Nº 3684/2008 del 15 de diciembre de 2008, se declaró en estado de incapacidad a Gabriel TECHERA SANTOS, C.I. 2.902.970-6, habiéndose designado curador a su padre natural Jesus TECHERA, C.I. 2.591.123-8, quien aceptó el cargo el día 10 de marzo de 2009 y fijó domicilio en Barrio Agua Hermosa Santa Tecla 2230. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 1 de setiembre de 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 8388 Abr 15- Abr 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: MEERHOFF, Arnoldo- INCAPACIDAD", IUE 225-1004/2009 por Resolución Nº 7146 de fecha 17 de diciembre de 2009, se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz ARNOLDO MEERHOFF a Hildegar Elsa LAUBE.-.
Rosario, 9 de marzo de 2010 Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1071 10/p 8320 Abr 15- Abr 29

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: PERDOMO, Lorena - INCAPACIDAD", IUE 225-56/2009 por Resolución Nº 3439 de fecha 16 de Julio de 2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a LORENA PERDOMO, y se designó Curadora del incapaz a la Sra. Lilia GEYMONAT.- Rosario, 20 de Julio de 2009.- Dra. DORITA A. GUIGOU SALVO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 8321 Abr 15- Abr 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: BELLERATI DIAZ, Claudio.- PROCESO DE INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 242-567/2008 se hace saber al público que por auto Nº 4644/2009 de fecha 02/10/2009 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Claudio BELLERATI DIAZ designándose Curadora del mismo a su madre legítima María Cristina DIAZ quién aceptó dicho cargo con fecha 01/12/2009, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 670/2009 de fecha 05/03/2009.- Durazno, 07/12/2009.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 8325 Abr 15- Abr 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "TANIA STEPHANI SILVERA REDONDO. INCAPACIDAD FA. 284-99/2009", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3568/2009 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2009, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A TANIA STEPHANI SILVERA REDONDO, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DE LA MISMA A SU MADRE FLAVIA NOELIA REDONDO OLIVERA. MALDONADO, 22 DE MARZO DE 2010. Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.

10) $ 1428 10/p 9156 Abr 23- May 06

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "SILVERA REDONDO, JULIA STEPHANI. INCAPACIDAD FA. 284-94/2009", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3306/2009 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2009, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A JULIA STEPHANI SILVERA REDONDO, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DE LA MISMA A SU MADRE SRA. FLAVIA REDONDO OLIVERA. MALDONADO, 15 DE MARZO DE 2010. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

10) $ 1428 10/p 9157 Abr 23- May 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5576/2008 de fecha 09/10/2008, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA CECILIA PEREYRA BROCHADO, (Ficha IUE 462-272/2007), habiendose designado curador de la misma a FERNANDO JESUS PEREIRA. Rivera, 26 de Noviembre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1428 10/p 8378 Abr 15- Abr 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez (subrogante), del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PPRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "GONZALEZ MONTE, WILSON DARCY. INCAPACIDAD, FICHA número IUE: 352-169/2008, se hace saber que por RESOLUCION número 9547/2008 de fecha 27 de NOVIEMBRE del año 2008, se declaró en estado de incapacidad, a: WILSON DARCY GONZALEZ MONTE, designándose CURADORA del mismo a su madre legítima: MIRTHA RENEE MONTE SUAREZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 25 de FEBRERO del año 2009.- LITIGA con AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 18 (DIECIOCHO) de DICIEMBRE deel año 2009 (DOS MIL NUEVE). Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 8838 Abr 21- May 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "PINO VALENZUELA LUCIO CASIMIRO" INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA F.A. 371-378/2007, se hace saber que por Providencia Nº. 565/2010 de fecha 22/02/2010 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a LUCIO CASIMIRO PINO VALENZUELA, designándose como curadora definitiva a MARIA MERCEDES PINO BAGNASCO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 18 de Marzo de 2010.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 9126 Abr 23- May 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "SALLES NIETO NORMA LILIAN" INCAPACIDAD F.A. 371-108/2009, se hace saber que por Providencia N°. 342/2010 de fecha 09/02/2010 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a NORMA LILIAN SALLES NIETO C.I. 3.364.272-0 NACIDA EL DIA 21/08/1972 y en la 1era. Secc. Judicial de SAN JOSE (ACTA 674), HIJA DE RAUL MAURIEL SALLES y MARIA IRMA NIETO, DOMICILIADA EN RUTA 3 KM. 81.500-CAÑADA GRANDE, DEPARTAMENTO DE SAN JOSE, DESIGNANDOSE COMO CURADOR DE LA MISMA A LA SRA. ALICIA MABEL SALLES NIETO C.I. 3.364.273-6 domiciliada en RUTA 3 KM. 81.500-CAÑADA GRANDE, DEPARTAMENTO DE SAN JOSE, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
San José, 18/02/2010 ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 9652 Abr 28- May 11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Lertado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en los autos: Fa 469-332/2008, se hace saber que se designó CURADOR DEFINITIVO del incapaz NESTOR EDUARDO ANTUNEZ PADILLA a: IVO ARIEL ANTÚNEZ, quién aceptó el cargo con fecha 09/6/2009. Tacuarembó, 30 de junio de 2009. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

10) $ 1071 10/p 8303 Abr 15- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Olga Maria Olivera Bengua -Incapacidad-." IUE 463-107/2009, se hace saber que por auto No 3002/2009 de fecha 1/12/2009, se declaró en estado de Incapacidad a Olga Maria Olivera Bengua y se nombró Curadora a la Sra. Nolis Teresa Bengua, quién tomó aceptación del cargo con fecha 11/12/2009. Paso de los Toros, quince de marzo de dos mil diez. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1785 10/p 8334 Abr 15- Abr 29



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO

En Montevideo, el 13 de abril de 2010 y por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29 Turno se hace saber que: en autos caratulados "Saporiti García, Hebert Ariel, Información de Vida y Costumbre" IUE 2-61321/2009, se presento el interesado ofreciendo la declaración de los testigos Roberto Piaggio, Carlos Piaggio y Roberto Mattera sobre su Vida y Costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

11) $ 1785 10/p 9099 Abr 23- May 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º. Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó Natalia Montemuiño, en autos caratulados "Montemuiño Natalia, Vida y Costumbres", Ficha: 2-54564/2008, radicados en este Juzgado, quien optando por el titulo de Despachante de Aduana y Apoderado ofreció declaraciones de Melisa Ronchi y Maria Alejandra Pollini sobre su vida y costumbres. En Montevideo a los trece días del mes de abril de dos mil diez.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1785 10/p 9412 Abr 27- May 10

LICITACIONES

COMISIONES

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE



COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LICITACION PUBLICA

CONTRATO SG-435

"ADQUISICION DESCARGADORES DE SOBRETENSION ZnO para 500 kv"

CONSULTA Y VENTA DE LA DOCUMENTACION

Todos los días hábiles en el horario de 09 a 14 horas en:

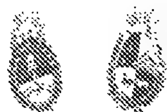
* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - *Sector Administración*
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - *Sector Gestión Administrativa*
* En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas del *Sector Compras y Contrataciones*
* Dirección en Internet:
  * **www.saltogrande.org**

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares estadounidenses Un Mil (U$S 1.000).-

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **07 de Julio de 2.010,** a las 09.00 horas en las oficinas del **Area Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 5/p 9371 Abr 26- Abr 30



COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LICITACION PUBLICA

CONTRATO SG-436

"ADQUISICION DE UN TRANSFORMADOR MONOFASICO STEP UP 50/50/100 MVA DE 13,8/13.8/512/ √ 3 kV - 50 Hz"

CONSULTA Y VENTA DE LA DOCUMENTACION

Todos los días hábiles en el horario de 09 a 14 horas en:

* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - *Sector Administración*
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - *Sector Gestión Administrativa*
* En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas del *Sector Compras y Contrataciones.*
* Dirección en Internet:
  * **www.saltogrande.org**

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares estadounidenses Un Mil Quinientos (U$S 1.500).-

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **14 de Julio de 2.010,** a las 09.00 horas en las oficinas del **Area Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 5/p 9603 Abr 28- May 04

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 28 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ELBIO DUTRA, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 1758 y MARÍA de LOURDES GONZÁLEZ, 58 años, viuda, modista, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 1758.
14) $ 253 3/p 9572 Abr 28- Abr 30

JONATHAN JAVIER DE LOS SANTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inglaterra 1813 y VALERIA JOANA MIRANDA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Elbio Fernández 4317.
14) $ 253 3/p 9573 Abr 28- Abr 30

OFICINA No. 2

RODRIGO GASTON FUENTES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 4860 y MARIA PAOLA FILGUEIRAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 3860.
14) $ 253 3/p 9556 Abr 28- Abr 30

GONZALO MARTIN FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estanislao Vega 3618 y MARIA NOEL PINTOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estanislao Vega 3618.
14) $ 253 3/p 9586 Abr 28- Abr 30

JULIO MARIA BENTAVERRY, 65 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 17 Metros 3028 Pque. Guaraní y BLANCA FLOR MEDINA, 49 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en 17 Metros 3028 Pque. Guaraní.
14) $ 253 3/p 9607 Abr 28- Abr 30

OFICINA No. 3

STUART KEITH COLE, 41 años, soltero, empleado, británico, domiciliado en Alarcón 1372 Ap. 1 y GRACIELA ALICIA DAMASCO, 42 años, divorciada, contador público, oriental, domiciliada en Alarcón 1372 Ap. 1.
14) $ 253 3/p 9563 Abr 28- Abr 30

ADRIAN SEBASTIAN CABRERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comp. América Senda 12 Block I 1 Ap. 104 y ALEJANDRA CALVO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comp. América Senda 12 Block I 1 Ap. 104.
14) $ 253 3/p 9570 Abr 28- Abr 30

NELSON LUIS CORREA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Cardozo 2609 y ANA MARIA NAVARRO, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 2609.
14) $ 253 3/p 9580 Abr 28- Abr 30

OFICINA No. 5

JOSE ARTIGAS MAYA, 60 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Brandi 6679/2 y MARIA AMELIA BARRETO, 57 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis Brandi 6679/2.
14) $ 253 3/p 9629 Abr 28- Abr 30

JORGE FERNANDO MUNNE, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gestido 2781 001 y MONICA CARAMBULA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gestido 2781 001.
14) $ 253 3/p 9670 Abr 28- Abr 30

OFICINA No. 6

NESTOR FABIAN SILVERA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje B 5187- Sayago y MARIA ALEJANDRA MATO, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje B 5187- Sayago.
14) $ 253 3/p 9626 Abr 28- Abr 30

OFICINA No. 7

LUIS ANTONIO VALLES, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Gregorio Camino 287 bis y GRISSEL CARDOZO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gregorio Camino 287 bis.
14) $ 253 3/p 9674 Abr 28- Abr 30

Montevideo, abril 27 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HUGO ALBERTO ALEGRE, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santo Tomé 5080 y MARIA SUSANA CORREA, 57 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Santo Tomé 5080.
14) $ 253 3/p 9377 Abr 27- Abr 29

JUAN MARTÍN ANOLLÉS, 30 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Guayabo 1903/502 y VALERIA JIOVANNA DOMINICHELLI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guayabo 1903/502.
14) $ 253 3/p 9468 Abr 27- Abr 29

OFICINA No. 4

LEONARDO JAVIER LOPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aréchaga 3013 y JESSICA LORELEI SOSA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aréchaga 3013.
14) $ 253 3/p 9384 Abr 27- Abr 29

EMILIO GUSTAVO GONZALEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. China 1298 y MARIA del CARMEN MARTINEZ, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cont. China 1298.
14) $ 253 3/p 9399 Abr 27- Abr 29

OFICINA No. 6

JONATHAN EMANUEL SEMBLAT, 22 años, soltero, vendedor, argentino N/U, domiciliado en Hno. Damaceno 1844/5 y MYRIAM ELIZABETH OMAR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hno. Damaceno 1844/5.
14) $ 253 3/p 9532 Abr 27- Abr 29

ANGEL ADOLFO SUAREZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje B Nº 7782- Bº 24 de Junio y MARISELA AIRALA, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje B Nº 7782- Bº 24 de Junio.
14) $ 253 3/p 9533 Abr 27- Abr 29

ARIEL GUILLERMO RAMOS, 71 años, viudo, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Monte Caseros 3224 y MARIA AMELIA FONTES, 49 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Monte Caseros 3224.
14) $ 253 3/p 9540 Abr 27- Abr 29

OFICINA No. 7

PABLO ARIEL VAZQUEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 6742 y ESTHER MARZANO, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Jacinto Trápani Pasaje B. 5081.
14) $ 253 3/p 9515 Abr 27- Abr 29



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 12° TURNO IUE: 2-31215/2009. AUTOS: Adriano Franchini Falero. "Prescripción Treintenal".-
EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil de 12° Turno, en autos "Adriano Franchini, Prescripción treintenaria", Ficha 2-31215/2009, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Adriano Franchini Falero promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble; padrón N° 174588 de la localidad catastral de Montevideo, compuesto de una superficie de 1262 metros cuadrados con 22 decímetros y que según plano del Agrimensor Leonardo Gonzalez de Mayo de 2009, Inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 10 de Junio de 2009 con N° 1119; se deslinda por el NE 30 m de frente con calle Del Aquai, por el SE 52 m 55 con padrón 45978, por el SW 19 m 15 con parte del padrón 45978 y por el NW 60 m 77 con padrón 174587. Por lo que, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio y especialmente al último titular registral de dicho bien: Ernesto Luzardo Oliveri y sucesores así como a los linderos Ministerio de Salud Pública - padrón 45978- y Ovidio Palacios y o sucesores - padrón 174587.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 23 de Marzo de 2010. ESC. Elsa Serra, Actuaria Adjunta.
16) $ 9165 10/p 9306 Abr 26- May 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18 Turno en los autos "ASOSIACIÓN HEBRAICA Y MACABI DEL URUGUAY C/ INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO - PRESCRIPCIÓN - Fa. 2-50882/2008 en cumplimiento de la providencia N° 183 del 11.2.2010, se cita y emplaza a todos los interesados sobre el inmueble Padrón N° 5566 de la localidad catastral de Montevideo, el cual según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Ricardo Suárez Labarrere de setiembre de 2008, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 1049 el 26 de setiembre de 2008, consta de una superficie de 2984 metros 58 dms. (con frente a las calles Juan Carlos Gómez, Bartolomé Mitre y Camacuá, siendo su puerta de entrada la N° 623), antecedente gráfico Fracción N° 2 en el plano del Agrimensor Uruguay Beca de abril de 1964, inscripto con el N° 48555 el 7.4.1964, a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. En Montevideo, a los cuatro dias del mes de marzo de dos mil diez. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9165 10/p 9592 Abr 28- May 11

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados "CELLE, María Trinidad y otros - Prescripción Adquisitiva" Ficha 36-12/2001, se hace saber que ante esta Sede se presentaron María Trinidad, Sonia Elsa Celle

Rodriguez y Mario Rodolfo Saavedra Rodríguez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del bien padrón Nº 147.352, terreno y demás mejoras, de la Localidad Catastral de Montevideo, en la 18º Sección Judicial, zona urbana, el que según Plano del Agrimensor Carlos Enrique Chirico de marzo de 1999 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 251 de fecha 13 de Abril de 1999, tiene un área de 504 mts. 62 dms con frente al sureste en 12,03 metros a la calle Comodoro Coe Nº 3739 entre las calles Estivao y Anzani; 45,20 metros al Suroeste lindando con padron 95.686; 13,06 metros al Norte lindando con el padrón 26.947 y 39,57 metros al Noreste lindando con el padrón 147.353. En consecuencia se emplaza por el término de 90 días a todos los interesados y en especial al último titular y/o sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos sobre el bien inmueble descripto, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, diez de Noviembre de dos mil cinco. ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
16) $ 9998 10/p 8426 Abr 15- Abr 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14° Turno, en autos "VIERA SILVERA, JESUS EMIR, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL". Ficha 126-275/1999, se hace saber que ante esta Sede se presentó JESUS EMIR VIERA SILVERA promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal, sobre el solar de terreno baldío y las mejoras, sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, paraje Hipódromo, zona suburbana, padrón N° 114.111, que según plano del Ingeniero Agrimensor José Luis Villamil Iraola, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro el 6 de agosto de 1998, con el N° 169, consta de una superficie de 285 metros y 62 decímetros, que se deslinda así: 9 metros de frente al NORESTE a la calle Salustio; 34 metros al Sureste lindando con padrón N° 114.110; 10 metros y 6 centímetros al SUROESTE, lindando con parte de los padrones N° 79.514 y 79.513, y 29 metros 50 centímetros al NOROESTE, lindando con padrón N° 114.112. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a prescribir, especialmente a ANUNCIACION FIGARI DE BARBAGELATA y/o sucesores a cualquier titulo, a los titulares regístrales ELISEO SUAREZ LORENZO, MARIA SANCHEZ LISTA, ELISEO HORACIO SUAREZ SANCHEZ, ROMA MARINO D URSO o DURSI y HORACIO SUAREZ MARINO y a los propietarios de los predios linderos JUAN CARLOS, MARIA CRISTINA, LEONARDO EDGAR y CAMELIA TABAREZ GARCIA, ALBA GARCIA (padrón N° 114.112), ELBA NUÑEZ (padrón N° 79.514), ANGEL MORISIO (padrón N° 114.110) y JUAN EDGAR KLIPSTEIN (padrón N° 79.513) y/o sucesores a cualquier titulo, a que comparezcan ante este Juzgado, en el término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que al gestionante se le concedió la auxiliatoria de pobreza. Montevideo, siete de abril del dos mil diez.- A. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 9108 Abr 23- May 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental la Capital de 17° Turno, dictada en autos Ferreira Susana Alicia y Otros, Prescripción Treintenal, IUE 2-50790/2009, se hace saber que ante esta Oficina el 6/11/2009 se presentó Susana Alicia Ferreira Paz y Nora Emilia Ferreira Paz, iniciando prescripción respecto al siguiente bien inmueble, PADRON 85885, ubicado en el Departamento de Montevideo, el que según Plano de mensura para prescripción de la Ingeniera Patricia Méndez de octubre de 2009, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección General de Catastro el 20 de octubre de 2009 con el nro. 1060 tiene una superficie de 86 m 70 dm y se deslinda así: 7,62 m de frente al sureste a la calle José L. Terra estando su puerta señalada con el N° 2591, entre Rivadavia y Concepción Arenal, distando el punto extremo de su frente 17,46 m de la esquina formada con la primera de las nombradas, 11,24 m al suroeste lindando con Padrón 85884; 7,59 m al noroeste con el Padrón 406905 y 11,57 m al noreste con Padrón 85886. En consecuencia se cita llama y emplaza al Sr. Miguel Dalto Grucci y/o sus sucesores a cualquier título, a la Sra. Josefa Damiana Varela y/o sus sucesores a cualquier título a los efectos de que comparezcan a estar a derecho en estos obrados en los que se promueve procedimiento para la adquisición por el modo prescripción respecto del inmueble antes descripto, así como se cita llama y emplaza a efectos de que comparezcan a estar a derecho a los titulares de los padrones linderos N° 85884 Sres. Gladis Vergara y Santiago Errasquín; N° 85886 Sra. Loreley cabrera; N° 406905 Sres. Luis María y Carlos María Ledesma, todos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 20 de Abril de 2010.- Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 14163 10/p 9341 Abr 26- May 07

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º turno en autos: "Moreira Rodríguez Carlos Mario -Prescripción adquisitiva treintenal- IUE: 2-44460/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón 158.949/103, de la 19° Sección Judicial Montevideo actual Localidad Catastral Montevideo con frente a la calle Manuel Albo número 2740, a los últimos titulares: Placido Pose Cotelo, Carmen Padula Parnizzari, Juan Lepre Percopo, Amalia María Pose Cotelo, Lorenza Pose Cotelo, Ricardo Pose Benavidez, y los propietarios de los linderos Susana Bolo Goday padrón 158.949/102 y Ruben Daniel Colino y Monica Couto padrón 158.949/104, a que comparezcan en el término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio para continuar estos procedimientos. Montevideo, 26 de marzo de 2010.- Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, Actuaria Adjunta.
16) $ 6665 10/p 8424 Abr 15- Abr 29

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS. Por disposición No. 1429/2009 el 22 de junio de 2009, la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36ª Turno, dictado en autos caratulados "WOLKOWICZ VEROSLAVSKY, Leonardo Walter. Prescripción Adquisitiva" IUE 2-23256/2009, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Leonardo Walter Wolkowicz Veroslavsky, promoviendo prescripción adquisitiva de bien mueble con respecto al automóvil marca FIAT modelo UNO cs tipo sedan padrón 384469 matrícula SAS 5768 del departamento de Montevideo, motor 3242701 a nafta, de 4 cilindros. Por lo que se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Montevideo, 25 de marzo de 2010. Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, Actuaria Adjunta.
16) $ 5832 10/p 9166 Abr 23- May 06

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 37 turno, en autos caratulados "Aparicio Barreiro Carlos Enrique" Prescripción Adquisitiva Treintenaria. (ficha 721/2000) se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón 172.145 ubicado en la 16 sección judicial de Montevideo, zona urbana, el que según plano del Ingeniero Agrónomo Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional en forma provisoria con el No. 491,el 26 de junio de 2001, tiene una superficie de 128 metros 28 decímetros cuadrados y se deslinda: al N.O 10 m 01 cm de frente a la calle Gregorio Camino, al S.O 12 m. 67 lindando con padrón 39.976, al S.E. 10 m 24 cm lindando con padrón 39.975 y al N.E con parte del padrón 156.886. El mencionado plano cita como antecedente grafico plano del Agr. Ismael Foladori registrado con el No. 45.983 el 17/12/62 en la Dirección General de Catastro Nacional. En consecuencia, se cita y emplaza por el termino de 90 dias a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir; emplazándose en especial a Dolores Alvarez y/o sus sucesores a cualquier titulo y a los linderos Eguine Piliposian, Prudencia Alvarez y Alba Acosta, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo 9 mayo de dos mil dos. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
16) $ 9998 10/p 9032 Abr 22- May 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno dictada en autos: "AFSA. Automotriz Franco Uruguaya S.A. Prescripción". Ficha 2-25825/2009, según providencia Nº 2950 de fecha 16 de diciembre de 2009, se cita, llama y emplaza a los propietarios del siguiente bien mueble: automóvil de colección, color azul, marca Peugeot 202, modelo Dalmat, año 1947, chasis 629844, motor Nº 629844, o a sus sucesores a cualquier título, y demás personas que se consideren con derechos

respecto del mismo, a que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de 90 días, y bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quién se continuarán las actuaciones. Montevideo, martes 23 de Marzo de Dos Mil Diez. Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4999 10/p 8843 Abr 21- May 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "A.N.E.P. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 157-205/2009, por este modo se hace saber que la Administración Nacional de Educación Pública (A.N.E.P.) promovió acción de prescripción, sobre fracción de campo, ubicada en el Departamento de Artigas, zona rural, quinta Sección Judicial y Catastral, Paraje "Paso Farías", por parte del padrón N° 889, y que según Plano de Mensura de la Ingeniera Agrimensora Magdalena Arsuaga, de junio de 2003, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Artigas, el día 5 de setiembre de 2003, con el número 87, consta de una superficie de 4.713 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados, que se deslinda así: al NOROESTE 70,69 metros de frente a Ruta Nacional N° 30; al NORESTE 71,41 metros lindando con parte del padrón N° 889; al SURESTE 63,89 metros lindando con parte del padrón N° 889, y; al SUR 68,89 metros lindando con parte del padrón N° 889. Según providencia N° 2677/2009, del 16 de diciembre de 2009, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho, y, especialmente, a "El Porvenir Sociedad en Comandita por Acciones" y, a todos los demás interesados; bajo apercibimiento, que de no comparecer, se seguirá adelante el proceso nombrándose Defensor de Oficio.- Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
16) (Cta. Cte.) 10/p 9031 Abr 22- May 05

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: VIÑOLI, FERNANDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 183-180/2009, se hace saber que ante esta Sede se presentó FERNANDO DANIEL VIÑOLI NANIZ, promoviendo acción de prescripción respecto del Padrón Nº 6.417, 4ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, con frente a 25 de Mayo y deslinda, al norte con Padrón 1469, al sur con Padrón 1468 y al este con Padrones 6418 y 6419. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien, y especialmente a Miguel Angel Rafaniello Recalde; María Josefina Prevettoni Castro; Elías López García, María Celina Núñez; Carlos Luis Prevettoni; Amanda Rudecinda Noguera Placeres; Alda Raquel Naniz Blanco y/o sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quién seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil diez. Dra. KAREN RAMOS TORT, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 9165 10/p 8934 Abr 22- May 05

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, Dra Diovanet Olivera, dictada en autos "DENIS ALONSO, EMMANUEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Ficha 194-136/2006, y según providencia Nº 55 de fecha 17 de marzo de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Humberto Albino Petrucelli, Liria Esther o María Liria Talento y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 1775, antes en mayor área con el Nº 538 señalado con el Nº 19, de la 10ª. Sección Catastral de Canelones, zona suburbana, que según plano de los Agrimensores Sarandí Asuaga Nougué y Carlos Asuaga Requena, inscripto en Catastro con el Nº 884 el 18 de octubre de 1984, tiene una superficie de 2670 metros y se deslinda así: 50 m 1 cm de frente al Noreste a Camino Vecinal, distando su punto medio 96 m 28 cm de la esquina formada por el citado Camino Vecinal de frente y la calle Número Uno; 53 m 78 cm al Sureste, lindando con el solar 18; 50 m al Suroeste lindando con parte del solar 17; y 53 m 2 cm al Noroeste lindando con parte del solar 20; todos los solares del mismo plano, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Firmado: Dra. Diovanet Olivera, Juez de Paz.-
Tala, 24 de marzo de 2010.- Dra. DIOVANET OLIVERA, Juez de Paz.
16) $ 10831 10/p 8945 Abr 22- May 05

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23° Sección Judicial de Canelones en autos caratulados: "PEREYRA BARRIOS WALTER MARCELO. Prescripción Adquisitiva Treintenaria." IUE 202-82/2008 y según providencia N° 32/2010 del 11 de febrero de 2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre el bien inmueble solar de terreno ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral San Luis, zona urbana, empadronado con el número 575 señalado como solar 8 de la manzana 47 del Plano del Agrimensor Raúl Bonino de mayo de 1942, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 22 de octubre de 1942, según el cual consta de un área de trescientos dieciséis metros cuadrados cincuenta y ocho decímetros (316 m2 58 dm) y se deslinda así: 15 metros de frente al Noreste sobre calle General Simón Bolívar, 19 m 85 cm al Sureste lindando con parte de los solares 6 y 11, 22 m 36 cm al Noroeste lindando con solar 9, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dra. Ialisa Briano Juez de Paz. La Floresta, 26 de Marzo de 2010.- Dra. IALISA BRIANO, JUEZA DE PAZ.
16) $ 9165 10/p 8497 Abr 16- Abr 30

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "Cabrera Mirtha y Caraballo, Luis - Prescripción Adquisitiva" Ficha IUE 205-237/2008, según providencia N° 770 de fecha 16 de diciembre de 2009, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho en este acto a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble empadronado con el número 274 (267 en parte) de Canelones, y especialmente a los titulares de los linderos Carlos Pinto Álvarez, María Elena Pizzatti, María Noel Pagani Weiland, Ricardo Revello, Beatriz De León Hernández y al último titular registral Francisco Mosquera, y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. Dra. Ialisa Briano - Jueza de Paz.
La Floresta, 11 de marzo de 2010.- Dra. IALISA BRIANO, JUEZA DE PAZ.
16) $ 6665 10/p 8767 Abr 20- May 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23º Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados, "Emilio Bianchi Prescripción Adquisitiva Treintenaria" ficha IUE 205-238/2008 por providencia Nro. 458/2009 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a posibles sucesores, acreedores, así como linderos y a todos aquellos que se consideren con derechos, sobre el inmueble Padrón Nro. 2636, solar 21 manzana 58, de la 23va. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Santa Ana, Zona Suburbana, el que según plano del agrimensor Fernando Ospitaleche, inscripto provisorio con el Nro. 827 el 28 de Marzo del 2007 en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 432 m2, y se deslinda así: 12 mts de frente al suroeste a la calle Nro. 9, por de fondo 36 mts. Al Noroeste lindando con el padrón Nro 2634, al noreste 12 mts, con el padrón Nro. 2637 y 36 mts. Al sureste con el padrón Nro. 2638, para que comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. La Floresta, 7 de Abril de 2010. Dra. IALISA BRIANO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 9356 Abr 26- May 07

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "CLUB DEPORTIVO SAN PEDRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 228-263/1998, y según providencia Nº 831 de fecha 23/5/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren

con derecho y especialmente al último titular: herederos y sucesores de las familias Tunessi y Guell a cualquier título Sres. Victor Hernandez Tunessi y María Inés Alvarez de Tunessi, Isidro Perfecto Badell Chevalier y Emma Guillerma Badell Tunessi de Badell, Gualberto Inocencio Tunessi Silva, Francisco Alejandro Guell Baraciarte y Josefa Andujar de Guell, Juan Ernesto Guell Baraciarte y María Esther Rodriguez de Guell, y Luis Alberto Tunessi Urbeltz y Nelly Edith Pouso Zinola de Tunessi; y a los linderos Alberto Chauvie, Omar Gottero y Mevir, sobre una fracción de campo con sus mejoras ubicada en el paraje San Pedro, primera sección judicial del Departamento de Colonia, zona rural, padrón 5298, que según plano del Agr. Manuel Ibarra de noviembre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 182 el 8 de noviembre de 1945, según el cual tiene un área de 1 há. 1866 mts. con 80 decms. y que linda: 93 mts. al norte, con Ramón Tunessi y Angela T. de Baraciarte; 127 mts. 60 cms. al oeste con los mismos; 93 mts. al sur, con Angela F. de Tunessi y 127 mts. 60 cms. al este con la misma propietaria; y una fracción de campo, con las mejoras que le acceden y la misma ubicación que la anterior en cuanto a paraje, sección judicial y zona, padrón 2258, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Feliciano M. Alvariza de setiembre de 1920, inscripto en la Oficina Técnica Municipal el 25 de octubre de 1920 según el cual tiene un área de 11 hás. 1456 ms y que linda: 258 ms. 80 cms. al oeste, a camino vecinal; 415 mts. al norte, con la fracción de campo número 1 padrón 4983; al este, el arroyo San Pedro, sin expresar medida; y al sur, 347 mts. con la fracción 3, padrón 9529; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.

16) $ 16663 10/p 8693 Abr 20- May 03

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia subrogante, Dr. Fernando Islas, dictada en autos "DUCASSOU NEGRIN, MARIA SOFIA, INES Y VALDO EDUARDO; MOGNI DUCASSOU, ROSA NELLY, IRIS MARIA Y MIRTA INES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 228-109/2010, y según providencia Nº 267 de fecha 5/3/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a David Negrín Bertón como último titular registral o sus sucesores a cualquier título, así como también a las Sras. Ilda Rita Negrín Lausarot, Deolinda Elida Negrín Lausarot, Renée Anita Negrín Lausarot y Celia Ester Negrín Lausarot o sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón 11442 ubicado en la 1a. sección judicial y catastral de Colonia, Paraje Riachuelo, que según plano del Ing. Ag. Pablo Zerpa, inscripto provisoriamente en Catastro con el Nº 410 el 16/12/2009, tiene una superficie de 2 hás 4518 m2; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia del Sacramento, 17 de marzo de 2010.- Dr FERNANDO ISLAS PREYONES, JUEZ DE PAZ.

16) $ 7498 10/p 9250 Abr 26- May 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Rosario, en autos: "PIMIENTA BENTANCOUR, Ana María y PIMIENTA BENTANCOUR, Gabriel Arístides. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE Nº 229-144/2008, se hace saber que ante la Sede se presentaron Ana María y Gabriel Arístides PIMIENTA BENTANCOUR, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: Padrón 7032, Balneario Blanca Arena, zona suburbana de la 4ta. Sec. Jud. De Colonia, localidad catastral Blanca Arena, señalado como solar 15 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Mario Rodríguez Bonacita, con un área de 525 metros cuadrados y se deslinda así: Al Suroeste 15 metros de frente a calle, al noroeste 35 metros lindando con solar 16; al noreste 15 metros con solar 14 y al sureste 35 metros con solar 12, todos del mismo plano. Por lo tanto se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el plazo de 90 días a ELISA MAURÍN DE ROLAND, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán éstas actuaciones en caso de incomparecencia. Rosario, setiembre 15 de 2009. Dr. Darío De Gregorio, Juez de Paz Deptal.

16) $ 8331 10/p 9115 Abr 23- May 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de Primer Turno, en autos caratulados: "LÓPEZ RUBIO, José Alberto. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - IUE 262-237/2009, se hace saber que en este Juzgado se presentó José Alberto López Rubio, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva sobre el automotor Vehículo Tipo: Rural, Marca: HYUNDAI, Modelo: H 100, Año: 1996, Padrón de Florida número: 044.222; Matrícula de Florida número: OAA 7564 (antes 816.347) (antes Padrón de Canelones: 219.944 y antes matrícula de Canelones: AAQ 658); Matrícula Registral: 1860532; Combustible: Diesel, Motor: Nº D4BXL212845. En consecuencia, se cita, llama y emplaza al Sr. Oscar Enrique Balzaretti Guzmán y a todos los que se consideren con derecho al vehículo a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quienes se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 23 de marzo de 2010. Dra. Silvia Vespa, Juez de Paz Departamental de Florida de 1º Turno.

16) $ 7498 10/p 8710 Abr 20- May 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, en autos caratulados: "BICCA, JUAN RAMON. PRESCRIPCIóN ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 307/157/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó JUAN RAMON BICCA, promoviendo la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble PADRON No. 1532, sito en el Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, el cual tiene una superficie de 423,99 mts. y se deslinda de la siguiente manera: 13,28 metros con frente al Norte sobre la calle Gral Lucas Piriz; 32,66 mts. al Este lindando con el padrón No. 1531; 13,26 mts. al Sur lindando con parte del padrón No. 12139; y 31,70 mts. al Oeste con frente a calle Montevideo. El Sr. Juan Ramón Bicca falleció el día 29 de junio de 2008. Compareció a solicitar sustitución de parte su hijo Juan Darío Bicca Bravo. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los sucesores a cualquier título de Juan Ramón Bicca, y a Ricardo Benia Comas, Elbio Benia Comas y Orlando Benia Comas o a sus sucesores, y a todo aquel que tenga interés y se consideren con derechos sobre el bien a que comparezcan en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 15 de marzo de 2010.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, Actuaria Adjunta.

16) (Sin Costo) 10/p 9422 Abr 27- May 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1er. Turno, dictada en autos: "PARADIZO MARTINIUK, MARIA ISABEL C/ NOVAHIL, JOSE Y/O SUCESORES. Demanda de prescripción sexanal. DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXANAL. IUE 306370/2009, y según providencia Nº 110, de fecha 19 de febrero de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente al último titular José Novahil y/o sus sucesores, a cualquier título, sobre el siguiente bien: vehículo automóvil marca RENAULT, Modelo 9 RL, Año 1994, matrícula de Paysandú IAB 5500, (Antes 115.312) Padrón 13.310, motor a nafta Nº 5935126, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, 26 de marzo de dos mil diez. Dra. Mª GABRIELLA ALANIS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 5832 10/p 8829 Abr 21- May 04

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "D' Acosta, Renzo. Prescripción adquisitiva treintenaria." IUE 308-42/2009 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. RENZO D' ACOSTA a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 5.238 (antes mayor área 13.462), Primera Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Paysandú, zona urbana, que se deslinda así: doce metros cuarenta decímetros de frente al Sur a calle número 24 - N Avenida Salto; al oeste cuarenta y dos metros noventa y cinco decímetros lindando con el padrón 5239; al Norte trece metros cincuenta decímetros con parte del padrón 5240 y al Este cuarenta y dos

metros noventa y seis decímetros con padrón 13461. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a Lorenzo Giordano y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 9 de marzo de 2010. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) $ 9165 10/p 8830 Abr 21- May 04

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos "PINTOS BORGES, ALDEMO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 332-721/2009, y según providencias nros. 164 de fecha 19 de febrero de 2010 y 302 de fecha 8 de marzo de 2010, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, especialmente a MARIA MERCEDES OLIVERA, sus herederos y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO sobre el padrón nro. 11.316 (parte) de la Sexta Sección Catastral Rural del Paraje Amarillo, Departamento de Rivera, tiene una superficie de 45 Há 2278 metros cuadrados, con salida a Camino vecinal a través de una servidumbre de paso de 10 metros sobre el padrón lindero nro. 11.262. Rivera, 16 de marzo de 2010. Dra. Adriana Morosini Pérez, Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno.
16) $ 6665 10/p 8379 Abr 15- Abr 29

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez De Paz Departamental de Rivera de 2º turno, se hace saber que se presentó: Sonia Raquel Alvez Epifanio, Fa. A/2/01. a iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 6400, localidad catastral de Rivera, ex décima, parte de la manzana 865 de la planta suburbana de la ciudad, señalado y según plano del Agrimensor Solange Viglione Rizzo, de fecha abril de 2000, con inscripción provisoria Nº 204, de fecha 15/5/2000, tiene un área de cuatrocientos ochenta y cinco metros cuarenta decímetros, y se deslinda así: doce metros al suroeste con frente a la carretera Aparicio Saravia, por cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros de fondo, lindando además al NOroeste con padrón cinco mil trescientos ochenta y seis, al reste con padrón seis mil trescientos noventa y ocho y al sureste con padrones cinco mil trescientos ochenta y ocho y cinco mil trescientos ochenta y nueve. En consecuencia cítese y emplácese por el término legal a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estos obrados, y muy especialmente a ANSELMO VALLEJO O VALLEJO BENAVIDEZ, ZULY VALLEJO PEULA Y CARMEN PEULA DE VALLEJO y a sus herederos a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Realícense dies publicaciones. Rivera diesiseis de mayo de 2001. Dr. Mijail Rottas Neves, Juez de Paz Deptal de Rivera de 2º turno.-
El que suscribe Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º turno. CERTIFICA: que del presente edicto se expidieron cuatro ejemplares del mismo tenor, dos al Dr. Ruben Darío Machado una queda en la cartelera de la Sede y el restante se adjunta a los autos. En fe de ello y a solicitud de la parte interesada expido el presente que sello y firmo en Rivera a los diesiseis días del mes de mayo de 2001.- DR. MIJAIL CONSTANTINO ROTTAS NEVES, Juez de Paz Dptal. 2º Turno, Rivera.
16) $ 14163 10/p 8549 Abr 16- Abr 30

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos ROS CALDEYRO PATRICIA MARIA-PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 351-96/2008 y según providencia nro. 1457 de fecha 23/6/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y muy especialmente a MARCHIÑENA SANGRANIS, O SANGRANIS MARCHIÑENA, MARIA ESTHER MAROTA O MAROTA MARIA ESTHER O MAROTE OHANNES ZCHALIKHIAN O TCHALIKIAN FANDA, ZCHALIKHIAN OHANNES GUILLERMO RIVAS O GUILLERMO JORGE RIVAS O RIVAS GUILLERMO, FELIX ALBERTO MACHIÑENA ZANLEONI, OLGA NIDIA MARCHIÑENA ZANLEONI, ELIDA BARBARA MACHIÑENA ZANLEONI, JOSE SANGURIS, JORGE GARCÍA, Y/O SUS SUCESORES A TITULO PARTICULAR O UNIVERSAL; AMILAN SA Y ACTIFER SA; sobre los inmuebles rurales empadronados con los nros: 23416, 27256 y 23525 antes en mayor área con el nro. 712 que según plano del agrimensor Walter Fernández Barreiro inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, registro provisorio con el nro. 345 el 27/2/2007, se componen de los solares 4, 5 y 6 de la manzana 40 sitos en la Séptima Sección Catastral del Departamento de ROCHA Balneario El Caracol detallándose de la siguiente manera: Solar 4 manzana40, Padrón 23.416 consta de un área de 800 mts 52 dmts y se deslinda: al Oeste Suroeste 30 mts sobre Barrancas sobre Laguna Garzón, al Noroeste 19.97 mts, lindando con solar 5, al norte 33.38 mts lindando con solar 6 y al Sureste 32 mts lindando con solar 3 todos del mismo plano; Solar 5 manzana 40 Padrón 27.256, consta de una área de 915 mts. 55 dmts y se deslinda: al Oeste-Suroeste 26.45 mts de frente a calle Barrancas de Laguna Garzón, al Noreste 23.67 mt también de frente a calle sobre Barrancas de Laguna Garzón por ser esquina uniendo ambos frentes ochava curva de 22.34 mts, al Este 25.08 mts lindando con solar 6, al Sur-Sureste 19.97 mts lindando con la fracción 4 todos del mismo plano; Solar 6 manzana 40 Padrón 23.525 consta de un área de 971 mts 85 dmts y se deslinda: al Norte 30 mts sobre calle sobre Barrancas de Laguna Garzón, al Noreste 32.71 mts lindando con solar 7, al Suroeste 33.38 mts lindando con solar 4 y al Oeste-Suroeste 25.08 mts lindando con solar 5 todos del mismo plano; para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
En la ciudad de Rocha a los ocho días del mes de abril del dos mil diez. Dr VIDAL RODRIGUEZ CASELLA, Juez de Paz Departamental.
16) $ 18329 10/p 8801 Abr 21- May 04

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "SILVESTRI, JOSE PEDRO" -PRESCRIPCION ADQUISITIVA - IUE 358-371/2009, se ha iniciado el referido trámite sobre el vehículo camioneta marca Isuzu tipo pick-up, modelo KBD 41 4x4 categoria particular, año 1981, gasoil, motor 634196 de cuatro cilindros, HP 55, matricula de Salto HAD 921 (antes matricula HH 101, antes 53.549), padrón Nª 109916. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien a cualquier título y muy especialmente al Sr. Antonio Fructuoso Malaquina y "Antonio Malaquina y Cia Apiario Salteño suc. Antonio Malaquina" a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto, veintitres días del mes de febrero de dos mil diez. Dra. N Rosario Diaz Gutierrez -Juez de Paz Departamental de 1ª turno.
16) $ 6665 10/p 8474 Abr 16- Abr 30

TERCER TURNO

EDICTOS:
Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "GONZALEZ, MARIA ALEJANDRINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.", IUE: 360-452/2009, se hace saber que ante esta sede se ha presentado MARIA ALEJANDRINA GONZALEZ, promoviendo prescripción del bien inmueble padrón Nº 20.351, de la localidad catastral Salto, antes empadronado con el número 4.113 y aún antes en mayor área padrón Número 3.659, el que según plano de mensura del ingeniero agrimensor Rodolfo Margall de agosto de 2009 inscrito el 14-8-2009 con el Nº 334, tiene una superficie de dos mil doscientos treinta metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados y tiene el siguiente deslinde: al Sureste, treinta y un metros de frente a Avenida Pascual Arriague; al Oeste, noventa metros doce centímetros lindando con los padrones números 20.350, y 20.349; al Este, setenta y cinco metros cuarenta y siete centímetros lindando con padrón 20.352; y al Norte veintiséis metros con setenta centímetros con padrón 20346, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que el gestionante esta auxiliado de Pobreza. Salto, 15 de abril de 2010. DRA. GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZA DE PAZ DPTAL. DE TERCER TURNO.
16) (Sin Costo) 10/p 9424 Abr 27- May 10

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad (subrogante), en autos: "Torres Rege, Juan Waldemar. Prescripción Adquisitiva Treintenal. I.U.E. 473-133/2009", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según Providencia Nº 10, de fecha 2/2/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, especialmente al Sr. Artamonas Chadakovas y/o sus sucesores y a los linderos Sr. Juan Waldemar Torres padrón 11253, Sr. Rodolfo Canabal Menéndez padrón 9556, Trafalgar S.A. padrón 12304; sobre el inmueble padrón 12058, sito en la localidad de Colonia Wilson, octava sección catastral de San José, zona rural; y que según plano del Agrimensor José Calvo Rojo registrado en forma provisoria con el nº 301 el 21/7/2009 en Catastro San José; consta de una superficie de cinco hectáreas treinta y cinco metros cuadrados, y que se deslinda de la siguiente manera: 374,11 metros al noreste sobre padrón 12304, 133,80 metros al sureste dando frente a calle de 17 metros, 373,80 metros al suroeste sobre padrón 11253 y 333,80 metros al noroeste sobre padrón 9556, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Libertad, febrero 11 de 2010.- DRA. ALEXANDRA FACAL, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBROGANTE.

16) $ 9165 10/p 9092 Abr 23- May 06

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la 5ª. Sección Judicial de San José, en autos caratulados: "AGUIRRE ESTEVEZ, AURORA EMILIA.- PRESCRIPCION TREINTENAL. IUE: 377-15/2010", se HACE SABER que se presento Aurora Emilia AGUIRRE ESTEVEZ solicitando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 94, ubicado en zona sub urbana de la localidad catastral de Ecilda Paullier, Departamento de San José, manzana 29, que según plano de mensura realizado por el Agrimensor Guillermo Sánchez inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José el 28/08/1996 con el numero 7592 consta de una superficie de 3685 metros, 50 dcm. Y se deslinda de la siguiente manera: al NO. 91 mts, con calle Independencia; al E. 40.50 mts. Con calle Federico Paullier; al SE. 91 mts. Con Padrón Nº 93 y al O. 40.50 mts. Con Zorrilla de San Martin.- En consecuencia, y de acuerdo a lo dispuesto por providencia Nº 61 de fecha 16/03/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho en el termino de 90 días perentorios y bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Ecilda Paullier veinticuatro de marzo de dos mil diez.- OSCAR MORALES DIAZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9165 10/p 9091 Abr 23- May 06

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra Jueza de Paz Dptal. de Tacuarembó, de 2º turno, en autos: "MARQUEZ, MARIA EVA Y MARQUEZ, EUSEBIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 399-574/2009, por auto Nº 259 del 17-03- 2010, se da TRASLADO DE LA DEMANDA a todos los que se consideren con derechos y especialmente a sucesores de la sra Basílica Márquez, por el término de noventas días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, sobre el bien Padrón 6301, sección catastral 6, localidad rural de Tacuarembó, que consta de 1 Há 8.777 metros cuadrados, según mensura de antecedentes 1 Há 7.910 m2 40 dm2 diferencia en +866 m2 60 =+4.84% ubicado en Paraje Sauce de Zapará, lámina catastral 11 C A3 del dpto de Tacuarembó, según plano de mensura del Ing. Agr. Gabino Ríos Suanes, inscripto en Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio Nº 328 el 28-5-2009. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Tacuarembó, 15 de abril de 2010. Dra. LORENA JULIANO GABARRIN, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 9335 Abr 26- May 07

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO.-

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PAZ, DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL DE TACUAREMBO - (VILLA ANSINA), EN AUTOS CARATULADOS" PIREZ FIERRO, DANIELA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - PADRON RURAL 3090 - FICHA 407-163/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A RUBEN RODRIGUEZ GUTIERREZ - SANDRA MARIA PAULO RIBEIRO - YALMA PAULO RIBEIRO - NELMARA PAULO RIBEIRO - LIDEMAR VALENTEI SICALO - DARIO FORMOSO CAMEJO - NERY DARIO ROVIRA FORMOSO Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A CUALQUIER TITULO SOBRE EL BIEN INMUEBLE RURAL QUE SE PRETENDE PRESCRIBIR, FRACCION DE CAMPO, CON LAS MEJORAS QUE CONTIENE, PADRON 3090, UBICADO EN LA CUARTA SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO - PARAJE PASO DEL BORRACHO, QUE SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE ONCE HECTARIAS, SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS - (11 has. 7939 m. c.), SEGÚN PLANO DE MENSURA DEL INGENIERO AGRIMENSOR ANDRES ESTEVES PEÑA, INSCRIPTO PROVISORIAMENTE EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO = TACUAREMBO, CON EL No. 345, DEL 29/9/2009, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE PROSEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES EL INMUEBLE SE DESLINDA ASI: NORTE: 235,80 METROS, CON FRENTE A CAMINO VECINAL.= AL ESTE: 445,40 METROS CON PADRON 785.= AL SUR: 261,90 METROS CON PADRON 5433 Y AL OESTE: 472,60 METROS, CON PADRONES 737 = 6263 Y 5436.= EL EDICTO FUE DISPUESTO POR PROVIDENCIA No. 13, DEL 3 DE FEBRERO DE 2010, Y A LOS EFECTOS LEGALES SE EXPIDEN ESTAS PUBLICACIONES.= VILLA ANSINA, 24 DE FEBRERO DE 2010.= HUGO R. WATTIMO, JUEZ DE PAZ 7ª, VILLA ANSINA - TBO.

16) $ 11664 10/p 9180 Abr 23- May 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "SOSA AVILA, VICTOR HUGO. PRESCRIPCION TREINTENARIA.", Fa. 413-513/2008, se hace saber que ante ésta Sede se presentó el Sr. VICTOR HUGO SOSA AVILA, el día 23 de Diciembre de 2008, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA DEL BIEN INMUEBLE: TERRENO CON LAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES, ZONA URBANA, PADRON No. 6.131, señalado con el Nº 11 en el plano del Agrimensor José A. Spagnolo, inscripto el 30 de Julio de 1959 y tiene una superficie de 360 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: 12 metros al NOROESTE, con frente a carretera Treinta y Tres - La Charqueada - Ruta 17, por igual medida al SURESTE lindando con solar Nº 30 del mismo plano; 30 metros al NORESTE lindando con el solar Nº 12 del mismo plano; por igual medida al SUROESTE lindando con el solar Nº 10 del mismo plano. Y según plano de mensura confeccionado a los efectos del presente trámite del Ing. Agrimensor F. Andrés Vergara Barrios inscripto en la Dirección General de Catastro en forma provisoria con el Nº 198 con fecha 19/3/2009, se deslinda así: 12 mts. al NO de frente a Bvar. Aparicio Saravia, 30 mts. al NE lindando con el Padrón Nº 6132, 12 mts. al SESTE lindando con el Padrón Nº 6150 y 30 mts. al SO lindando con el Padrón Nº 6129. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. VALMAR VICTORINO, JOSE LUIS, ILKA MANUELA, ADA, JUAN MANUEL, JULIO CESAR, DAVID ALBERTO e IRMA SOSA AVILA, HILARIO WASHINGTON, MIGUEL ANGEL Y VICTOR MANUEL MEDINA SOSA y/o Sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. TREINTA Y TRES, diez de Noviembre de dos mil nueve. DRA. Rossana MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
Dra.ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE TREINTA Y TRES.

16) $ 14996 10/p 9050 Abr 22- May 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "LOPEZ, WILFFO

NERY. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.", Fa. 413-244/2009, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado el Sr. Wilffo Nery LOPEZ, día 10 de Junio de 2009, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA DEL BIEN INMUEBLE: PADRON Nº 6975, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES, LOCALIDAD CATASTRAL DE TREINTA Y TRES, que según plano del Ingeniero Agrimensor César A. VESPERONI VACO, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de forma provisoria con el Nº 8622, el 13/07/2005 y tiene una superficie de 1991 metros cuadrados con 2253 decímetros, y tiene el siguientedeslinde: 40 metros con 10 cm. de Frente al SUR a calle Yací, 49 metros con 80 cm. al NORESTE que linda con el Padrón Nº 9796; 40 metros con 20 cm. al NORTE que linda con el Padrón Nº 4267 y finalmente 49 metros con 80 cm. al OESTE que linda con el Padrón Nº 6974. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados en el inmueble a prescribir y especialmente a la Sra. Eva PEREIRA de ESPINOSA y a María del Carmen Aurora GOROSITO PEREIRA y/o Sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan a deducir los derechos en el PLAZO DE 90 (NOVENTA) DIAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que por Auto Nº 1273/2009, de fecha 31 de Julio de 2009, se le concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA al Sr. Wilfo NERY LOPEZ.- TREINTA Y TRES, veinticinco de Marzo de dos mil diez. Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DEPTAL. DE TREINTA Y TRES.

16) (Sin Costo) 10/p 9401 Abr 27- May 10

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL
ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por resolución dictada por la Señora Juez Letrado de Segundo Turno de Artigas, en los autos caratulados "SUCESORES DE BELZARENA FARIAS FRANCISCO.- QUIEBRA (FICHA 156-129/1998), se ha dispuesto por este medio hacerles saber a los acreedores la presentación del estado de verificación y graduación de créditos a los efectos de lo dispuesto en los Art. 1758 y 1759, del Código Comercio.

Artigas, 12 de marzo de 2010. ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

18) $ 3333 10/p 8965 Abr 22- May 05

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "LEON MARIANO WASHINGTON Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-18709/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Washington Leon Mariano y Ana María Ferreira, celebrado el 26/12/1978, Acta N° 1120, en el sentido que donde dice la anotación marginal "GARCIA, WASHINGTON", debe decir "LEON, WASHINGTON"; donde dice en el texto de la misma "comparece: don WASHINGTON GARCIA" debe decir "WASHINGTON LEON"; y que donde dice nacido el "11/11/1957", debe decir 11/10/1957", por así corresponder. 2) de nacimiento de Celina León Ferreira, nacida el 7/4/1979, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil N° 11 de Montevideo, Acta N° 2088, en el sentido que donde dice la anotación marginal "DE LEON", debe decir "LEON" y en el texto de la misma donde dice "HIJA DE JORGE WASHINGTON DE LEON" debe decir "HIJA DE WASHINGTON LEON", por asi corresponder. 3) de nacimiento de Sandra León Ferreira, nacida el 12/6/1982, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil N° 11 de Montevideo, Acta N° 2835, en el sentido que donde dice la anotación marginal "GARCIA", debe decir "LEON" y en el texto de la misma donde dice "HIJA DE JORGE WASHINGTON GARCIA" debe decir "HIJA DE WASHINGTON LEON", y donde dice "nieta por línea paterna de JOSE GARCIA y de ISABEL MARIANO, orientales, casados" debe decir decir "nieta por línea paterna de JOSE LEON GARCIA, español e ISABEL MARIANO, oriental, ambos casados", por asi corresponder. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la Ley N° 18.078 y Resolución N° 59/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintiseis marzo de dos mil diez.- Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 9005 Abr 22- May 05

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "REAL DIAZ, OSCAR RAUL- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-50687/2009, se hace saber que por Auto Nº 591/2010 de fecha 26/02/2010, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de NACIMIENTO correspondiente a SARA INES DIAZ ROCCATAGLIATA, nacida el día 25/02/1907 e inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de de Tacuarembó el día 28/02/1907, Acta Nro. 29, en el sentido que donde dice: "DIAZ ROMERO SARA INES", debe decir: "DIAZ ROCCATAGLIATA SARA INES", y donde dice. "LUIS DIAZ ROMERO" debe decir: "LUIS DIAZ y MARTIN" y donde dice que el Ultimo es: "DE NACIONALIDAD CIUDADANO LEGAL", debe decir: "DE NACLONALIDAD ESPAÑOL" todo ello por así corresponder.-

Montevideo, 5 de abril de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 8297 Abr 15- Abr 29

DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia 11° Turno en autos caratulados "BAS GOSSI, Mauro Marcelo - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - FICHA 2-63988/2008 se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de: NACIMIENTO: Acta No. 148 de fecha 4 de junio de 1980, de la 2ª sección del Departamento de Paysandú en el sentido que donde dice "GOZZI Bautista" en el cuerpo y margen de la partida debe decir "GOSSI Bautista" donde dice "GOZZI Constante Pedro" debe decir "GOSSI Costante Pedro" y donde dice "ROSSATI Maria" debe decir "ANDREOLI Maria" por así corresponder. DEFUNCIÓN: Acta No. 274 de fecha 12 de agosto de 1930, de la 1ª sección del Departamento de Paysandú en el sentido que donde dice "BOSSATI Maria" en el cuerpo de la partida debe decir "ANDREOLI María" y donde dice "CONSTANTE" en el margen de la partida debe decir "COSTANTE" por así corresponder. MATRIMONIO: Folio 5 del Libro 5 de fecha 22 de Mayo de 1871, en el sentido que donde dice "GOSSIO Constante" debe decir "GOSSI Costante", donde dice "GOSSIO Bautista" debe decir "GOSSI Bautista", donde dice "ROSSATI Maria" debe decir "ANDREOLI Maria", donde dice "GANZER Juana" debe decir "YANZER Juana" y donde dice "GANZER Francisco" debe decir "YANZER Francisco" por así corresponder.

Montevideo, 24 de marzo de 2010.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 8999 Abr 22- May 05

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "BRITO ALONSO, MARIA CECILIA y otros- RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha 2-58274/2009, se ha solicitado la rectificación de las partida de: a) nacimiento de GABRIEL DAVID KRUT BRITO, nacido el día 06/07/1999, inscripto el día 14/07/1999 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 522, en el sentido de que:

DONDE DICE: "comparece David Indelis Krut".-
DEBE DECIR: "comparece David Yudelis Krut", por así corresponder.-
Montevideo, veinticuatro de febrero de de dos mil diez.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8421 Abr 15- Abr 29

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "CYNOWICZ SZAPIRO, LEON" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO -FICHA: 2-5013/2010. Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la siguiente partida:
NACIMIENTO: ACTA Nº 17 de fecha 5 de Enero de 1929 de la 18ª Sección del Departamento de Montevideo, que donde dice "Leib CINOWIEZ SZAPIRO" debe decir "León CYNOWICZ SZAPIRO" por así corresponder.-
Montevideo, trece de Abril de 2010.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 9135 Abr 23- May 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24TO. Turno en autos caratulados "LOPEZ, MIGUEL ANGEL Y OTROS" - RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-46554/2009 Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de SOFIA BELEN LEAL:
Acta Nº 5833 de fecha 31 de Julio de 1996, de la oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice que es "HIJA DE NANCY LEAL" en el cuerpo de la partida debe decir "HIJA LEGITIMA DE NANCY LEAL Y MIGUEL ANGEL LOPEZ" por así corresponder.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 24 de Diciembre de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8876 Abr 21- May 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "JULIA VENTURA MARIA ANGELICA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" IUE: 2-11534/2010, se solicitó se rectifique la partida de defunción de: PREBISTERIO CANAVESSI ALVAREZ, fallecido el 12,02,2010 e inscripto el día 22,02,2010 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 5 del Departamento de Lavalleja, Acta Nro 1, en el sentido que donde dice: "viudo de María Isabel Melgarejo", debe decir: "casado con María Angélica JULIA VENTURA"; donde dice lugar de nacimiento: "se ignora" debe decir: "localidad de Tambores, departamento de Paysandú" y donde dice era hijo de "se ignora" debe decir hijo de "Carlos Canavessi y Mercedes Alvarez"
Montevideo, 08 de abril de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 9331 Abr 26- May 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "IZQUIERDO SEVERO, ANA CRISTINA -RECTIFICACION DE PARTIDAS-" I.U.E. Nº 459-428-2008; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de:
NACIMIENTO de: Facundo PEREZ SEVERO, Acta Nº 24 de fecha 03.12.1999, -fecha de nacimiento: 24.11.1999-, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 11ª Sección del Departamento de Canelones, (San Ramón), en el sentido que donde dice: "...que es hijo natural del compareciente y de Ana Cristina Severo", debe decir: "...que es hijo natural del compareciente y de Ana Cristina Izquierdo Severo"; donde dice: "Que es nieto por línea materna de Lorenza Severo", debe decir: "Que es nieto por línea materna de Santiago Izquierdo y Lorenza Severo"; y en su parte marginal donde dice: "PEREZ SEVERO, FACUNDO", DEBE DECIR: "PEREZ IZQUIERDO, FACUNDO", por así corresponder.
NACIMIENTO de: Fiorella PEREZ SEVERO, Acta Nº 80 de fecha 04.02.1997 - fecha de nacimiento 25.01.1997-, inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 11ª Sección del Departamento de Canelones (San Ramón), en el sentido que donde dice: "que es hija natural del declarante y de Ana Cristina Severo", debe decir: "que es hija del declarante y de Ana Cristina Izquierdo Severo, y en su parte marginal donde dice: "PEREZ SEVERO, FIORELLA", debe decir: "PEREZ IZQUIERDO, FIORELLA", por así corresponder.
Canelones, 30 de Octubre de 2009.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 4064 del 12.08.2008 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
EN FE DE ELLO: De mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 9256 Abr 26- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "HERNANDEZ DELGADO URUGUAY WILMAN. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 179-106/2010", se hace saber que con fecha 19/02/2010, se presentó el Sr. URUGUAY WILMAN HERNANDEZ DELGADO, a solicitar la rectificación de su partida de Nacimiento, en la cual luce por error su nombre URUGUAY WILMAR, debiendo decir URUGUAY WILMAN, por así corresponder. La partida ha sido expedida por la oficina de Estado CIVIL de la 18º Sección de la Capital, el día 28/09/1945. Acta No. 3809. CIUDAD DE LA COSTA, SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Esc. LUCIA MARIA CARBALLA, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 9125 Abr 23- May 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "BORBA PIRIZ, LAURA VICTORIA. RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO. IUE. 208-18/2010", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de LAURA VICTORIA BORBA PIRIZ, nacida el 7 de octubre de 1990 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 8 de octubre de 1990, ACTA Nº 1086 y de FREDDY OMAN BORBA PIRIZ, nacido el 9 de mayo de 1979 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Cerro Largo, el 11 de mayo de 1979, ACTA Nº 460, pues en las mismas en el margen de dichas actas, donde dice: "como segundo apellido PIRIZ", debe decir: "como segundo apellido PIREZ", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 9 de marzo de 2010.- Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 8306 Abr 15- Abr 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "GONZÁLEZ PEREIRA, DAIANA NICOL. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO. IUE. 208-593/2009", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de DAIANA NICOL GONZÁLEZ PEREIRA, nacida el 11 de setiembre de 2008 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 15 de setiembre de 2008, ACTA Nº 832, pues en la misma en el margen de dicha acta donde dice: "como primer apellido PEREIRA", debe decir: "como primer apellido CORREA", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 10 de febrero de 2010.- Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 9613 Abr 28- May 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que ante esta Sede comparecieron los Sres. Olga Marys LARROSA BRIOSSO y Omar Elio ARMAND UGON BOUISSA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:

A) de Defunción de Juan Carlos PILON MONDON, en el sentido que donde dice "de estado soltero" debe decir "de estado viudo", por ser lo que corresponde. Y donde dice "nacido en Uruguay el tres de diciembre de 1924" debe decir "nacido en uruguay el tres de agosto de 1924" por asi corresponder.-
Rosario, 22 de Febrero de 2010.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9114 Abr 23- May 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ROSAS, LESLI ESTEFANI." RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-777/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: NACIMIENTO de LESLI ESTEFANI ROSAS ALMIRON, extendida el 26.03.1987, en la 1° Sección Judicial de Paysandú, acta N° 504, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "LESLI ESTEFANI" debe decir "LESLI ESTEFANI ROSAS ALMIRON" por ser lo correcto.- Paysandú, 10 de Marzo de 2010.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 8822 Abr 21- May 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DOTI MEDINA, MAURO ALEJANDRO, MARCELO ANTONIO; MARTIN RAMON Y SILVANA LETICIA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-776/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) DEFUNCION de ANTONIO DOTI, extendida el 11.02.1944, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, acta N° 55, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTE" debe decir, "DOTI", por ser lo correcto; en el texto de dicha acta donde dice nacido en "Génova, Italia" debe decir "nacido en Municipio de Sasso di Castalda, Provincia de Potenza, Italia", por ser lo correcto; en el texto de dicha acta donde donde dice "hijo de Miguel Dotte y Cayetana Tófalo" debe decir "hijo de Roccantonio DOTI y María Gaetana TOFALO", por ser lo correcto; en el texto de dicha acta donde dice "viudo de Magdalena Pagano" debe decir "viudo de María Maddalena PAGANO" por ser lo correcto; 2) NACIMIENTO de RAMON DOTI, extendida el 09.12.1899, en la 2ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 329, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTE" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; en el texto de dicha acta donde dice "MAGDALENA PAGANO de DOTE" debe decir "MARIA MADDALENA PAGANO de DOTI", por ser lo correcto; en el texto de dicha acta donde dice "ANTONIO DOTE" debe decir "ANTONIO DOTI", por ser lo correcto; en el texto de dicha acta donde dice "ROQUE DOTE y CAYETANA T. de DOTE" debe decir "ROCCANTONIO DOTI y MARIA GAETANA TOFALO de DOTI", por ser lo correcto; 3) MATRIMONIO de RAMON DOTI, extendida el 20.04.1945, en la 1ª sección Judicial de en Paysandú, Acta N° 72, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI" por ser lo correcto; en el texto de dicha acta donde dice: "MAGDALENA PAGANO" debe decir "MARIA MADDALENA PAGANO de DOTI" por ser lo correcto"; 4) DEFUNCION de RAMON DOTI, extendida el 27.04.1945, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 169, en el sentido de dicha acta donde dice "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; en el sentido de dicha acta donde dice "MAGDALENA PAGANI" debe decir "MARIA MADDALENA PAGANO de DOTI" por ser lo correcto; 5) NACIMIENTO de ANGEL ANTONIO DOTI, extendida el 22.02.1962, 2ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 16, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; en el texto de dicha acta donde dice ANTONIO DOTTI y MAGDALENA PAGANO" debe decir "ANTONIO DOTI y MARIA MADDALENA PAGANO", por ser lo correcto; 6) MATRIMONIO DE ANGEL ANTONIO DOTI y GLADYS ESTHER MEDINA, extendida el 04.12.1968, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 178, en el sentido de dicha acta donde dice "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; en el texto de dicha acta donde dice "ROQUE RAMON DOTI" debe decir "RAMON DOTI", por ser lo correcto; 7) DEFUNCION de ANGEL ANTONIO DOTI, extendida el 31.03.1995, en la 6ª Sección Judicial Paysandú, Acta N° 2, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; 8) NACIMIENTO de MAURO ALEJANDRO DOTI MEDINA, extendida el 04.12.1968, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 1410, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; 9) NACIMIENTO DE MARCELO ANTONIO DOTI MEDINA, extendida el 24.05.2005, en Montevideo, Acta N° 27, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; y en el texto de dicha acta donde dice "RAMON DOTTI y BENITA CARTIO" debe decir "RAMON DOTI Y BENITA CARLIS" por ser lo correcto; 10) MATRIMONIO de MARCELO ANTONIO DOTI MEDINA Y SILVIA MARIELA MILLAN DE LOS SANTOS, extendida el 04.06.1999, 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 152, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; 11) NACIMIENTO de MARTIN RAMON DOTI MEDINA, extendida el 20.03.1973, 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 505, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; 12) NACIMIENTO DE SILVANA LETICIA DOTI MEDINA, extendida el 03.02.1977, 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 203, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; 13) MATRIMONIO DE SILVANA LETICIA DOTI MEDINA Y DIEGO MARCEL BRACCO VIETA, extendida el 06.06.1997, 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 168, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; 14) NACIMIENTO DE ENZO DOTI LEDESMA, extendida el 25.09.1998, 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1773, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; 15) NACIMIENTO DE CAMILA DOTI MILLAN, extendida el 04.06.1999, 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 1049, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; 16) NACIMIENTO DE MARIANO DOTI MILLAN, extendida el 19.08.1999, 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 1524, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; 17) NACIMIENTO DE ANGEL DIEGO DOTI MILLAN, extendida el 26.11.2001, 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 1948, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; 18) NACIMIENTO DE JUAN IGNACIO DOTI, extendida el 26.01.2004, 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 137, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; 19) NACIMIENTO DE VALENTINO BRACCO DOTI, extendida el 06.12.2007, 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 1936, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto.- Paysandú, 18 de Marzo de 2010.- ESC. ALICIA DAMINI ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 8826 Abr 21- May 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "EPÍSCOPO PARDIÑAS, RODRIGO MARTÍN. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-52/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: 1) NACIMIENTO de EPÍSCOPO PARDIÑAS, RODRIGO MARTÍN, extendida el 08.01.1971, en la 1° Sección Judicial de Paysandú, acta N° 46, en el sentido de donde dice: "RODRIGO MARTÍN EPÍSCOPO", debe decir "RODRIGO MARTÍN EPÍSCOPO PARDIÑAS" por ser lo correcto. Paysandú, 9 de abril de 2010. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 9420 Abr 27- May 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1° turno de Chuy en autos caratulados: SENA GOMEZ SANDRA SOLEDAD Y SUAREZ GOMEZ SABRINA RAFAELA.- RECTIFICACION DE PARTIDAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 343-196/2009, por decreto Nº 558/2010 del 08/04/2010; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de las partidas siguientes:
1) Partida de Nacimiento de Sabrina Rafaela Suarez Gomez; de la 5ª Sección de Rocha, ciudad de Chuy; Acta Nº 127; en el sentido de que donde dice: "...hija legítima del declarante y de su esposa Sandra Soledad Gomez..."; debe decir: "...hija legítima del declarante y de su esposa Sandra Soledad Sena Gómez.."; por ser lo correcto y verdadero.
2) Partida de Nacimiento de Brahian Sebastián Arambillete Gomez; de la 5ª Sección del Dpto. de Rocha, ciudad de Chuy; en el sentido de que donde dice: "...comparece Sandra Soledad Gomez..."; debe de decir: "...comparece Sandra Soledad Sena Gomez..."; por ser lo correcto y verdadero.
3) Partida de Nacimiento de Fernanda Micaela

Arambillete Gomez; de la 5ª Sección de Rocha; ciudad de Chuy; Acta Nº 3; el sentido de que donde dice: "...hija natural del declarante y de la también compareciente Sandra Soledad Gomez.."; debe de decir: "...hija natural del declarante y de la también compareciente Sandra Soledad Sena Gomez..."; por ser lo correcto y verdadero
4) Partida de matrimonio de Fabio Andrés Suarez Avila y Sandra Soledad Sena Gomez; de la 5ª Sección de Rocha, ciudad de Chuy, Acta Nº 14; en el sentido de que donde dice: "....y doña Sandra Soledad Gómez, oriental..."; debe de decir: "...y doña Sandra Soledad Sena Gómez, oriental..."; por ser lo correcto y verdadero
Dejase constancia que el trámite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO y con el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA debidamente otorgado mediante el decreto Nº 558/2010 de fecha 08/04/2010
Chuy, 16 de Abril de 2010. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9458 Abr 27- May 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

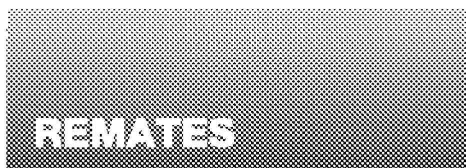
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do Turno, dictada en autos: "QUINTANA CALISTRO, ALBERTO JOSE -RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 381-21/2010", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ROSA DEL LUJAN BEJARANO ARREGUI, promoviendo la Rectificación de la Partida de Defunción de ALBERTO JOSE QUINTANA CALISTRO, ACTA Nº 222, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 02 de Julio de dos mil nueve, en el sentido que donde dice en el 1er nombre "ALFREDO", debe decir "ALBERTO", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 09 de Marzo del 2010.- Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8582 Abr 20- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 2º Turno, en autos: "VARELA, SUSANA, ARRUE VARELA, DANIELA Y CARLOS. Rectificación de partidas". IUE. 443-26/2010, se hace saber que se han presentado ante esta Sede SUSANA VARELA, DANIELA y CARLOS ARRUE VARELA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de SUSANA VARELA con OSCAR ARRUE, en donde dice "hija de Fransico Varela", debe decir "hija de Alfredo Varela Fariña y Clara Varela Facal", por así corresponder; 2) de nacimiento de CLAUDIA DANIELA ARRUE VARELA, en donde dice "hija de Susana Varela de 30 años, debe decir "de 20 años", y además debe decir "es nieta por línea materna de Alfredo Varela Fariña y Clara Varela Facal"; 3) de nacimiento de CARLOS DAVID ARRUE VARELA, en cuanto dice "nieto por línea materna de Francisco Varela y Clara Facal", debe decir "de Alfredo Varela Fariña y Clara Varela Facal", por así corresponder.
Dolores, 24 de marzo de 2010. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 8720 Abr 20- May 03



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados "BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra ATANASIO OLIVERA BARRIOS y OTRA", ejecución hipotecaria, ficha IUE 20-2362/1984, se hace saber que el próximo 10 de mayo de 2010 a partir de las 15:30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores ubicado en Uruguay 826, el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matrícula 5435, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en dólares americanos y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Seis fracciones de campo con sus accesiones naturales y/o artificiales, así como las demás mejoras que contengan y/o les accedan, ubicadas en zona rural de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Rocha, que responden en conjunto al padrón TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS; las que se referencian por separado en plano de fraccionamiento del agrimensor Augusto Nogueira Eizmendi inscripto en la Dirección General de Catastro con el número mil seiscientos sesenta y tres el quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno; cuyas fracciones referenciadas por separado, constan según dicho plano de superficies y linderos que a continuación se exponen: Fracción Seis: consta de una superficie de 288 hectáreas 7360 metros cuadrados 40 decímetros, y se deslinda así: al NorEste, 4500 metros, lindando con las fracciones "C" y "D" y "Dos-B" de dicho plano; al SurEste, 673 metros 30 centímetros lindando con la fracción "Siete A" del citado plano, al SurOeste, 3915 metros 80 centímetros lindando con la fracción "Siete B", y al NorOeste linda con el arroyo "India Muerta". Fracción C: tiene una superficie de 83 hectáreas 5141 metros deslindadas así: al NorEste línea quebrada de dos tramos que miden respectivamente 961 metros 40 centímetros y 659 metros 60 centímetros, lindando con la fracción "B" del mismo plano, al SurEste 641 metros 15 centímetros lindando con la fracción "D" de dicho plano, al SurOeste 1495 metros 30 centímetros lindando con la fracción "Seis" ya descripta, y al NorOeste linda con el arroyo "India Muerta". Fracción D: tiene una superficie de 83 hectáreas 5141 metros deslindados así: al NorEste 1167 metros lindado con la fracción "B" de dicho plano, al SurEste 696 metros 10 centímetros lindando con la fracción "Dos-B" del mismo plano, al SurOeste 1438 metros 10 centímetros lindando con la fracción "Seis" ya descripta, y al NorOeste 641 metros 15 centímetros lindando con la fracción "C" también del plano citado. Fracción Dos-B: tiene una superficie de 153 hectáreas 9765 metros 60 decímetros deslindados así: al Norte 1401 metros lindando con la fracción "Dos-A" del mismo plano, al Este 1340 metros 40 centímetros lindando con las fracciones "E" y "F" de dicho plano, al SurOeste recta de 1886 metros 10 centímetros lindando con las fracciones "Seis" y "Siete A" y al Oeste 786 metros con las fracciones "D" y "B". Fracción F: tiene una superficie de 145 hectáreas 7341 metros 80 decímetros deslindados así: al Norte 1744 metros lindando con la fracción "E", al Este 1064 metros 51 centímetros lindando con Candido Eizmendi Graña, al Sur 1775 metros 10 centímetros lindando con la fracción "Siete A" de dicho plano, y al Oeste 1054 metros 10 centímetros con la fracción "Dos-B". Fracción Siete-A: tiene una superficie de 249 hectáreas 2564 metros 80 decímetros deslindados así: al NorEste 2949 metros lindando con las fracciones "Dos-B" y "F", al SurEste dos segmentos rectos que miden respectivamente 475 metros 90 centímetros y 414 metros 14 centímetros lindando con Tulio Patella, al SurOeste 2830 metros 60 centímetros lindando con la fracción "Siete-B", al NorOeste 882 metros lindando con la fracción "Siete B" y con la fracción "Seis". El área total de las fracciones referenciadas es de 1004 hectáreas 7314 metros 60 decímetros. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66% del precio subastado. 3) Se desconoce la situación tributaria e impositiva, y en general de eventuales adeudos que afecten al bien. Solo se admitirá la imputación al precio de pagos de Contribución Inmobiliaria. 4) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% más el 1% de Impuesto Municipal. 5) Se desconoce quien ocupa actualmente el bien, surgiendo a fojas 1168 lo informado como resultado de la inspección ocular del 11 de noviembre de 2008. 6) Que de la información registral surge inscripción de Títulos Mineros y de Servidumbre Convencional. También surge del titulo servidumbre de paso. 7) De la información de DINAMIGE, expedida al 19 de agosto de 2009, surgen inscripciones de permiso de exploración, de servidumbres de ocupación y/o paso y/o estudio, y de permiso de prospección. 8) Corresponde ofrecimiento al Instituto Nacional

de Colonización. 9) El remate se efectúa en las condiciones que surgen de la documentación y de la partición judicial del año 1962 obrante en la Sede, y a disposición de los interesados. Montevideo, 14 de abril de 2010. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
20) $ 13488 5/p 9119 Abr 23- Abr 29

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11° Turno, dictada en autos caratulados: "LOMBARDO PERLA Y OTRA C/ TRANSPORTADORA FERNANDEZ Y CIA LTDA Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 23-36/2008", se hace saber que el próximo 20 de mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N°. 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, empadronado con el N° 80.157, situada en el Cerrito de la Victoria, 12ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, señalado con el N° 12 de la fracción H en el plano del Agrim. Julio de Medina del 31/3/1910 se compone de una superficie de 450 mts. y se deslinda así: 10 mts. de frente a la calle Tudurí (hoy Francisco Goyén), distando el punto medio de su frente 59 mts. de la esquina formada con la calle Florentino Castellanos; 45 mts. de fondo lindando con solar 11; al O con solar 13 y al N con solar 15, según título número de puerta 4027 y según cédula catastral 4025. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva- o sea- el 3,66 del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4°) Que se desconoce si el bien se encuentra ocupado o no. 5°) Que de existir deudas con BPS por aportes a las construcciones existentes en el inmueble, las mismas serán de cargo del mejor postor. 6°) Que sólo podrá descontarse del preció, las deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Educación Primaria y el 2% por Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales. 7°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de abril de 2010. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
20) $ 4249 3/p 9469 Abr 27- Abr 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11° Turno dictada en autos caratulados: "Republica AFISA c/ Pereira Collazo, Faustino y otra,- Juicio Ejecutivo - Ficha 23-207/1998 se hace saber que el próximo 12 de mayo a las 15 horas en Blandengues N° 1715 se procederá por intermedio del Rematador Nicolás Pisu Espinosa Mat. 4256 RUT 215471920011, y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate en pesos uruguayos, con la base de $ 70.207,33 equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno baldío y demás accesiones dominiales, sito en la 1ª Sección Judicial del depto de Maldonado, Padrón 4390, señalado con el N° 17 de la manzana 1 del Plano del Agr. Marcelo Casciani Seré, inscripto en la Oficina Deptal de Catastro de Maldonado el 13/3/57 con el N° 1168 según el cual tiene una superficie de 1143 m. 34 dm. con 23 m. 28 cm. en curva al N, de frente sobre la ruta N° 10, Carretera Nacional a Punta del Este.- SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en concepto de seña y a cuenta del precio, además de la comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 3,66%; en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,22% de comisión de venta incluido impuestos mas el 1% por concepto de impuesto municipal. (4) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente.- (5) Que se desconoce: a) su estado ocupacional, b) el monto adeudado por concepto de OSE.- (6) De existir deudas por aportes al B.P.S. de las construcciones existentes en el inmueble, las mismas serán de cargo del mejor postor.- (7) Del precio de la subasta solo se podrá descontar impuestos de Contribución Inmobiliaria y Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente.- (7) Que el título de propiedad, antecedentes, certificados y planos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, sita en Pasaje de los Derechos Humanos N° 1309 Piso 3°. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 21 de abril de 2010.- Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
20) $ 4451 3/p 9631 Abr 28- Abr 30

DECIMOQUINTO TURNO



EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15° Turno dictada en autos caratulados: "Republica AFISA c/ Vecino Magri, Sergio G. y otros" - Ejecución Hipotecaria - Ficha 31-306/2001 se hace saber que el próximo 12 de mayo a las 15 y 30 horas en Blandengues N° 1715 se procederá por intermedio del Rematador Nicolás Pisu Espinosa Mat. 4256 RUT 215471920011 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares norteamericanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal numero 201, padrón individual 2.223/201, el que según plano de mesura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ernesto Spinak,, inscripto en la D.G.C. el día 17 de marzo de 1972 con el N° 68.289, se ubica en el segundo piso, a cota mas 6 metros 84 centímetros y tiene una superficie de 37 m. 5794 cm.. Dicha unidad forma parte del edificio ubicado en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N° 2.223 y según el plano ya citado, tiene una superficie de 199 m 8100 cm. y se deslinda así: 10 m. 60 cm. al Suroeste de frente a la calle Salto N° 962 entre las calles San Salvador y Gonzalo Ramirez, distando el punto medio de dicho frente 16 m. 15 c. de la esquina que forma con la ultima de las nombradas.- SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en concepto de seña y a cuenta del precio, además de la comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 3,66%, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,22% de comisión de venta incluido impuestos. (4) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente.- (5) Que se agrego copia simple del plano (6) Que se desconoce: a) su estado ocupacional, la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones b) el monto adeudado por concepto de impuestos de Contribución Inmobiliaria y Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente y sin perjuicio del I.R.P.F. correspondiente). c) Los montos adeudados por Gastos Comunes y por Tributos Domiciliarios (7) Que el título de propiedad, antecedentes, certificados y planos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, sita en Pasaje de los Derechos Humanos N° 1309 Piso 1°. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 26 de marzo de 2010.- Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 7081 5/p 9508 Abr 27- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

Juan Castells
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1° Turno, en autos caratulados "FIBRATEX S.A. - LIQUIDACIÓN JUDICIAL" FICHA 2-57125/2007, se hace saber que el día 28 de mayo de 2010 a partir de la hora 12, en Galicia 1069, el Martillero JUAN CASTELLS Mat. 5111 RUT 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sin base de las telas cuya descripción y detalle surge del inventario y loteo desde fs. 877 a fs. 949 del expediente.
SE PREVIENE: 1) Que los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptadas sus ofertas el total de las mismas, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Impuestos que asciende al 12,20% del precio.- 2) Que todos los antecedentes de la subasta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de abril de 2010.- ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
20) $ 1821 3/p 9732 Abr 28- Abr 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Sexto

Turno, dictada en autos caratulados "EDIFICIO PINASCO c ROZENMAN SONIA" Ejecución Hipotecaria Recíproca, ficha 2-20933/2005, se hace saber que el próximo 11 de mayo a las 14 y 30 horas en Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matrícula 3648, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 385.441.oo siguiente bien: Unidad 602 que forma parte del edificio denominado "Edificio Pinasco", construído en el terreno sito en la 2da. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz No. 6637, que según el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Luis Uboldi de diciembre de 1958 inscripto en la Dirección General de Catastro el 22.6.59 con el No. 38075, tiene una superficie de 462 mts. 67 dcms., con 10 mt. 78 cms. de frente al Oeste a la calle Julio Herrera y Obes No. 1212, entre las calle Canelones y Soriano, distando su punto medio 27 mts. 02 cms de la esquina formada con calle Canelones. La referida unidad, padrón individual 6637/602, se ubica en el 6° piso a cota vertical más 17 mts. 72 cms., y tiene una superficie de 52 mts. 16 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de "Terraza F 6" (bienes comunes).
SE PREVIENE. 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 3% más iva. 4) Será de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta. 5) La titulación se estudió en base a testimonio por exhibición de los documentos originales. 6) Existen deudas con Enseñanza Primaria por $ 4.631.oo al 28.5.2007 con I.M.M. por Contribución Inmobiliaria $ 25.468 al 15.6.2007 y por Tributos domiciliarios $ 11.343.oo también al 15.6.2007, siendo Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, los únicos rubros a descontar del precio de la subasta hasta el día de la misma. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 8) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 4°., a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 9 de 2010. Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4451 3/p 9733 Abr 28- Abr 30

VIGESIMOTERCER TURNO

Diego Espinosa
Remate Judicial.

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados "EDIFICIO GONZALO RAMIREZ c/ BURGUEÑO, ENA ELIZABETH y CASTRO ANTONIO MANUEL," Ejecución Hipotecaria, ficha 2-59796/2004, se hace saber que el próximo 7 de mayo a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero DIEGO ESPINOSA, matricula 5305, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 005, que forma parte del edificio denominado Edificio Gonzalo Ramirez, construído en el terreno sito en la 2da. Seccion Judicial de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 13934, que según el plano del Agr. Juan J. Gambini de febrero de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24.3.77 con el No. 82644, tiene una superficie de 709 mts. 42 dcms., con 22,73 mts al Sur de frente a la calle Gonzalo Ramirez, entre Pablo de María y Juan M. Blanes. La referida unidad, padrón individual 13934/005, según el mismo plano, se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 1 mts. 80 cms., y tiene una superficie de 53 mts. 75 dcms. Le correspondel el uso exclusivo de bienes comunes Patio Q. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuesto y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 3% mas iva. 3) Que será de cargo del expediente el 1% mas iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Existen deudas por tributos impagos en la I.M.M., no surgiendo de autos la existencia de otras deudas por cualquier concepto respecto de tributos nacionales o municipales de cualquier especie, en especial del Bco. de Previsión Social.. 5) en el año 2006, se presentó en autos un arrendatario con contrato vencido, ignorándose si al día de hoy el mismo continua habitando el inmueble o si éste ya está desocupado. 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 7) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 piso 1ro., a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 9 de 2010 Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7081 5/p 9167 Abr 23- Abr 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 26° TURNO, en autos caratulados "MENENDEZ FERNANDO C/ MARTINEZ CARLOS NERY" Regulación de Honorarios IUE 138-26/2005, se hace saber que el próximo día Lunes 10 de Mayo de 2010 a las 14,30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUT 212496480010, se procederá al remate, sobre la base de 51.894 pesos uruguayos (2/3 partes de la tasación catastral), al mejor postor, del siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la 13 Sección Judicial, de Montevideo, zona suburbana, Barrio Uno de Inve, Villa del Cerro, empadronado con el N° 162.534, vivienda registro 161, que según plano del Agr. Eduardo Álvarez, del 09/01/1961, inscripto en la DGC el con el N° 41.881, el 30/10/1961, está señalado con el N° 171 y se compone de una superficie de 342 metros, 26 decímetros, que se deslinda así: 11 metros, 3 centímetros de frente al Oeste a la calle Vizcaya N° 4344; 31 metros, 3 centímetros al Sur lindando con el solar 172; 11 metros, 3 centímetros al Este lindando con parte del Solar 169 y 31 metros, 3 centímetros al Norte lindando con el Solar 170, todos del mismo plano. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma, en carácter de seña, el saldo deberá ser abonado a los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. II) Será de cargo del mejor postor la comisión de compra 3% más iva. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta 1% más iva. IV) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente V) Solo podrán ser descontados del precio los importes que se adeudaren por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria. VI) La documentación relativa al inmueble se encuentra a disposición de los interesados en la Sede de este Tribunal. VII) Se desconoce el estado ocupacional y contributivo del inmueble a rematar. VIII) El bien se remata en las condiciones que resultan del expediente y de los certificados registrales agregados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 21 de Abril de 2010.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
20) $ 7081 5/p 9348 Abr 26- Abr 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª. Instancia de 2º. Turno de Artigas, dictada en los autos caratulados "República AFISA c/ Arbiza Moraes, José Miguel- Juicio Ejecutivo Ficha 156-814-2003", se hace saber que el día 26 de mayo de 2010 a la hora 10 en las puertas del Juzgado, se procederá por intermedio del Rematador Público Sr. Jorge Felix Salvador, matricula 3515 RUT 010026570014, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, a la venta y pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Fracción de terreno de 734 metros 83 decímetros de superficie, con construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronada con el No. 8036, ubicado en la localidad catastral del Departamento de Artigas, en la manzana No. 169 de la planta urbana del mismo nombre, y se compone de dos fracciones: 1) fracción antes empadronada con el No. 447 en mayor área señalada con el No. 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Ricardo Nario de junio de 1983 aprobado por resolución municipal No. 42060 el 8/7/83 inscripto en la Oficina Departamental de catastro de Artigas con el No. 4924 el 26/7/83 según el cual tiene una superficie de 565 metros 46 decímetros y linda al NE 20 metros 25 cms. de frente a calle Bernabé Rivera, al SE línea quebrada formada por tres tramos de recta que miden 22 mts 81 cm, 2 metros 93 cms. y 6 mts. 07 cms. lindado con la fracción "2" del mismo plano y con el Padrón 5016, al S.O. 17 mts. 23 cms. con el Padrón 4528 y al N.O 28 mts 88 cms. con el Padrón 1305; 2) Fracción antes empadronada con el No. 447 en mayor área señalada con el No. 1 en el plano del agrimensor Ricardo Nario de enero de 1984 aprobado por Resolución Municipal No. 43.328 del 20/01/1984 inscripto en la Oficina Departamental de catastro de Artigas con el No. 1572 el 6/2/84 según el cual se compone de una superficie de 169 metros 37 dms y linda 5 metros 39 cms. al N.E de frente a calle Bernabé Rivera, 28 mts. 41 cms. al S.E con la fracción

"2" del mismo plano, 8 mts. 29 cms. al S.O con el Padrón 5016 y al N.O. línea quebrada y formada por 3 tramos de recta que miden 5 mts 60 cms, 2 mts. 93 cms. y 22 mts. 81 cms. lindado con el Padrón 8036 al que se anexó.- Se previene que: 1º.) se autoriza la subasta en dólares estadounidenses; el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura; y serán de su cargo la comisión del martillero y tributos que la ley ponga a su cargo; 2º.) se desconoce el actual estado ocupacional y tributario del bien así como también su situación frente al BPS. por la construcciones; el inmueble se remata en las condiciones que resultan del expediente y documentación agregada; 3º.) Los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaría a disposición de los interesados; 4º) El inmueble posee deuda por contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 5º.) a los efectos legales se hacen tres publicaciones en el diario oficial y en otro local.
Artigas, 16 de Abril de 2010.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
20) $ 5665 3/p 9378 Abr 27- Abr 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de la ciudad de Las Piedras 4to. turno, dictada en autos caratulados "LABARIL S.A Y OTRO C/ JUAN PABLO RUSSI E HIJOS Y OTROS" Ejecución hipotecaria ficha 172-302/1990 se hace saber que el día 10 de mayo de 2010 a las 14.30 horas en la puerta de la Sede, calle Batlle y Ordoñez 674 Las Piedras, se procederá por intermedio del martillero Víctor Hugo Acosta Fornari Matrícula No. 1147 R.U.T 190093440016 asistido de la Sra. Alguacil. a la venta en pública subasta con base de las dos terceras partes de la cedula catastral, al mejor postor y en pesos uruguayos los siguientes bienes inmuebles: I) fracción de campo con construcciones y demás mejoras, ubicada en zona rural de la 9na. Sección Judicial del departamento de Montevideo paraje denominado Peñarol Viejo empadronado con el número cuarenta y cuatro mil sesenta y seis (44066) señalada con la letra "A", en el plano levantado por el Agrimensor Sergio Rose en setiembre de 1968, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 7 de octubre de 1968 con el número 60316, y según el cual consta de una superficie de 2 hectáreas 5453 metros 12 decímetros, que se deslinda así: 80 metros 44 decímetros de frente al Suroeste a Camino Vecinal, 316 metros 57 centímetros al Noroeste lindando con padrón 44065; 80 metros 44 centímetros al Noreste lindando con parte del padrón número 99921 y 316 metros 27 centímetros al Sureste lindando con la fracción B del mismo plano. Base del inmueble $U 92726; II) fracción de campo con sus construcciones y demas mejoras ubicada en zona rural de la 9na. Sección Judicial del departamento de Montevideo paraje denominado Peñarol Viejo, la que forma parte de los padrones cuarenta y cuatro mil sesenta y siete y cuarenta y cuatro mil sesenta y ocho (44067) y (44068) señalada con al letra "B" en el plano levantado por el Agrimensor Sergio Rose en setiembre de 1968, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 7 de octubre de 1968 con el número 60316, según el cual consta de una superficie de 11 hectáreas 278 metros 54 decímetros y se deslindan así: 316 metros 27 centímetros al Noroeste lindando con fracción "A" descripta en el literal anterior, 465 metros 45 centímetros al Noreste lindando con parte del padrón 99921 y con el padrón 94010, 317 metros 31 centímetros al Sureste lindando con el padrón 125641 y al Suroeste cinco líneas rectas de las siguientes medidas, 150 metros 70 centímetros, 198 metros 94 centímetros, 150 metros 72 centímetros, 199 metros 26 centímetros y 122 metros 60 centímetros dando frente la primera y la quinta a camino Vecinal en tanto que las otras 3 confinan con la fracción "C" del mismo plano; las líneas 1, 3 y 5 nombradas corren en dirección Sureste a Noroeste, en tanto que la 2 y la 4 líneas citadas corren en dirección Noreste a Suroeste. Base del inmueble $U 404418; III) fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en zona rural de la 9na. Sección Judicial del departamento de Montevideo paraje denominado Peñarol Viejo, individualizada con al letra "C" en el plano levantado por el Agrimensor Sergio Rose en setiembre de 1968, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 7 de octubre de 1968 con el número 60316, el cual consta de un área de 3 hectáreas 44 decímetros que se deslinda así: 140 metros 64 centímetros de frente al Suroeste, a Camino Vecinal, 199 metros 26 centímetros al Noroeste, 150 metros 72 centímetros al Noreste y 198 metros 94 centímetros al Sureste lindando por los tres vientos con fracción B del mismo plano, esta fracción descripta esta empadronada en mayor árca con los números cuarenta y cuatro mil sesenta y siete y cuarenta y cuatro mil sesenta y ocho (44067 y 44068).. Base del inmueble $U 547240. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de seña al momento de serle aceptada la oferta, más comisión e impuesto o sea 3,66% del precio de remate, todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo o letra de cambio y demás impuestos y gastos que por ley le corresponda. 2) Será de cargo del expediente la comisión de compra o sea el 1,22% y demás impuestos. 3) Que al 4/12/2008 según certificado notarial de fojas 1030 los padrones 44066, 44067 y 44068 se encuentran al día en el pago de la contribución inmobiliaria y demás impuestos municipales, estando exonerado el Impuesto de Primaria. 4) Se desconoce si existe deuda con OSE. 5) Se desconoce si existen construcciones, estados de las mismas y si están regularizadas. 6) Que en cada uno de los inmuebles hay ocupantes precarios según surge de fojas 1028.. 7) Se advierte que el area total en el plano del Agr. Piaggio es de 16 ha.. 4552 mts. 48 dms. y en el plano del Agrimensor Rosse es de 16 ha. 5732 mts. 10 dms. 8) En la documentación aportada no se encuentra título de la fracción propiedad de Juan Pablo Russi e hijos SA. 9) Que se desconoce la situación de los inmuebles frente al instituto de Colonización. Atento a los reglamentos vigentes. 10) Que no existe certificado por prenda de bosques y de DINAMIGE. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesado en la Sede del Juzgado de Las Piedras, a 16 de abril de 2010.- Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
20) $ 15849 5/p 9286 Abr 23- Abr 29

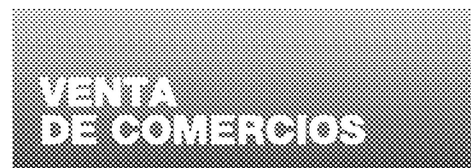
FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de 3er. turno, en autos: "SANTANA, Cristina c/ Gustavo DOLARA - PARTICION - Ficha IUE 261-318/2007", se hace saber que el dia 7 de mayo del 2010, a partir de la hora 15 en el local de remate sito en Jose Pedro Varela Nro. 2949 de ésta ciudad de Florida, el martillero JORGE VIERA, R.U.C. Nro. 070036670015, mat. 5163, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, en DOLARES AMERICANOS y sobre la base de U$S 105.000 del siguiente bien inmueble: Padrón Nro. 18.194 con una superficie de 1 héctarea 7.400 mts.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo del precio dentro del plazo de 30 dias de aprobado y ejecutoriado judicialmente el remate. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comision de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea 3% mas IVA del precio del remate. III) Que seran de cargo del expediente la comision de venta del rematador e IVA sobre la misma, o sea 1% mas IVA mas 1% Impuesto Mpal.- IV) Que se adeuda al 18/12/2009, $ 787 de contribucion Inmobiliaria.- V) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposicion de los interesados, en estos autos.- Florida, 5 de abril de 2010.- HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 4384 5/p 9278 Abr 26- Abr 30



Ley 2.904. GONDAL S.R.L. prometió vender a WALTER BUSCHIAZZO BENVENUTO, Kiosco en Rincón 672, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 6765 Mar 25- Abr 29

Ley 26/9/1904.-
"NUEVA SRL" prometió vender a favor de: "COBOE S.A" "Farmacia NUEVA CORDON" sita en Arenal Grande No. 1522, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 7019 Abr 05- May 03

Ley 2.904. LANACI LTDA. prometió vender a SOFYNDE S.A. panadería "LA SUIZA" sita en Martín C. Martínez Nº 1616, Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) $ 2698 20/p 7238 Abr 06- May 04

LEY 2.904
Los cónyuges Carla Melissa Borda Diaz y Pablo

Eguaras Pereira prometieron vender a Xavier Cuyás Colomé chacinería "La Chacinería", sita en Avenida Gianattassio Km. 21.800, Manzana 36 Solar 67, Local 1, Lagomar, Canelones. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 7308 Abr 07- May 05

Salto, marzo 24 de 2010
Prometí vender "Panaderia Brasil S.R.L". Acreedores presentarse en calle Brasil Nº 2002.
25) $ 1349 20/p 8475 Abr 16- May 14

Ley 2904

Promitente enajenante: YANELA MARIA RIVERO MAIANTI.
Promitente comprador: "VISEPORT S.R.L."
Objeto: Comercio "LAKUSCAR".
Giro: Empresa de instalación y monitoreo de sistemas de alarmas, servicios de mantenimiento y respuesta.-
Ubicación: Calle 33 Orientales No. 1170, Rivera.
Acreedores: Presentarse en Charrúas 999, Paysandú (Tel. 072-27726).
25) $ 4047 20/p 9427 Abr 27- May 25

Ley 26/9/1904.-

"MORINI LTDA" prometió vender a favor de: "COBOE S.A", "Farmacia MORINI" sita en Francisco J. Muñoz No. 2951, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 9471 Abr 27- May 25



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "ZUBIRIA PINTADO MARINA- TENENCIA RATIFICACION- FICHA 2-45498/2009, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 5322/2009 de fecha 16/12/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. RICHARD WILLIAM ROLDAN a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.- Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9133 Abr 23- May 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RENDO, MICAELA CONTRA: PINTOS FUNES, RONNY MICHAEL - PERDIDA PATRIA POTESTAD SEPARACION DEFINITIVA" - Ficha Nº 2-23511/2009, se cita, llama y emplaza a al Sr. RONNY PINTOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que en autos se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza; autorizandose unicamente la publicación unicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, primero de febrero de dos mil diez.- NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 9635 Abr 28- May 11

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "FERREIRA GOMES, SILVIA MARIA CONTRA: PIEDRAHITA, JORGE - TENENCIA RATIFICACION" - Ficha Nº 2-53492/2009, se cita, llama y emplaza a al Sr. JORGE PIEDRAHITA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que el trámite se realiza por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, ocho de febrero de dos mil diez.- NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 9689 Abr 28- May 11

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "INAU - INSTITUTO DEL NINO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY CONTRA: ALVAREZ GOMEZ VANESSA VERONICA - OTROS SEPARACION DEFINITIVA" - Ficha N° 2-53656/2009, se cita, llama y emplaza a la Sra. VANESA VERONICA ALVAREZ GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que el trámite se realiza por INAU Juridica del niño - niña y adolescente.
Montevideo, veintiseis de marzo de dos mil diez.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 8337 Abr 15- Abr 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "CORONEL, RICHARD SEBASTIAN"- RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE: 2-6061/2010, se cita, llama y emplaza a GUTIERREZ SEGBE, ROSSANA GABRIELA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, Nueve de abril de dos mil diez.- Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9528 Abr 27- May 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "AZAMBUYA ROSADO, LAURA MAGALI C/ SILVA GARAY, WINSTON FERNANDO" -Ratificación de Tenencia- Ficha: 2-52627/2009, se cita, llama y emplaza a WINSTON FERNANDO SILVA GARAY a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado en la Ley 18.078
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8877 Abr 21- May 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados "INAU INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ ALGORTA SANDRA DANIELA- Otros Separación definitiva IUE 2-45328/2008 se cita, llama y emplaza a la Sra. Sandra Daniela Algorta y familiares biológicos, en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de la designación de defensor de oficio (artículos 133 y siguientes del C.N.A. con la redacción dada por la ley 18.950 del 26 de octubre de 2009).
Montevideo, 09 de marzo del 2010- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 9042 Abr 22- May 05

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "NAVILIAT, ALVARO Y WIBMER MARIANA CONTRA JOSE ALBERTO SEOANE Y LORENA BALDOVINO" -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y SEPARACION DEFINITIVA (133 CNA) - FICHA: 2-52815/2008 se cita y emplaza a JOSE ALBERTO SEOANE Y LORENA BALDOVINO con plazo de 90 días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, veintiséis de Marzo de 2010.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8346 Abr 15- Abr 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25° turno, en autos caratulados: "RAMA CARDOZO, MONICA LETICIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-59200/2009, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5753/2009 de fecha 18 de diciembre de 2009, se dispuso dar noticia de estas actuaciones, la ratificación de la tenencia de su hijo IHOJAN GABRIEL

QUEVEDO al Sr. NELSON CESAR QUEVEDO, emplazándose por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 10 de marzo de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 8535 Abr 16- Abr 30

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25° turno, en los autos caratulados: "HERNANDEZ, SANDRA. TENENCIA, AUXIDIATORIA DE POBREZA" IUE: 2-12558/2009, SE EMPLAZA al Sr. JUAN ANDRES CABRERA a estar a derecho y contestar la demanda por 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoria de Oficio, exhonerado del precio que se abona, según lo dispuesto por la ley 18078. 1
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 01 de octubre de 2009.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 9059 Abr 22- May 05

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "URRUTIA IBARRA GIMENA ALI. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-50731/2009, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5065/2009 de fecha 13 de noviembre de 2009, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al RICHARD ALVEZ.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 19 de noviembre de 2009.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 9168 Abr 23- May 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "INAU-INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY CONTRA: FERNANDEZ AMARO, PAULA Y OTROS -OTROS, SEPARACIÓN DEFINITIVA-", Ficha N° 2-59734/2009, por resolución N° 238/2010 de fecha 1º de Febrero de 2010, se hace saber que se solicitó la Separación definitiva de Tiago y Juliana Fernández Amaro de su madre biológica, Sra. Paula Fernández Amaro y de su familia y abuela materna Sra. Iris Violeta Amaro.
Montevideo, ocho de Febrero de dos mil diez.- Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 8338 Abr 15- Abr 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "GONZALEZ FAGUNDEZ, RUBEN -RATIFICACION DE TENENCIA-" I.U.E. N° 168-580/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALICIA SOSA RECALDE a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 23 de Marzo de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 7606 del 16/11/2009 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9527 Abr 27- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "BUDES, ANA ENRIQUETA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 458-922/2009; se cita, llama y emplaza a: RAMON JUAN PEREYRA; y a MARY LUZ ALBISTURS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 24 de Marzo de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8942 Abr 22- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4° Turno, dictada en autos: "SENA LAVALLEN KATHERINE JACQUELINE. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 180-1085/2009", por este medio se NOTIFICA al Sr. RUBEN EDUARDO SAN MARTIN, que con fecha 27/11/2009, se presentó ante esta Sede, la Sra. KATHERINE SENA LAVALLEN, solicitando la RATIFICACION DE TENENCIA de la niña TRIANA MILAGROS SAN MARTIN. CIUDAD DE LA COSTA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA Y SE ENCUENTRA ABARCADO EN LA LEY NO. 18078 Y EN LA RESOLUCION NO. 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9523 Abr 27- May 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "I.N.A.U. C/ Flavio Daniel LÓPEZ y María Natalie REY - SEPARACIÓN DEFINITIVA - F/ 260-780/2009"; se cita, llama y emplaza por el término de 60 días, a la Sra. María Natalie REY, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, febrero 23 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 9036 Abr 22- May 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "SOSA, JOHANA YANELA C/ DEVITA COLINA, GUSTAVO GABRIEL, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA 285-86/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A GUSTAVO GABRIEL DEVITA COLINA PARA QUE COMPAREZCA EN EL PLAZO DE 90 DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.- MALDONADO, 17 DE MARZO DE 2010.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 8974 Abr 22- May 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "CUÑA LABORDE JUAN OTILIO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", ficha 477-33/2009, se NOTIFICA a la Sra. Olga Rosanna Ferreira, que se ha presentado la Sra. Juan Otilio Cuña Laborde, solicitando la Ratificación de Tenencia de los menores Edgar Octavio y Nataly Silvana Cuña Ferreira. Rivera, 23 de Marzo de 2010. Trámite por con Auxiliatoria de Popbreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 8528 Abr 16- Abr 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1° Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODRIGUEZ SERGIO Y PESCE VIRGINIA C/ TORAL MARIA JOSE.- SEPARACIÓN DEFINITIVA"; Ficha N° 343-27/2010; se hace saber que por Decreto N° 418/2010, de fecha 19/03/2010; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) dias a MARIA JOSE TORAL FAGUNDEZ; a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
Chuy, 22 de Marzo de 2010 Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 9037 Abr 22- May 05

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "BENTANCOR MACCI MARIA ANDREA" RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA F.A. 371-900/2007, se hace saber que por Providencia Nº. 652/2010 de fecha 26/02/2010 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JESUS EDUARDO PEREYRA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 652/2010 del 26/02/2010 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 04/03/2010.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 9702 Abr 28- May 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "ROMERO ALAGGIA, BRANDON YAMANDU Y BEATRIZ YAMILA - Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- IUE: 431-130/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ROSA TERESA ALAGGIA, C.I. 3.963.165-0, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza con respecto a los menores BRANDON YAMANDU Y BEATRIZ YAMILA ROMERO ALAGGIA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al progenitor de los menores de autos Sr. BERNARDO YAMANDU ROMERO, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, diecinueve de Marzo de 2010. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 8986 Abr 22- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a WALTER GUSTAVO PINTOS, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "OLASCOAGA ALVAREZ, MONICA JANET. Ratificación de tenencia". I.U.E 382-29/2010, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 25 de marzo de 2010. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 8721 Abr 20- May 03

VARIOS

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Expediente 2008/05/001/74 Omisión de declaración de valores (Decreto 255/006).- De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Dto. 500/991, se notifica al Sr JOSE ANTONIO LEMOS VASQUES que por Resolución del Poder Ejecutivo de 18 de marzo de 2010 se le impone una multa de U$S 11.000.- (Once mil dólares de los Estado Unidos de América), intimándosele su pago dentro del plazo de tres días hábiles.

27) (Cta. Cte.) 3/p 9621 Abr 28- Abr 30

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE





UruguayNatural

Intímase al funcionario Carlos Arce a tomar vista del expediente 2009/1145 y si considera pertinente subsane los defectos de presentación de los descargos.
Departamento de Personal.
Dirección Nacional de Deporte.

27) (Cta. Cte.) 3/p 9610 Abr 28- Abr 30

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de RUBEN OMAR RIANI para la aprobación de un proyecto de ampliación de un represamiento que embalsa aguas de la Cañada del Sauzal, afluente del Arroyo Cuaró Grande, tributario del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de arroz. El dique de la represa se ubica sobre el padrón No. 1714 y su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 1714 y 1693 de la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 10 de Junio del año 2010 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía, Regional Artigas, cita en calle Diego Lamas Nº 462 en dicha ciudad.
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas.

27) $ 2000 3/p 9581 Abr 28- Abr 30

ENTES AUTONOMOS

B.R.O.U. - BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



GESTIÓN HUMANA / Desarrollo Organizacional / Análisis y Selección

Para su conocimiento y demás efectos, se transcribe en lo pertinente lo resuelto en Comisión de Administración de fecha 25.02.2010:

RESOLUCIÓN:

A partir del 01/03/2010 y en cumplimiento de la Resolución de Directorio de fecha 24/11/2009 se modifica la categoría de los funcionarios cuya nómina se adjunta de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Nombre	Apellido	Cargo	Categoría actual
50034	DANIEL	CAMPOS	Supervisor de Mantenimiento y Obras Edilicias de Edificios Centrales	Ejecutivo 1
39597	JOSE	LEZAMA	Supervisor de Mantenimiento y Obras Edilicias de Edificios Centrales	Ejecutivo 1.

27) (Cta. Cte.) 3/p 9370 Abr 27- Abr 29

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION (I.N.C.)

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
Llamado a Concurso abierto de Oposición y Méritos

El Instituto Nacional de Colonización llama a Concurso abierto de Oposición y Méritos para desempeñar las funciones de: ***Sub Gerente General***, con un salario correspondiente al Nivel 1 en régimen de Contrato de Función Pública por un período de dos años prorrogables, según las bases genéricas para el cargo establecidas en el del Reglamento de Concursos y la descripción y perfil del cargo.
Estudios formales excluyentes: Título: - Ingeniero Agrónomo o profesión relacionada con el agro de nivel terciario con título expedido o revalidado por la UDELAR u otra institución de nivel similar autorizada por el MEC. -
Las bases, condiciones y formulario de inscripción se encuentran disponibles en al página Web del Ente (www.colonización.com.uy).
La inscripción se realizará a través de la página Web del Ente y el período será desde la hora 12 del día 3 de mayo de 2010 hasta la hora 18 del día 14 de mayo de 2010 inclusive.

27) (Cta. Cte.) 5/p 9455 Abr 27- May 03

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
Llamado a Concurso abierto de Oposición y Méritos

El Instituto Nacional de Colonización llama a Concurso abierto de Oposición y Méritos para desempeñar las funciones extra-categoría de la carrera gerencial de: ***Gerente del Area de Desarrollo de Colonias***, con un salario correspondiente al Nivel 1 en régimen de Contrato de Función Pública por un período de dos años prorrogables, según las bases genéricas para el cargo establecidas en el Reglamento de Concursos y la descripción y perfil del cargo.
Estudios formales excluyentes: Título: - Ingeniero Agrónomo con título expedido o revalidado por la UDELAR u otra institución del nivel similar autorizada por el MEC. - Doctor Médico Veterinario con título expedido o revalidado por la UDELAR u otra institución de nivel similar autorizada por el MEC con especialización y experiencia en desarrollo rural.- Licenciado en Economía o Sociólogo con título expedido o revalidado por la UDELAR u otra institución de nivel similar autorizada por el MEC, con especialización en desarrollo rural.
Las bases, condiciones y formulario de inscripción se encuentran disponibles en la página Web del Ente (www.colonizacion.com.uy).
La inscripción se realizará a través de la página Web del Ente y el período será desde la hora 12 del día 3 de mayo de 2010 hasta la hora 18 del día 14 de mayo de 2010 inclusive.

27) (Cta. Cte.) 5/p 9459 Abr 27- May 03

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
Llamado a Concurso abierto de Oposición y Méritos

El Instituto Nacional de Colonización llama a Concurso abierto de Oposición y Méritos para desempeñar las funciones extra-categoría de la carrera gerencial de: ***Gerente del Area de Administración Financiero y Unidades de Apoyo***, con un salario correspondiente al Nivel 1 en régimen de Contrato de Función Pública por un período de dos años prorrogables, según las bases genéricas para el cargo establecidas en el del Reglamento de Concursos y la descripción y perfil del cargo.
Estudios formales excluyentes: Título: - Contador Público o Licenciado en Administración o similar con título expedido o revalidado por la UDELAR u otra institución del nivel similar autorizada por el MEC. -
Las bases, condiciones y formulario de inscripción se encuentran disponibles en la página Web del Ente (www.colonizacion.com.uy).
La inscripción se realizará a través de la página Web del Ente y el período será desde la hora 12 del día 3 de mayo de 2010 hasta la hora 18 del día 14 de mayo de 2010 inclusive.
27) (Cta. Cte.) 5/p 9460 Abr 27- May 03

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
Llamado a Concurso abierto de Oposición y Méritos

El Instituto Nacional de Colonización llama a Concurso abierto de Oposición y Méritos para desempeñar las funciones extra-categoría de la carrera gerencial de: ***Gerente del Area de Administración de Colonias***, con un salario correspondiente al Nivel 1 en régimen de Contrato de Función Pública por un período de dos años prorrogables, según las bases genéricas para el cargo establecidas en el del Reglamento de Concursos y la descripción y perfil del cargo.
Estudios formales excluyentes: Título: - Ingeniero Agrónomo con título expedido o revalidado por la UDELAR u otra institución de nivel similar autorizada por el MEC. - Licenciado en Economía o Administración con título expedido o revalidado por la UDELAR u otra institución de nivel similar autorizada por el MEC, con especialización en desarrollo rural.
Las bases, condiciones y formulario de inscripción se encuentran disponibles en la página Web del Ente (www.colonización.com.uy).
La inscripción se realizará a través de la página Web del Ente y el período será desde la hora 12 del día 3 de mayo de 2010 hasta la hora 18 del día 14 de mayo de 2010 inclusive.
27) (Cta. Cte.) 5/p 9461 Abr 27- May 03

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno, por Resolución N° 17/2010 del 01/02/2010, dictada en los autos "DGI c/ PRANSIL S.A. Juicio Ejecutivo. IUE 2-42451/09, dispuso citar de excepciones a la demandada PRANSIL S.A., emplazándola a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 20 de abril de 2010.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 9255 Abr 26- May 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo-Quinto Turno, dictada en autos "CAPUTO SCELZA ADRIANA C/ MEHMEDHY OMAR ALI. EJECUCION DE HIPOTECA" ficha 2-15181/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. OMAR ALI MEHMEDHY, a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensa de Oficio.
Montevideo, 3 de marzo de 2010. Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
27) $ 3333 10/p 8368 Abr 15- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PELUFFO, ESTEBAN C/ PUIG, INES Y OTROS - REGULACION DE HONORARIOS" Fa: 1-486/2003, atento al auto Nº 2040 de fecha 11/05/2009 y Nº 990 de fecha 18/03/2010 se INTIMA A INES PUIG TERRA Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS Y SUCESORES A CUALQUIER TITULO, EL PAGO DE LA SUMA ADEUDADA, QUE A JUNIO DE 2007 ASCENDIA A $U 1.679.885,70 MAS LO QUE SE GENERE HASTA EL MOMENTO DEL EFECTIVO PAGO POR EL TERMINO DE 90 DIAS.-
Montevideo, 08 de abril de 2010.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 4166 10/p 9667 Abr 28- May 11

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "ANDRADES, MARIANA SOL C/ VIERA, GONZALO MARTIN Y OTROS. PENSION ALIMENTICIA Y SUBSIDIARIA - Ficha: 2-21289/2008", se cita, llama y emplaza a GONZALO MARTIN VIERA a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 19 de marzo de 2010.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 8994 Abr 22- May 05

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PEREZ PEREZ, MANUEL Y VAZQUEZ, NILSA -LEY 18246 UNION CONCUBINARIA" Ficha 2-9855/2009", se cita, llama y emplaza a ROSA GONZALEZ ARAUJO a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 12 de FEBRERO de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 9139 Abr 23- May 06

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados QUINTANA GOMES JUAN JOSE C/ QUINTANA NOELIA EDITH Y OTROS- PENSION ALIMENTICIA CESE- FICHA 2-39269/2009, en cumplimiento del auto Nº 3955/2009 de fecha 22/09/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. NOELIA EDITH QUINTANA a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele un defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día veinticinco de Setiembre del año dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley 18.078.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 8431 Abr 15- Abr 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ PADILLA, MICAELA CONTRA: RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL Y PADILLA, ISABEL CRISTINA - ACCION DE ESTADO CIVIL" - Ficha Nº 2-58503/2009, se cita, llama y emplaza a el Sr. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de
90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que en autos se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza; autorizandose unicamente la publicación unicamente en el Diario Oficial. Montevideo, dieciseis de marzo de dos mil diez.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 8919 Abr 21- May 04

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "JUNCADELLA SARDA, MARGARITA Y PEREZ JUNCADELLA, IVANA CONTRA: FERREIRA FERREIRA, NORBERTO JAVIER - VISITA" Ficha N° 2-36108/2009, se cita, llama y emplaza a el señor NORBERTO FERREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Montevideo, ocho de Setiembre de dos mil nueve.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 9045 Abr 22- May 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados "ESTEYRO TOUZET JUAN LEONEL C/ ESTEYRO IGLESIAS MARIA AGUSTINA y otros Pensión Alimenticia cese IUE 2-11290/2010, se cita, llama y emplaza a María Florencia y María Agustina Esteyro Iglesias de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Tramitado por Consultorío Jurídico del Ejército.-
Montevideo, 13 de abril del 2010 - Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 9477 Abr 27- May 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "BASSI MALDONADO FLORENCIA C/ MENDOZA LETTIRE MARCELO RAMON Y otro -Pensión Alimenticia Principal y Subsidiaria IUE 2-51545/2009" se cita, llama y emplaza al Sr. Marcelo Ramon Mendoza Lettiere a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio:.-
Tramitado por Defensoría de oficio.
Montevideo, 06 de abril del 2010.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 8393 Abr 15- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, se cita llama y emplaza a estar a derecho a1 señor RONALD FLORES BAVASTRO, cedula de identidad numero 2.981.106-4, por el termino de diez días hábiles; en autos Caratulados: "I.UE. 109-52/2007, Molinari, Gladys Mabel c/ Flores, Ronald - Regulación de Honorarios", a efectos de intimar a Usted a1 pago de los honorarios devengados en estos procedimientos.
En la ciudad de Montevideo a los 12 días del mes de febrero de 2010. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 9647 Abr 28- May 11

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 3er. Turno, decreto Nro. 422/2010 del 10/03/2010, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO CONTRA PADRÓN 2758/306 - TOMA URGENTE DE POSESIÓN", ficha 2-29854/2009, a Alberto Benítez y Nidia Catalina Olivera o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 2758/306 ubicado en la primera sección judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, 14 de abril del 2010. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 9519 Abr 27- May 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21° Turno, en acutos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Carlos Alberto Santos. Intimación. Fa. 2-53939/2009, por decreto N° 2946/2009 de 26 de noviembre de dos mil nueve, se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Alberto Santos, al pago del saldo del precio UR 61,84 (Unidades Reajustables sesenta y una 84/100) más la tasa de UR 2 (Unidades Reajustables dos) respecto del inmueble padrón 413.679, sito en José Zucotti N° 4120 de Montevideo, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de tenérselo incurso en mora e iniciarle acciones judiciales tendientes a la rescisión del contrato.- Montevideo, cinco de abril de dos mil diez Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 9169 Abr 23- May 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 26° Turno, dictado en los autos caratulados "Edificio Libertad c/ Florence Bluids Katcheretz y Bernardo Weverman Boxenbaum - Intimación de pago" - IUE 2-29852/2009 se cita, llama y emplaza a los demandados Bernardo Weverman Boxenbaum y Florence Bluids Katcheretz para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguir estos procedimientos.
Montevideo, 14 de diciembre de 2009 Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
27) $ 4166 10/p 9684 Abr 28- May 11

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 22 de febrero de 2010
Inscripción No. 6427 el 4 de marzo de 2010
Constituyentes: Carlos Andrés LOZADO MOREIRA C.I. No. 1.302.876-4 y Aída Mabel LAINO CASTRO C.I. No. 1.196.389-7
Beneficiarios: María Alejandra LOZADO LAINO, C.I. No. 1.931.973-9 y Adrián Jerónimo LOZADO LAINO, C.I. No. 3.018.039-5
Padrón No. 120.385 de Montevideo
Tasación B.H.U. de fecha 26 de enero de 2010: U.R. 2.930,17.
27) (Sin Costo) 10/p 8958 Abr 22- May 05

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

FECHA DE CONSTITUCION: 22/03/2010
ESCRIBANO: MARIA NELLY ITURBURO.
INSCRIPCION: REGISTRO PROPIEDAD INMUEBLE DE PANDO No.1537.
OTORGANTES: MARCELO MENESES ARTIGAS.
YACKELINE O JACKELINE FLORES STABILE.
PADRON: 3913. -21ra. SECCION JUDICIAL DEPARTAMENTO CANELONES LOCALIDAD CATASTRAL TOLEDO.
TASACION: UR 1487.
27) (Sin Costo) 10/p 9120 Abr 23- May 06

BIEN DE FAMILIA
DESAFECTACIÓN

Constitución: 9/06/1995
Inscripción: No. 22980 - 26/06/1995
Inmueble padrón: No. 39.170 de Montevideo
Beneficiarios: Luis Marcelo Oddone Ratto y Nélida Renee Cruz.
27) $ 1666 10/p 9577 Abr 28- May 11

PODER JUDICIAL CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Pando en autos caratulados: "ALVAREZ FIGUEREDO ELSA LILIAN C/ MARTINEZ LORENZO PURA-ESCRITURACION FORZADA -.IUE 185-105/2006, tramitados ante esta SEDE, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los SUCESORES DE PURA MARTINEZ LORENZO O PURA MARTINEZ DE MARTINEZ, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuará las actuaciones. En fé de ello se expide el presente en Pando el día 17 de marzo de 2010 Dra. Ma. LAURA SUNHARY DE LAS CARRERAS, JUEZ DE PAZ.
27) $ 4166 10/p 9253 Abr 26- May 07

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición nº 51 de fecha 12 de marzo de 2010 de la Sra. Juez de Paz de la 10ª. Sección Judicial de Canelones, Dra. Diovanet Olivera, dictada en autos "ROBAINA, JORGE C/ FIGUERON, LAURA Y OTROS. JUICIO LABORAL" IUE 194-98/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de JUAN EDUARDO CARAMES CARAMES, por el término de NOVENTA DIAS, a comparecer y a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

SE DEJA CONSTANCIA que el actor se encuentra Auxiliado de pobreza según lo dispuesto por auto nº 421 de fecha 21 de diciembre de 2009, en autos caratulados "JORGE ROBAINA. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 194-116/2009. Firmado: Dra. Diovanet Olivera, Juez de Paz.-
Tala, 24 de marzo de 2010.- Dra. Diovanet Olivera, Juez de Paz.
27) (Sin Costo) 10/p 9620 Abr 28- May 11

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO

De mandato del Señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Florida, y en autos caratulados: "INAU c/ CURBELO, Luis.- JUICIO EJECUTIVO".- IUE: 272-127/2009"; se CITA Y EMPLAZA, por el término de 10 días, a LUIS CURBELO, con último domicilio conocido en Avda. Arrigas 795, de la ciudad de Sarandí Grande, a que oponga EXCEPCIONES, que considerare oportunas.-
Sarandí Grande, 12 de marzo del 2010.- Waldemar E. Carrerou Giribon, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 8672 Abr 20- May 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "DE ALMEIDA MENDONCA ARNALDO LUIZ en autos: "MACIEL MOREIRA OSORIO LEONIDIA- SUCESION. FICHA 329-336/2002" INCIDENTE DE NULIDAD, (Ficha IUE 329-27/2008), se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los Sres. NORMA OSORIO DE CORREA LEITE; MANOEL LUIS MACEDO OSORIO; JOSE LUIS VENTURINI OSORIO y PAULO LUIS VENTURINI OSORIO para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 22 de marzo de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 9354 Abr 26- May 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, en autos caratulados: "FONTES, LUIS ALBERTO. Rescisión de contrato y cobro de pesos", I.U.E: 331-565/2007 y según providencia Nº 309, de fecha 06/03/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de DIEZ DIAS HÁBILES a todos los que se consideren con derecho sobre la camioneta, marca NISSAN, modelo L 200, año de fabricación 1993, PROCEDENCIA MEXICANA, color BLANCO, motor Nº 8D23, chasis Nº 3UAL720M001037, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Dra. Adriana Morosini Pérez. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno (Subrogante). Asimismo, por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, por auto Nº 2471, de 07/12/2009, se ha otorgado el beneficio de auxiliatoria de pobreza para la presente publicación. Rivera, 25 de marzo de 2010. Dr. Marcelo Souto Etchamendi, Juez de Paz Departamental de 1er. Turno.
27) (Sin Costo) 10/p 8717 Abr 20- May 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "IVANOFF MACHADO SILVIA TERESA Y PEREZ PINTOS JORGE FERNANDO.- RECONOCIMIENTO DE CONCUBINATO"; Ficha Nº 448-6/2010; se hace saber que por Decreto Nº 261/2010, de fecha 15 de Marzo de 2010; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a todos los que pudieran verse afectados en sus derechos en virtud del presente trámite; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Chuy, 17 de Marzo de 2010 Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 8606 Abr 20- May 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "AZAMBULLA MONTIEL GERONIMO.- RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA"; Ficha Nº 448-9/2010; se hace saber que por Decreto Nº 258/2010, de fecha 15 de Marzo de 2010; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a todos los que pudieran verse afectados en sus derechos en virtud del presente trámite; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Asunto patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO
Chuy, 17 de Marzo de 2010 Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 9270 Abr 26- May 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "ALVEZ, ADELINA. POSESION NOTORIA de ESTADO CIVIL", FICHA número I.U.E.: 352-808/2009, se cita, llama y emplaza a lOS POSIBLES INTERESADOS del trámite de POSESIÓN NOTORIA de ESTADO CIVIL de hijo natural de: EULALIO ALVEZ, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO el BENEFICIO de AUXILIATORIA de POBREZA AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 25 (VEINTICINCO) de MARZO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Sin Costo) 10/p 9450 Abr 27- May 10

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "C.A.R.A. A.F.I.S.A. C/ SARA GUTIERREZ DE RAMOS MEJIA E HIJOS SOCIEDAD CIVIL - JUICIO EJECUTIVO" I.U.E. 356-152/2008; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres.: SANTIAGO JUAN RAMOS MEJIA GUTIERREZ, PABLO JUAN RAMOS MEJIA GUTIERREZ Y SARA RAMOS MEJIA GUTIERREZ, CITANDOLOS DE EXCEPCIONES, conforme a lo dispuesto en el art. 89 del C.G.P., emplazándolos por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer dentro de dicho plazo, se nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, veinticuatro de marzo de dos mil diez.- ESC. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5832 10/p 9394 Abr 27- May 10

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos: "Mevir C/ Chavez, Julio y Scaparelli, Alexandra. Desalojo. I.U.E. 378-84/2005", según providencia nº 307 de fecha 4/6/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a ALEXANDRA SCAPARELLI a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Libertad, junio 23 de 2009.- Dr. Marcos Seijas, Juez de Paz Departamental.
27) $ 3333 10/p 8754 Abr 20- May 03

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS Y BALANCES

REFORMAS

INVIM S.A.
Reducción de capital integrado
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 30/12/09
Capital rescatado: $ 507.669
Capital integrado remanente: $ 2.492.331
Documentación a disposición en Yaguarón 1407 oficina 1303
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 9820 10/p 8279 Abr 15- Abr 29

LAS GARZAS BLANCAS S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12 de abril de 2010, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Colonia 810, oficina 403, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 19639 10/p 8340 Abr 15- Abr 29

TERNIUM INTERNACIONAL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2010 resolvió reducir el capital integrado de acuerdo a los artículos 291 y 294 de la Ley 16.060. Se convoca a los Señores Acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la sede social en La Cumparsita 1373, 2° Piso, en el horario de 13.00 a 17.00.
El Directorio.
28) $ 19639 10/p 8907 Abr 21- May 04

BATUQUE SCA
Reducción de capital

La asamblea extraordinaria de socios del 28/02/09 resolvió reducir el capital a la suma de $ 1.204.073.566. Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación deduzcan sus oposiciones.
La documentación del caso estará a disposición de los acreedores sociales en Av. Luis Alberto de Herrera 1248, Torre B, piso 12, Montevideo.
28) $ 19639 10/p 9074 Abr 22- May 05

AGROPECUARIA DOÑA MANUELA S.A.
Art. 294 Ley 16060

Asamblea 31/3/2010
Documentación Rincón 468 Piso 3º.
28) $ 4910 10/p 9187 Abr 23- May 06

CIDADE NOVA S.A.
Reducción Voluntaria de Capital Integrado

Asamblea: 09.04.2010
Capital Integrado: R$ 2.254.-
Documentación: Rincón 468, piso 4.
Plazo: 30 días desde la última publicación.
28) $ 9820 10/p 9415 Abr 27- May 10

JELSI S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 julio 2009, resolvió rescatar acciones por $ 30.746.373,52. Se convoca a acreedores en Dr. Luis A. de Herrera 1290, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 9820 10/p 9486 Abr 27- May 10

Conforme al Artículo 126 Ley 16.060, ratificamos y ampliamos las publicaciones realizadas oportunamente en el Diario Oficial (fechas 26 de mayo de 2006 y 8 de junio de 2006) y en El Edicto (fechas 25 de mayo de 2006 y 7 de junio de 2006) respecto de que las Asambleas de la totalidad de los Accionistas de FLODDEN S.A. (capital integrado $ 24.872.564,40.- y capital autorizado $ 100.000.000.-) y LEVADURA URUGUAYA S.A. (capital integrado $ 14.040.288,55.- y capital autorizado $ 20.000.000.) del 23 de mayo de 2006, aprobaron unánimemente la fusión por incorporación por la cual LEVADURA URUGUAYA S.A. absorbió por incorporación a FLODDEN S.A., habiendo transferido la segunda a la primera su patrimonio a título universal (Artículo 115 Ley 16.060). En la mencionada Asamblea, LEVADURA URUGUAYA S.A. reformó sus Estatutos Sociales modificando los Artículos 4° (Objeto), 5° (Capital), 6° (Acciones), 7° (Certificados provisorios), 9° (Accionistas), 10° (Administración), 13° (Sesiones), 16° (Representación de la sociedad), 17° (Representación de las sesiones), 18° (Facultades del Directorio), 20° (Asambleas Ordinarias y Extraordinarias), 21° (Convocatoria), 23° (Orden del Día), 24° (Registro de Accionistas), 25° (Votos), 26° (Sesiones), 27° (Representación de accionistas), 28° (Presidencias de la Asamblea y firma de actas) y 31° (Reforma). El compromiso de fusión de fechas 23 de mayo de 2006 y 22 de junio de 2006 y los balances especiales de ambas sociedades permanecen en la sede de LEVADURA URUGUAYA S.A., Camino Carlos A. López 7547, a disposición de los socios o accionistas y de los acreedores de ambas sociedades (LEVADURA URUGUAYA S.A. y FLODDEN S.A.) a efectos de justificar en tal domicilio créditos o deducir oposiciones (plazo legal otorgado: 20 (veinte) días a contar desde la última publicación).
28) $ 68737 10/p 9710 Abr 28- May 11

Harrison S.A.
Reducción de Capital Integrado y Rescate de acciones
(Art. 290 y 310 de la ley 16.060)

La Asamblea General Extraordinaria del 31 de Diciembre de 2009 decidió reducir el capital integrado a $ 226.593.757,44.- y rescatar 99.014.464,60- acciones. Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación, deduzcan oposiciones. Se pone la documentación a disposición en la sede de Avenida Italia 5775, administración del Complejo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 294 de la ley 16.060.
28) $ 25549 10/p 9731 Abr 28- May 11

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

HUMBERTO ELÍAS BLANCO RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-6484/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9767 Abr 29- May 12

QUIROGA WALDEMAR (FICHA 2-58681/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 9785 Abr 29- May 12

CUARTO TURNO

TORRES PEREZ, CARMEN (FICHA 2-54060/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9827 Abr 29- May 12

LUIS MARIA MORAN NUÑEZ (FICHA 2-9111/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9852 Abr 29- May 12

QUINTO TURNO

LUIS APARICIO VIANA (2-4208/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9768 Abr 29- May 12

SEXTO TURNO

VICENTE BELTRAN IMAS, DELICIA BERCUNCELLI o BERCUNCHELLI RIVERO y CARLOS OMAR BELTRAN BERCUNCHELLI (FICHA 2-48289/2009).
Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9784 Abr 29- May 12

NELLY NORMA FONTANA RONCADELLI (FICHA 2-3080/2010).
Montevideo, 24 de marzo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9788 Abr 29- May 12

SEPTIMO TURNO

RICARDO JUVENAL PIZZANI MAZZA (FICHA 2-11037/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9722 Abr 29- May 12

LUZ DEL ALBA CORUJO PEREZ (FICHA 2-8943/2010).
Montevideo, 20 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9766 Abr 29- May 12

OCTAVO TURNO

CELESTINA GOMEZ AIRALA (FICHA 2-11024/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9773 Abr 29- May 12

NOVENO TURNO

BOLIVAR NOBLE SILVA (FICHA 2-40690/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9743 Abr 29- May 12

DECIMO TURNO

MARIA ELENA NIETO SILVEIRA (IUE 2-6908/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9716 Abr 29- May 12

HÉCTOR ALBERTO GARCÍA CADENA o CADENAS y ORFELIA MEDINA SILVA (IUE 2-60314/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9786 Abr 29- May 12

LUIS ALBERTO MONTANDON GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-8146/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9838 Abr 29- May 12

DECIMOPRIMER TURNO

ENRIQUE WILKINS VILAR (FICHA 2-1898/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9711 Abr 29- May 12

ANGELA MACCHIOLI o MACHIOLI o MAQUIOLI BENTANCUR (FICHA 2-45766/2009).
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9735 Abr 29- May 12

DECIMOTERCER TURNO

WILSON FERREIRA BICA (FICHA 2-2861/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9842 Abr 29- May 12

MERCEDES GORI BARUSSO (FICHA 2-6569/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9847 Abr 29- May 12

DECIMOQUINTO TURNO

HERMAN ANTOLIN BÜCHNER ABASCAL (EXPEDIENTE 2-4189/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9791 Abr 29- May 12

LUIS CESAR BONCINI VALLARINO (EXPEDIENTE 2-10751/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 9797 Abr 29- May 12

LEONOR SILVESTRE FRANCO ADANO (EXPEDIENTE 2-11089/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 9836 Abr 29- May 12

DENIS GERMAN OLIVERA PILATI (EXPEDIENTE 2-57277/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 9850 Abr 29- May 12

DECIMOSEXTO TURNO

OMAR GALLARDO GULARTE (EXPEDIENTE 2-11792/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 9725 Abr 29- May 12

MARIO RODRIGUEZ FLORES (EXPEDIENTE 2-56448/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9776 Abr 29- May 12

DECIMOSEPTIMO TURNO

ELENA FERENCY o FERENCZY o FERENEZY o FERENSI KANKA (FICHA 2-4374/2010).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9726 Abr 29- May 12

HEBER RUBEN LEITE OLIVERA (FICHA 2-9443/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9787 Abr 29- May 12

DECIMOCTAVO TURNO

LEAL LAURENZO, EMA MARIA (IUE 2-4187/2010).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9792 Abr 29- May 12

DECIMONOVENO TURNO

JUAN JOSE SOTO TORRES (FICHA 2-10769/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9825 Abr 29- May 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

JORGE KARPATI ALONSO (IUE 2-8572/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9790 Abr 29- May 12

MÓNICA BEATRIZ VAZQUEZ SUÁREZ (IUE 2-3649/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9853 Abr 29- May 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

OMAR MARINHO GARCÍA (IUE 2-5467/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9723 Abr 29- May 12

CLARA LÓPEZ LAGOS (IUE 2-9388/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9727 Abr 29- May 12

RAMÓN ALEJO ABELLA GIGENA (IUE 2-10236/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9789 Abr 29- May 12

TIDEO ROCHA SILVA (IUE 2-11022/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9844 Abr 29- May 12

VIGESIMOTERCER TURNO

BLANCA LIRA LACUESTA de ROMERO y ENRIQUE POLONIO ROMERO RECALDE (FICHA 2-10576/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9724 Abr 29- May 12

MARIA ALICIA MELGAR ARDITO (FICHA 2-5977/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9846 Abr 29- May 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

WALTER ENRIQUE VITTADINI ARIS (FICHA 2-50841/2009).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9765 Abr 29- May 12

FRANCISCO MIRAMONTES MARTINEZ (FICHA 2-59775/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9828 Abr 29- May 12

ARQUIMIDES FRANZINI CROVINI y LUCIA MARTINA ROCA ó ROCCA (FICHA 2-10819/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9843 Abr 29- May 12

OSVALDO ISIDORO GHIO DAVEZAC (FICHA 2-7824/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9845 Abr 29- May 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROLANDO BENINCASA FARCILI (FICHA 2-60838/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9832 Abr 29- May 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA INES MACHADO BARBEITO y ORLANDO MODOLO SERAFIN (FICHA 2-10020/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9849 Abr 29- May 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSE RICARDO SILVA MARINO o MARIÑO (FICHA 2-9650/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de abril de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9815 Abr 29- May 12

AMANDA VIOLETA OLIVA ZUCHI (FICHA 2-9576/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9817 Abr 29- May 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEGNANI OCHOTECO ANTONIO (IUE 168-61/2010).
Canelones, 18 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9709 Abr 29- May 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EMILIO PABLO ROSELLI CABALLERO (IUE 227-145/2010).
Carmelo, 12 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9779 Abr 29- May 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDGUER NUMA SILVA TORENA (IUE 241-117/2010).
Durazno, 14 de abril de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9756 Abr 29- May 12

JACINTO OLIVERA PADILLA (IUE 241-116/2010).
Durazno, 20 de abril de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9757 Abr 29- May 12

MARÍA del ROSARIO IRIARTE ANDRADE (IUE 241-580/2009).
Durazno, 21 de octubre de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9758 Abr 29- May 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DE LOS SANTOS, ROBERTO NICOLAS (IUE 254-160/2010).
Trinidad, 6 de abril de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9708 Abr 29- May 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAUL BONIFACIO PEREIRA ALEGRE (IUE 274-73/2010).
Minas, 16 de marzo de 2010.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9813 Abr 29- May 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSÉ VODANOVIC JUBIC ó JOSÉ VODANOVICH LLUVICH y MARÍA NÉLIDA GONZALEZ MESA (FICHA 284-791/2009).
Maldonado, 4 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9750 Abr 29- May 12

TERCER TURNO

ALEJANDRA AURA TEJERIA LARROSA o AURA TEJERIA LARROSA (FICHA 285-800/2009).
Maldonado, 4 de febrero de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9751 Abr 29- May 12

MARIA ELENA PEREYRA o PEREIRA OLIVERA (FICHA 285-801/2009).
Maldonado, 4 de febrero de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9752 Abr 29- May 12

OCTAVO TURNO

COSME ELIO RODRIGUEZ (FICHA 286-116/2010).
Maldonado, 18 de marzo de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9749 Abr 29- May 12

ADOLFO FELIPE AGORRODY CORREA (FICHA 286-30322/1988).
Maldonado, 14 de abril de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9753 Abr 29- May 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PACÍFICO, RICARDO FELIPE (FICHA IUE 353-1532/2009).
Salto, 1 de febrero de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9742 Abr 29- May 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO KREIMBUHL OLANO, IGNACIA QUEVEDO ARRUTE y PEDRO NERY KREIMBUHL QUEVEDO (FICHA 370-144/2010).
San José, 12 de abril de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9739 Abr 29- May 12

TERCER TURNO

FRANCISCO EDUARDO MORALES (FICHA 371-90/2010).
San José, 12 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9706 Abr 29- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

LUIS ANTONIO PASTORINI RAMENGHI (IUE 471-202/2010).
Libertad, 14 de abril de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9806 Abr 29- May 12

GINÉS CIRILO MENA BENTANCOR (IUE 471-229/2010).
Libertad, 20 de abril de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9807 Abr 29- May 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ELVIRA EUGENIA JANAVEL MESA (IUE 381-72/2010).
Mercedes, 9 de marzo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9719 Abr 29- May 12

ADOLFINA EMILIA TRAVERS LAYART o LAGEART (IUE 381-99/2010).
Mercedes, 16 de marzo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9720 Abr 29- May 12

MARIA DOLORES POUSO SANTOS (IUE 381.513/2009).
Mercedes, 4 de septiembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9721 Abr 29- May 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AÍDA ESTHER NICOLA PÉREZ (FICHA 396-138/2010).
Tacuarembó, 15 de abril de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9781 Abr 29- May 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON TOMAS ECHEVERRI, ECHEVARRÍA, ECHEBERRI o ECHEVERRÍA (FICHA 412-93/2010).
Treinta y Tres, 7 de abril de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9808 Abr 29- May 12

ALAIDES RAMOS NUÑEZ (FICHA 412-120/2010).
Treinta y Tres, 13 de abril de 2010.
ESC ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9810 Abr 29- May 12

TERCER TURNO

MARIA GREGORIA LEMOS VILLAGRAN (FICHA 449-63/2010).
Treinta y Tres, 13 de abril de 2010.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9812 Abr 29- May 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

AGUSTIN JOSE DE MOURA PINHEIRO (FICHA 2-12843/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9734 Abr 29- May 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ANA GUTNISKY (FICHA 285-105/2010).
Maldonado, 16 de marzo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9746 Abr 29- May 12

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "CROSSE O CROSSI VIASOL, FRANCISCO JULIO"- SUCESION -FICHA: 2-1205/2009 se cita y emplaza a WASHINGTON CROSSI PERRONE, a deducir sus derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Curador de Bienes.-
Montevideo, trece de Abril de dos mil diez.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 9848 Abr 29- May 12

CONVOCATORIAS

SANATORIO AMERICANO SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio del Sanatorio Americano Sociedad Anónima convoca sus accionistas, a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 14 de mayo de 2010, a la hora 9:00 en primera convocatoria y a la hora 10:00 en segunda convocatoria, en el local ubicado en Isabelino Bosch 2469, a los efectos de tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de Secretario de la Asamblea.-
2.- Consideración de la Memoria del Directorio, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados, y Balance General, Informe de la Auditoria e Informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 -
3.- Elección de 3 cargos titulares y 3 cargos suplentes para integrar el Directorio, correspondientes a las regionales centro sur; litoral oeste y este.-
4.- Elección de Síndico titular y suplente para el próximo período y su remuneración.-
5.- Remuneración de los integrantes del Directorio..
6.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.-
NOTAS:
A) La Asamblea se considerará constituida en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad mas uno de las acciones con derecho a voto, quedando convocada en segunda convocatoria con los accionistas que se encuentren presentes.
B) Los comparecientes en representación de los accionistas deberán acreditar poder o carta con firma certificada.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 2999 3/p 9770 Abr 29- May 03

BOLSA DE COMERCIO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 31 y siguientes de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede de la institución - calle Rincón 454 5º piso - el día jueves 27 de mayo de 2010, a las 16 y 30 en 1ª convocatoria y a las 17 y 30 horas en 2ª convocatoria para tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración de la Memoria de la Bolsa de Comercio S.A. correspondiente al ejercicio 2009, Informe de la Comisión Administrativa, Estado de Situación Patrimonial al 31.12.2009 y Estado de Resultados correspondiente al período 1.1.2009 al 31.12.2009, sus anexos y notas explicativas.
2. Designación de cinco miembros para integrar la Comisión Administrativa.
3. Designación de Síndico titular y suplente.
4. Designación de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Advertencias:
1. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 350 de la Ley Nº 16.060, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en las oficinas de Bolsa de Comercio S.A.
El registro de acciones se cerrará el día 24 de mayo de 2010, a las 17 y 30 horas.
2. De acuerdo con lo que establece el art. 35 del Estatuto social, la reunión en 2ª convocatoria será válida cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital representado.
03) $ 3249 3/p 9772 Abr 29- May 03



CONVOCATORIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS C.A.O.F.A.

Se cita a los Señores Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Oficiales de las Fuerzas Armadas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 21 de mayo, a las 15:00 horas, en la sede social del C.E.P.A.FF. AA., sito en Las Heras 1984, para considerar el siguiente orden del día:
1. Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de mayo de 2009
2. Consideración de la Memoria y Balance Período 01-01-09 a 31-12-09.
Estado de Resultados
3. Informe de la Comisión Fiscal.
De acuerdo al Artículo 27 del Estatuto, en la primera convocatoria se requerirá la presencia del diez por ciento de los socios habilitados. De no alcanzarse el quórum y pasada la hora de tolerancia sin obtenerlo, la Asamblea se realizará con el número de socios habilitados presente.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 4582 5/p 9777 Abr 29- May 05

CONVOCATORIA

La SOCIEDAD URUGUAYA DE ENSEÑANZA "José Pedro Varela" convoca a los señores asociados para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 13 de mayo de 2010, a la hora 18:30 en su sede de la calle Colonia 1645 en la que se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Informe sobre el Colegio Nacional "José Pedro Varela" en Ciudad de la Costa.
2. Establecer fecha para la realización de la Asamblea General Ordinaria.
NOTA: Pasada media hora después de la fijada, la Asamblea sesionará con el número de socios habilitados que se encuentren presentes, según lo estipulado en los Estatutos Sociales.
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1500 3/p 9778 Abr 29- May 03

CONVOCATORIA

Se convoca a los miembros de la Asamblea General de OM Uruguay a la reunión anual a celebrarse el día 4 de mayo de 2010 a las 19 hs. en su oficina de la calle Cno. Ariel 4578.
03) $ 167 1/p 9802 Abr 29- Abr 29

VITALMAR S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que se llevará a cabo el 14 de mayo de 2010 en Luis A. de Herrera 1248 Esc. 1101, Montevideo, de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de Presidente y Secretario.
2. Considerar: Memoria, ESP, ER y destino resultados ejercicio cerrado el 31/12/2009.
3. Gestión Directorio.
4. Elección de Directorio, número de miembros y remuneración.
5. Posibilidades de asignación de activos a efectos de abatir el pasivo.
6. Designación de accionista para firmar el acta.

De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa para la hora 18:30 y 19:30 en primera y segunda convocatoria respectivamente.
03) $ 1500 3/p 9830 Abr 29- May 03

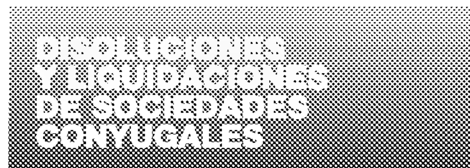
CONVOCATORIA

Montevideo, 26 de abril del 2010.-
SR./A DELEGADO DE COOPERATIVA POLICIAL
Presente
De nuestra mayor consideración:
Según lo dispuesto por el Consejo Directivo se ha resuelto el llamado a Asamblea General Extraordinaria de Delegados, de acuerdo lo establecido en los artículo 21 y 38 de los Estatutos, para el día viernes 14 de mayo del 2010, a la hora 19 en el local de Nueva York 1335, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de 3 Delegados para firmar el Acta.-
2) Remoción Sres. Liris Manzanares, Nelson Correa, Juan Varela, Hugo Pulas, Silvia Llanes, Hugo Carbajal, Oscar De la Sovera y Carlos Dos Santos. (Informe Comisión Fiscal).-
3) Reforma de Estatutos Sociales (Ley 18.407).-

Sin otro particular saludan a usted muy atentamente.-
LEONARDO MACIEL, PRESIDENTE; MARIO CAFARO, SECRETARIO.
03) $ 1750 3/p 9876 Abr 29- May 03



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
QUINTO TURNO

LILIANA ETELVINA CABRERA SOTOLANI y JUAN ALBERTO CARDOZO RIVERO (EXPEDIENTE 2-1813/2010).
Montevideo, 24 de marzo de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9824 Abr 29- May 12

NORMA SARA BACCINO VARELA y ADOLFO SALUSTIANO ALFONSO IRIGOYEN (EXPEDIENTE 2-49156/2009).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9829 Abr 29- May 12

NOVENO TURNO

RUBEN JOSE MARTURET NOGUEIRA y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ ASTORGA (FICHA 2-10211/2010).
Montevideo, 20 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9793 Abr 29- May 12

MARIA XIMENA RODRIGUEZ GARCIA y BERNARDO JOSE BERGALLI RICHERO (FICHA 2-5451/2010).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9851 Abr 29- May 12

VIGESIMO TURNO

FERNANDO VICTOR CANOVAS FACAL y ADRIANA PINTOS FERNANDEZ (FICHA 2-8700/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9736 Abr 29- May 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

RIO NEGRO

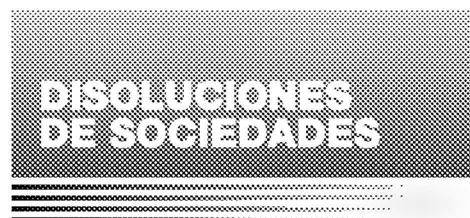
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG
PRIMER TURNO

MARIO ERNESTO BRANDA ROMERO y MARIA NELHA SCHETTINI SOSA (IUE 318-174/2009).
Young, 18 de noviembre de 2009.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuario Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9769 Abr 29- May 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

MÓNICA BEATRIZ RUFF STEFAN y MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ DÍAZ (FICHA IUE 353-1368/2009).
Salto, 13 de abril de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 9704 Abr 29- May 12



DITESOL S.A.

Asamblea: 26/10/05: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 17/03/2010, Nº 2995.
06) $ 491 1/p 9713 Abr 29- Abr 29

CLIVEDEN S.A.

Asamblea: 18/12/06: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 17/03/2010, Nº 2994.
06) $ 491 1/p 9714 Abr 29- Abr 29



ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

PROGRAMA MEMFOD
PRÉSTAMO B.I.D. Nº 1361/OC-UR
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 01/2010.

OBJETO: ACONDICIONAMIENTO DE LAS FACHADAS Y CERCADO PERIMETRAL DEL

EDIFICIO SEDE DEL LICEO NUMERO 35 DE MONTEVIDEO (IAVA).
RESUMEN: Se acondicionarán las fechadas (Área 4.256 m2) y el cercado perimetral del edifico (Área 179 m2).
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Contraparte local del Programa.
RETIRO DEL PLIEGO: Desde el 10/05/10 hasta el 08/06/10 - Horario de 13:00 a 17:00 hs. No será necesario presentarse personalmente para recibir los pliegos o presentar ofertas.
VALOR DEL PLIEGO: $ 8.000- (pesos uruguayos ocho mil).
CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: Colonia 1013 Segundo piso, Telefax (598 2) 901.49.33 - 901.48.00 - 901.72.98 - 902.29.62. - www.anep.edu.uy.
APERTURA: El día 16/06/10, a la hora 12:00, en Colonia 1013 Segundo Piso - Montevideo.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 360 días calendario.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 59:580.388 (pesos uruguayos cincuenta y nueve millones quinientos ochenta mil trescientos ochenta y ocho).
12) (Cta. Cte.) 1/p 9747 Abr 29- Abr 29

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIOS DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº: 224121/1
OBJETO: CONSTRUCCION DE LOCAL PARA LA REGION CENTRO DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:00 A 16:00 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB: www.montevideo.gub.uy/servicios a la comunidad/cartelera de compras.
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMRPAS.
DIA DE APERTURA: 26/05/2010 HORA: 12:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 5500 (CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100.).
12) (Cta. Cte.) 1/p 9798 Abr 29- Abr 29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

EDICTO.
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 03/10

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Abreviada 03/10, para la "Adquisición de 20 salas de máquinas o casamatas para pozos semisurgentes"
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 20 de mayo DE 2010 a la hora 16:30 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz nº 591 en la Oficina jurídico notarial.
APERTURA DE OFERTAS: El 20 de mayo de 2010, a la hora 17:00 en Sala de Sesiones de la Intendencia de Cerro Largo en la ciudad de Melo.
Teléfono (064) 26551 al 26554 - Fax (064) 26558 interno 143.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina Jurídico Notarial. Se podrá ver el pliego en la pagina "www. cerrolargo.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 500 (quinientos pesos uruguayos) a partir del 27 de abril de 2010 en horario de oficina, en la Oficina Jurídico Notarial o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho" Constituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.-
Esc. Sara Mederos
Encargada Oficina Jurídico-Notarial.
12) (Cta. Cte.) 1/p 9737 Abr 29- Abr 29



Montevideo, abril 29 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

VÍCTOR MANUEL ABENIA, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan José Castro 2378 y ADRIANA CATALINA MISA, 52 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Juan José Castro 2378.
14) $ 253 3/p 9738 Abr 29- May 03

MARTÍN ENRIQUE HERNÁNDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1082/603 y MARÍA SILVANA VARGAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1082/603.
14) $ 253 3/p 9740 Abr 29- May 03

LUKMAN AHMAD, 32 años, soltero, empleado, sirio, domiciliado en 25 de Mayo 122/13 y MARA MARGARITA NAZARIO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 122/13.
14) $ 253 3/p 9744 Abr 29- May 03

OFICINA No. 2

FERNANDO ANDRES FRUGONI, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3727/4 y ALEJANDRA ARACELY BOLO, 42 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Agraciada 3727/4.
14) $ 253 3/p 9717 Abr 29- May 03

LUIS ALBERTO BENTOS, 62 años, divorciado, sanitario, oriental, domiciliado en Tte. Galeano 3620 bis y ROSAURA NATALIA FERNANDEZ, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 3620 bis.
14) $ 253 3/p 9855 Abr 29- May 03

OFICINA No. 4

MARCELO DAMIAN GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Watt 1624 y VERONICA ANGELICA LORENCIO, 33 años, soltera, auxiliar de enfermería, oriental, domiciliada en Watt 1624.
14) $ 253 3/p 9703 Abr 29- May 03

MAURICIO LOPEZ, 47 años, divorciado, analista programador, oriental, domiciliado en Rbla. Rpca. Argentina 1225/1205 y MARIA JOSE AMENGUAL, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rpca. Argentina 1225/1205.
14) $ 253 3/p 9705 Abr 29- May 03

OFICINA No. 5

LUIS ALFREDO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Vittori 4855 e IRIS VANESA ROSSI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en María Vittori 4855.
14) $ 253 3/p 9799 Abr 29- May 03

JAVIER MARIO OLIVERA, 42 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1191 y MARIA EUGENIA del PILAR RODRIGUEZ, 38 años, divorciada, lic. comunicaciones, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1191.
14) $ 253 3/p 9801 Abr 29- May 03

GONZALO ANTONIO MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Víctor Manuel 5822 Bis y VIRGINIA PAOLA DUARTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calera de las Huérfanas 4233.
14) $ 253 3/p 9821 Abr 29- May 03

OFICINA No. 6

HECTOR JORGE REBAGLIATI, 62 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Argerich 4493 y SILVIA PIEDRA, 58 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Argerich 4493.
14) $ 253 3/p 9707 Abr 29- May 03

ANIBAL RAMELA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. España 2997/701 y KAREN ADRIANA FERNANDEZ, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Bvar. España 2997/701.
14) $ 253 3/p 9811 Abr 29- May 03

OFICINA No. 7

ANDRES LINDOLFO PINTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Germán Segura 4283/4 y VALERIA LEBIEDZIESKI, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Germán Segura 4283/4.
14) $ 253 3/p 9783 Abr 29- May 03

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO
EDICTO

Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos GONZALEZ OSCAR Y DEUS LIBIA PRESCRIPCION IUE 230-9/2010, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a Compañía de Omnibus Canelones-Santa Lucía. Daniel Perrone, Elbio Silveira, Nieves Perez Pose y Berto Gandencio, y todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir: CASA RODANTE tipo Motor Home, marca ACLO, modelo 1962 padrón de Colonia Nº 11.173, matrícula LBA 1159, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 9 de abril de 2010. DRA IVON OLIVERA KAMAID JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 4999 10/p 9782 Abr 29- May 12

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ
SEXTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz de la 6ª Sección Judicial de Maldonado en autos "Rodríguez Rodriguez María Celeste.. Prescripción Treintenal. F. IUE 299-34/2009 se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva de los Padrones. a) N° 3850 ubicado en la 6ª Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, Balneario Buenos Aires, que según Plano del Agr. Odizzio Revilla de 26/10/38 inscripto en la D. de C. Of. de Maldonado, con el N° 104, se compone de una superficie de 450 metros y se deslinda: Al Noroeste en una linea recta de 30 mts. Con el padrón 3849, al noreste en una línea recta de 15 mts. Con calle 31, al sureste en una línea recta de 30 metros con el padrón N° 3851 y al suroeste en una línea recta de 15 mts. con el padrón N° 3847.- b) N° 3903 ubicado en la 6ª Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, Balneario Buenos Aires, que según Plano del Agr. Odizzio Revilla DE 26/10/38 inscripto en la D. de C. Of. de Maldonado, con el N° 104, se compone de una superficie de 450 metros y se deslinda: Al Noroeste en una linea recta de 30 mts. Con el padrón 3904, al suroeste en una línea recta de 15 mts. Con calle 32, al sureste en una línea recta de 30 metros con el padrón N° 3902 y al noreste en una línea recta de 15 mts. con el padrón N° 3915; y En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de Noventa Días a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes referidos sus últimos titulares Julio César Bouzas y María Barrera o sus sucesores y a los titulares de los padrones linderos o sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. San Carlos 17/3/2010. Dra. Amalis Martínez Nemes. Juez de Paz. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 13330 10/p 9745 Abr 29- May 12

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Anahy Parada en autos: JUAN CARLOS MEDINA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. PADRÓN RURAL 1643. LOCALIDAD CATASTRAL FRAY BENTOS. FA. 317/13/2009, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN CARLOS MEDINA solicitando PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA respecto de parte del padrón Nº 1643, de la localidad catastral Fray Bentos, el cual posee un área de 2 hectáreas 9813 m2, según plano de mensura y fraccionamiento realizado por el ingeniero agrimensor Roberto Benelli, inscripto con el Nº 94 el 21 de setiembre de 2009 en Oficina Departamental de Catastro de Río Negro se deslinda de la siguiente manera: 205,01 mts con frente a Camino San Salvadror; 129,35 mts con frente a calle Prolongación Cecilio Luis Alzaibar con resto del padrón rural Nº 1643 propiedad de Darío Gimenez; y 167,99 mts lindando con el padrón rural Nº 3808; y que habiendo poseído el inmueble en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida por más de treinta años habiéndolo adquirido por el modo de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular Sr. RUBEN TERIDA REYNOSO y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia a deducirlos ante esta Sede en el término legal (90 días), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia (art. 123 y 338.8 del C.G.P). A los efectos legles se expiden estas publicaciones en Fray Bentos a los catorce días del mes de abril de dos mil diez. DRA ANAHY PARADA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.
16) $ 11664 10/p 9771 Abr 29- May 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos de Fa. 469-1150/2009, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL BIEN, PADRÓN Nº 8.323, parte de la manzana Nº 588, zona suburbana de la localidad Catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, CUYA PRESCRIPCIÓN SE PRETENDE, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Tacuarembó, 11 de marzo de 2010. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Aráujo, Actuaria Adjunta.
16) $ 4166 10/p 9809 Abr 29- May 12

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GASTON MENENDEZ, GONZALO MESORIO y PEDRO CROSTA solicitan la inscripción de la obra titulada: EL CORREDOR (software) de la cual se declaran autores.
Montevideo 27 de abril de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 9762 Abr 29- Abr 29

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS
PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 618/2010 de fecha 16/04/2010 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "PIERNET S.A. Concurso Voluntario FA. 2-60002/2009" se dispuso fijar nueva fecha de Junta de Acreedores que se celebrará el día 29 de Junio de 2010 a la hora 15:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 19 y 21 de la Ley 18.387

se expide el presente edicto cuyo costo tendrá carácter de crédito de la masa; en Montevideo a los veintidós días del mes de Abril de 2010. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 9820 Abr 29- May 03

EDICTO. Por resolución N° 582/2010 de fecha 13/04/2010 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1° turno en los autos caratulados: "Vazquez Santana Eduardo Freddy Concurso FA. 2-40427/2009" se dispuso fijar nueva fecha de Junta de Acreedores que se celebrará el 29 de Abril de 2010 a la hora 15:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 19 y 21 de la Ley 18.387 se expide el presente edicto que será a cargo del concursado; en Montevideo a los catorce días del mes de Abril de 2010. ESC. LYDIA RUSCONI. ACTUARIA ADJUNTA.
18) $ 1500 3/p 9883 Abr 29- May 03

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BARREDO SAN MARTIN, MARIA BEGOÑA Y MIGUELEZ ABELEDO, JULIO MARIA - RECTICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO - Ficha 2-2253/2010, se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de María Begoña BARREDO SAN MARTIN y Julio María MIGUELEZ ABELEDO; Acta Nº 2 de fecha 5 de enero de 1967 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 11. del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "19 de junio de 1937"; DEBE DECIR: "18 de junio de 1936" por así corresponder.
Montevideo, el día dieciseis de Marzo de dos mil diez. Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 9826 Abr 29- May 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "PAZ COSTA, CELIA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-55007/2009, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de LEONARDO AGUIRRE PAZ, nacido el 20.11.1996 e inscripto por ACTA Nº 9174 del 04.12.1996 ante el Oficial de la oficina Nº 11 de Montevideo, en el sentido que donde dice: "hijo de Celia Paz", debe decir "hijo legítimo de WALTER ARIEL BRITTOS CARDOZO Y DE CELIA PAZ COSTA" por así corresponder.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 9805 Abr 29- May 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ GUTIERREZ, MARÍA MAGDALENA; VIDAL OLIVERA, NELSON MIGUEL" -RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 431.634.2009, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, C.I. 5.069.417-4 y NELSON MIGUEL VIDAL OLIVERA, C.I. 3.959.725-2, promoviendo la Rectificación de la Partida de NACIMIENTO, de su hijo natural, ACTA Nº 192, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ª Sección del Depto de Soriano, el día 20 de marzo de 2006, en el sentido que donde dice "JEREMÍAS VIDAL VIERA" debe decir "JEREMÍAS VIDAL RODRÍGUEZ", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 24 de noviembre de 2009.- Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 9718 Abr 29- May 12

REMATES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de Undécimo Turno en autos caratulados VIRGINIA FERRO CASAL con GAFER S.A.. - Ejecución de Hipoteca - Ficha 23-213/1985, se hace saber que el próximo 5 de Mayo, hora 14 en el salón de la ANRTCI ubicado en la Avda. Uruguay 826, el Martillero EDUARDO JAUREGUIBERRY Matrícula 326 RUT 210366750011, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: LOTE 1. Terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 13er. Sección Judicial de Montevideo, paraje Villa del Cerro, padrón 110.856 y según plano del Agr. José Maranesi de 10 de mayo de 1932, inscripto en Topografía el 16 del mes y año citados, tiene un área de 105 mc. con 7 mts. de frente al Este a calle Portugal entre Berna y Burdeos, distando el punto medio de de dicho frente 18 mts. 50 cms. de la esquina formada con la primera nombrada. LOTE 2. Terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 8va, Sección Judicial de Canelones, Balneario Costa Azul, padrón 428 señalado con el Nro. 30 de la Manzana7, en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de noviembre de 1934, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nro. 40 el 28/3/1935 con una superficie de 576 mc. con 12 de frente al Este a calle Independencia entre Delmira Agustini y Alfonsina Storni, distando el punto medio de dicho frente 106 mts. de la esquina formada con la última nombrada. SE PREVIENE lero.) Que el mejor postor consignará como seña en dólares el 30% de su oferta. Al bajarse el martillo. 2do.) Será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del Rematador, incluídos los impuestos de 3.66% debiéndose agregar el 1% para el inmueble de Canelones por Impuesto Dptal. 3ero.) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del Martillero e IVA o sea el 1.22% del precio del remate. 4to.) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva de los inmuebles. 5to.) Que de existir deudas por aportes al BPS por las construcciones, serán de cargo del mejor postor. 6to.) Sólo podrá descontarse del precio de la subasta las deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuestos de Enseñanza Primaria y 2% correspondiente al ITP. 7mo.) Que en el certificado del Registro de la Propiedad, Sección Inmobiliaria de 11/1/2010, surge un arrendamiento inscripto con plazo de 4 años a contar de 30/3/90 por el padrón 110.856 9no.) No se agregó cédula catastral informada. 10mo.) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregadas y de la información registral adjunta. 11mo.) Título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309. 3er. Piso. Montevideo, 21 de abril de 2010. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
20) $ 5260 3/p 9818 Abr 29- May 03

EDICTO Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 11 TURNO dictado en AUTOS "WINTERBOTHAM FIDUCIARIA S.A." (Administradora de Fondos de Inversión) c/ EBOLI PERNAS Carlos". EJECUCION HIPOTECARIA (Fa. 2-15300/2004) se hace saber que el próximo 14 de mayo a las 14 y 30 hs en el local de la Bolsa de Comercio sito en Rincón 454 5to piso el martillero OSCAR CASTRO MAT 5259 RUT 211900880013, asistido por la Sra. Alguacil

del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en Dólares Americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la DECIMO OCTAVA SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES, localidad catastral "Parque del Plata", zona sub-urbana, PADRON OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA, solar 3, manzana 241, fracción D del Plano del Agrimensor Carlos A. Mc Coll de octubre de 1941, inscripto en la Dirección de Avalúos con el numero 1270 el 3 de noviembre de 1941, y según el cual tiene una SUPERFICIE DE MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS y se deslinda así: 29,63 metros de frente al Oeste a la calle de 17 metros; 40,50 metros al Norte lindando con terreno de "Parque del Plata Sociedad Anónima"; al Este arroyo Solís Chico y 40,50 metros al Sur con propiedad de Mario Ferreira. SE PREVIENE 1) Que el mejor postor debería consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, así como la comisión de compra del martillero o sea el 3.66% incluido impuestos. 2) Que el impuesto departamental del 1% que corresponda a la parte deudora será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de ventas e impuestos o sea el 1.22% del precio del remate. 4) Que se desconoce el estado de ocupación del bien hipotecado. 5) Que se desconoce la existencia de deudas de OSE. 6) Si existiesen deuda de B.P.S por aportes, por construcción existentes en el inmueble, estas serian de cargo del mejor postor. 7) Que solo se podrá descontar del precio de la subasta el impuesto de Contribución Inmobiliaria y Primaria y el 2% correspondiente a la parte vendedora respecto al I.T.P. 8) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos, certificados que la ley pone a su cargo. 9) Que el bien se subasta en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la Información Registral y del expediente. 10) Que los títulos del bien, antecedentes, planos y certificados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309. 1er. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 6 de Abril del 2010. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

20) $ 4856 3/p 9884 Abr 29- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "GUARNERIO, Susana Elizabeth c/ MARIANA LIBERTAD ALBERTI GUARNERIO" - Cesación de Condominio - IUE: 2-13473/2007, se hace saber que el próximo 20 de mayo, a partir de las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Av. Uruguay 826) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula n° 4421, RUT 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sobre la base de U$S 38.000 (2/3 partes de su tasación de fs. 24) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el n° 99.857, que se señala con el n° 11 en el plano del Agr. Donato Gaminara de fecha noviembre de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de noviembre de 1920, con el n° 9.553. Según dicho plano, el solar descripto se compone de una superficie de 380 metros, deslindándose así: 10 metros de frente al Norte a la calle Patriotas, señalada la entrada con el n° 4379 y encontrándose dicho frente entre las calles Francisco Bicudo y Reyes y distando su punto medio según el certificado de empadronamiento en 43 metros de la esquina formada por las calles Patriotas con la de Francisco Bicudo, 38 metros de fondo, lindando al Este con el Solar n° 10; al Oeste, con los solares números 12 y 16; y al Sur, con el solar n° 17. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2°) Que serán de cuenta del comprador los gastos que generen la posterior escritura. 3°) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador; o sea el 1,22% del valor de remate. 4°) Que el bien posee deudas de Contribución Inmobiliaria, Tributos Domiciliarios, Saneamiento, Primaria, desconociéndose el monto actual de las mismas. 5°) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 6°) Que solo podrá descontarse del saldo del precio sin más trámite, la contribución inmobiliaria e Impuestos de Enseñanza Primaria hasta la fecha del remate. 7°) Que el bien se encuentra hipotecado a favor del Nuevo Banco Comercial, se desconoce valor actual de la deuda. 8º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, Soriano 1287, 1° piso y a los efectos legales se hacen estas 2 publicaciones. Montevideo, 26 de abril de 2010. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

20) $ 3237 2/p 9816 Abr 29- Abr 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

MILTON BERARDI
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 5° Turno, dictada en los autos caratulados "OFICINA BALDOVINO SRL c/ OBJETIVA S.A. Juicio Ejecutivo" Fa. 117-9/2009, se hace saber que el próximo 19 de mayo a las 15:30 hs en el local de la calle Yaro N° 1121 el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 19 cajas con piezas de muebles desarmados ($ 333,34); 1 cama desarmada ($ 66,67); 4 banquetas ($ 213,34); 1 purificador de aire marca Berger HF-608HL ($ 133,33); 15 maderas sueltas de 30 cm ($ 33,34); 1 modular 3 cuerpos con 3 cajones y 6 puertas ($ 666,67); 2 mesitas de living con vidrio ($ 66,67); 1 placard de 6 puertas ($ 666,67); 1 placard incompleto con 3 puertas ($ 200,oo); 1 sierra circular sin motor marca Black & Decker 7359-B2 ($ 333,34); 1 taladro de mesa marca Neo ($ 466,67). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12,20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Zabala N° 1367, piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de abril de 2010. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 809 1/p 9819 Abr 29- Abr 29



PARPET S.R.L.

Contrato: 4 de Enero de 2010.
Inscripción: N° 1794, 18 de Febrero de 2010.
Definitiva: 24 de Marzo de 2010.
Socios: JUAN EDUARDO PETRINI NUÑEZ.
LUIS MARCELO PARADA KOWALCHUK.
Objeto: Compraventa y alquiler de automóviles. Importación y exportación.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Indistintamente.
Capital: $ 180.000 aportados por partes iguales.
Plazo: 30 años.

22) $ 1473 1/p 9748 Abr 29- Abr 29

RUBEN DE PALLEJA S.R.L

Administrador: Gabriel REY CARBONE
A partir del 5 de marzo de 2009.
Ampliación de objeto.
Contratos de fecha 5 de marzo y 9 de diciembre de 2009.
Inscriptos en comercio: números 16103 y 16102 el 24 de febrero de 2010.

22) $ 1473 1/p 9755 Abr 29- Abr 29

BALANZA EXACTA S.R.L

CONTRATO: 8 de marzo de 2010.
INSCRIPCIÓN: Nº 2977
SOCIOS: AGUSTIN ARROSA GUELFI, (49 cuotas) FRANCISCO ARROSA GUELFI (1 cuota).
OBJETO: Explotación balanza para camiones, transportes, fletes, cargas y descarga de

mercaderías, importaciones y exportaciones, prestación de servicios y contrato de obra o servicios, operaciones civiles, comerciales o industriales. Compra y venta de granos e insumos. Producción, explotación de la ganadería y agricultura y comercialización de productos agropecuarios. Explotar y administrar establecimientos agropecuarios. Arrendar, subarrendar, adquirir y enajenar bienes muebles, semovientes, frutos del país. Dar y tomar en pastoreo o capitalización. Realizar cualquier operación o negocio que se relacione directa o indirectamente con los fines sociales.
DOMICILIO: Young
PLAZO: 30 años.
ADMINISTRADOR: Socios Indistintamente.
CAPITAL: $ 250.000.
22) $ 3437 1/p 9764 Abr 29- Abr 29

MACRO TECH S.R.L.

Contrato: 18/03/2010
Inscripción Registro Comercio: Nº 3642 de 26/03/2010
Socios: Alberto Ernesto Russo Fabre y Cristina del Luján Fabre Liesegang
Cuotas: Alberto Russo 59 - Cristina Fabre 1
Capital: $U 60.000
Objeto: Fabricación, industrialización, importación, exportación, distribución, comercialización y venta de objetos varios y servicios de todo tipo.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Fray Bentos.
Administración: Cualquiera de los socios actuando indistintamente; para enajenación o gravámen de muebles o inmuebles requiere actuación conjunta de ambos socios.
22) $ 1964 1/p 9775 Abr 29- Abr 29

JULIETA INMOBILIARIA S.R.L.

Fecha: 20/12/2009.
Inscripción: 2979/2010.
Cedente: HUBER JOSÉ DÍAZ GARAY (totalidad).
Cesionario: IGNACIO ALFREDO FERREIRA LACAVA (60 cuotas).
22) $ 491 1/p 9794 Abr 29- Abr 29

LAUSANTAL SRL

FECHA: 19/marzo/2010
INSCRIPCION: 3480/2010
SOCIOS: MARIA CARMEN ALMEIDA ESQUIVEL (Administradora 99 cuotas), MARIA LAURA PONTET ALMEIDA (1 cuota)
OBJETO: A) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, comercializacion en todas sus formas de mercaderias, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, articulos del hogar y oficina, bar, bazar, cosmetica, cueros, joyeria, jugueteria, lana, perfumeria y vestimenta; B) explotar marcas, patentes, modelos y privilegios, referidos a los bienes del literal anterior; c) promociones y marketing.
CAPITAL: $ 400.000,
PLAZO: 10 AÑOS CON PRORROGAS DE 5 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
22) $ 2455 1/p 9795 Abr 29- Abr 29

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "MUÑOZ RAMOS PAOLA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 179-365/2008", por este medio se NOTIFICA al Sr. FERNANDO KALEN LUCAS, que con fecha 06/05/2008, se presentó ante esta Sede, la Sra. PAOLA MUÑOZ RAMOS, solicitando la RATIFICACION DE TENENCIA de la niña YESSICA KEING LUCAS MUÑOZ. CIUDAD DE LA COSTA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA Y SE ENCUENTRA ABARCADO EN LA LEY NO. 18078 Y EN LA RESOLUCION NO. 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. LUCIA MARIA CARBALLA, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 9814 Abr 29- May 12

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Lohengrin Goncalvez para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas del Arroyo Sarandí, afluente del Arroyo Yacuy, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al abrevadero de ganado. El dique de la represa se ubica sobre el padrón No. 137 y su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 137 y 4884 de la 8va. Sección Catastral del Departamento de Salto.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 28 de Junio del año 2010 a las 11:00 horas en la Oficina de la Regional Salto del MGAP, División de Suelos y Aguas, cita en calle Rivera Nº 864 en dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.
27) $ 2000 3/p 9754 Abr 29- May 03

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

SE NOTIFICA- Por este único medio- a la Prof. Marta Andrea RAMOS COSTA la R.C. de fecha 25 de junio de 2009 que en su parte resolutiva se transcribe:
Declarar que se ha producido renuncia táctica por abandono de cargo de la Prof. Andrea RAMOS docente interina de la asignatura inglés.-
Excluir a la mencionada docente de las listas de interinatos y suplencias de forma permanente en todo el país.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9759 Abr 29- May 03

DIVISIÓN JURÍDICA

SE CITA- Por este único medio- a la empresa ARKANO S.R.L. a concurrir a esta División (Juncal 1395 2do Piso Of. 2) de Lunes a Viernes de 12 a 18 hs a efectos de tomar vista de Exp. Nº 3/7145/09.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9760 Abr 29- May 03

DIVISIÓN JURÍDICA

SE INTIMA- Por este único medio y por el término reglamentario- bajo apercibimiento inicio acción judicial, a la Psic. Adriana NEGRIN GIAMBONINI, a regularizar deuda con el Organismo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9761 Abr 29- May 03

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Periodo: Enero - Marzo 2010
Ley 18.212 de 19 de diciembre de 2007 Artículo 166 de la R.N.R.C.S.F.

TASAS MEDIAS DE INTERÉS

Tasas medias de empresas de intermediación financiera. Préstamos en efectivo			Empresas		Familias				
			Grandes y Medianas	Pequeñas y Micro-empresas	Consumo				Vivienda
					con autorización de descuento		sin autorización de descuento		
					<10.000 UI	>= 10.000 UI	<10.000 UI	>= 10.000 UI	
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	14,67%	17,97%	34,55%	33,09%	51,00%	45,56%	
		367 días o más	14,02%	23,16%	34,93%	34,18%	60,33%	49,54%	
	reajustable	UI	7,69%	7,82%	15,00%	10,30%	10,04%	11,04%	6,60%
		UR							5,55%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	5,75%	7,07%	12,05%				7,20%
		367 días o más	6,02%	8,92%	13,14%				

TOPES MÁXIMOS DE INTERÉS

PARA UN CAPITAL MENOR A 2:000.000 DE UI

Tope tasa 80% por encima de la tasa media de interés			Empresas		Familias				
			Grandes y Medianas	Pequeñas y Micro-empresas	Consumo				Vivienda
					con autorización de descuento		sin autorización de descuento		
					<10.000 UI	>= 10.000 UI	<10.000 UI	>= 10.000 UI	
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	23,4720%	28,7520%	55,2800%	52,9440%	81,6000%	72,8960%	
		367 días o más	22,4320%	37,0560%	55,8880%	54,6880%	96,5280%	79,2640%	
	reajustable	UI	12,3040%	12,5120%	24,0000%	16,4800%	16,0640%	17,6640%	10,5600%
		UR							8,8800%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	9,2000%	11,3120%	19,2800%				11,5200%
		367 días o más	9,6320%	14,2720%	21,0240%				

Tope mora 80% por encima de la tasa media de interes			Empresas		Familias				
			Grandes y Medianas	Pequeñas y Micro-empresas	Consumo				Vivienda
					con autorizacion de descuento		sin autorización de descuento		
					<10.000 UI	>= 10.000 UI	<10.000 UI	>= 10.000 UI	
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	26,4060%	32,3460%	62,1900%	59,5620%	91,8000%	82,0080%	
		367 días o más	25,2360%	41,6880%	62,8740%	61,5240%	108,5940%	89,1720%	
	reajustable	UI	13,8420%	14,0760%	27,0000%	18,5400%	18,0720%	19,8720%	11,8800%
		UR							9,9900%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	10,3500%	12,7260%	21,6900%				12,9600%
		367 días o más	10,8360%	16,0560%	23,6520%				

PARA UN CAPITAL MAYOR O IGUAL A 2:000.000 DE UI

Tope tasa 90% por encima de la tasa media de interes			Empresas		Familias		
			Grandes y Medianas	Pequeñas y Micro-empresas	Consumo		Vivienda
					con autorización de descuento	sin autorización de descuento	
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	27,8730%	34,1430%	62,8710%	86,5640%	
		367 días o más	26,6380%	44,0040%	64,9420%	94,1260%	
	reajustable	UI	14,6110%	14,8580%	19,5700%	20,9760%	12,5400%
		UR					10,5450%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	10,9250%	13,4330%	22,8950%		13,6800%
		367 días o más	11,4380%	16,9480%	24,9660%		

Tope mora 120% por encima de la tasa media de interés			Empresas		Familias		
			Grandes y Medianas	Pequeñas y Micro-empresas	Consumo		Vivienda
					con autorización de descuento	sin autorización de descuento	
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	32,2740%	39,5340%	72,7980%	100,2320%	
		367 días o mas	30,8440%	50,9520%	75,1960%	108,9880%	
	reajustable	UI	16,9180%	17,2040%	22,6600%	24,2880%	14,5200%
		UR					12,2100%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	12,6500%	15,5540%	26,5100%		15,8400%
		367 días o màs	13,2440%	19,6240%	28,9080%		

Tasas vigentes a partir del 1° de Mayo de 2010



** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 26 DE ABRIL DE 2010

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,873100
BRASIL	REAL	1000		1,745500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,545800
JAPON	YEN	3600		94,030000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,075400
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,334800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,043	5,043
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,605	10,605
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,311	19,311
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,301	19,301
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,301	19,301

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 9874 Abr 29- Abr 29



** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 27 DE ABRIL DE 2010

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,879900
BRASIL	REAL	1000		1,765500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,526700
JAPON	YEN	3600		93,140000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,085700
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,320800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,045	5,045
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,594	10,594
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,344	19,344
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,334	19,334
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,334	19,334

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 9875 Abr 29- Abr 29

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO



Por Resolución N° 167/2010 de fecha 17/03/10, el directorio del Banco de Seguros del Estado aprobó la modificación de la Reglamentación de Licencias, cuyo texto se transcribe a continuación:

REGLAMENTACION DE LICENCIAS
CAPITULO X
LICENCIA POR NACIMIENTO

Art. 29°.- A partir de la fecha de nacimiento de un hijo el funcionario tendrá derecho a cinco días de licencia calendario.

Se concederá el mismo beneficio al funcionario que adopte un niño menor de un año, requiriéndose declaración jurada de tal hecho o certificación notarial.

27) (Cta. Cte.) 3/p 9774 Abr 29- May 03

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)
FACULTAD DE DERECHO

SECCIÓN CONCURSOS

CARTELERA N°/011/10
LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISION EN EFECTIVIDAD DE UN CARGO DE PROFESOR ADJUNTO, (GRADO 3) EN DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL I-II (LLOA) (10 hrs. semanales)
(Resoluciones Nº 45 de 18/03/2010 y 30 de 08/4/2010-Exp. Nº 050013-000302-10)
CARTELERA No. 012/10
LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISION EN EFECTIVIDAD DE UN CARGO DE PROFESOR ADJUNTO, (GRADO 3) EN DERECHOS HUMANOS (LLOA) (10 hrs. semanales) (Resoluciones Nº 46 de 18/03/2010 y 31 de 08/04/2010-Exp. Nº 050013-000281-10)
CARTELERA No. 013/10
LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISION EN EFECTIVIDAD DE UN CARGO DE PROFESOR ADJUNTO, (GRADO 3) TÉCNICA NOTARIAL II (LLOA) (10 hrs. semanales)
(Resoluciones Nº 47 de 18/03/2010 y 33 de 08/4/2010 -Exp. Nº 050013-000310-10)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: Lunes 3.MAYO.2010
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES:
VIERNES 2.JULIO.2010 - 13 HRS.
LUGAR DE PRESENTACIÓN y REQUISITOS: Sección Concursos de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, Av. 18 de Julio 1824, Entrepiso de Planta Alta, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y en Regional Norte (Sede Salto), Avda. Rivera 1350.
Por mayor información dirigirse a la Página Web:
www.fder.edu.uy.

27) (Cta. Cte.) 1/p 9800 Abr 29- Abr 29

FACULTAD DE INGENIERIA



Repartido 12/10
Llamados Efectivos.
REPARTIDO N° 12/10

Llamado N° 22/10
Expediente
060140-000189-10
Llamado a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de tres cargos de ASISTENTE (Grado 2, 16 horas semanales) del Instituto de Matemática y Estadística "Rafael Laguardia"
ORIENTACIÓN: Geometría y Álgebra Lineal 1 y 2. Cálculo 1, 2 y 3. Ecuaciones Diferenciales. Probabilidad y Estadística. Funciones de Variable Compleja. Matemática Discreta 1 y 2. Métodos Numéricos asi como aquellas equivalentes de otras carreras. Se tomará en cuenta asignaturas de matemática de las carreras de grado de Ingeniería. Licenciatura en Matemática u

otra carreras de grado que por su contenido resultaren equivalentes, asi como cualquiera de las asignaturas con alto contenido matemático puro o aplicado como ser Mecánica de los Fluidos, y aquellas que la Comisión Asesora considere pertinente.
Se requiere que los aspirantes tengan experiencia en tareas de enseñanza y formación equivalente al grado en Ingeniería o en la Licenciatura en Matemática o similar. Se tendrá especialmente en cuenta estudios de posgrado con alto contenido matemático, asi como experiencia en proyectos de investigación.
TRIBUNAL: María Alejandra Rodríguez Hertz, Pablo Monzón y Heber Enrich.
Llamado N° 23/10
Expediente
060100-000060-10
Llamado a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 10 horas semanales) del Departamento de Mecánica de los Fluidos del Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental.
ORIENTACIÓN: Hidrología Superficial (rural y urbana). Hidráulica Fluvial. Gestión de Recursos Hídricos (usos y crecientes). Obras Hidráulicas (erosión local) Hidráulica experimental y numérica.
COMISIÓN ASESORA: Luis Teixeira, Luis Silveira y José Cataldo.
Llamado N° 24/10
Expediente
060170-000102-10
Llamado a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 40 horas semanales) del Departamento de Ingeniería de Reactores del Instituto de Ingeniería Química.
ORIENTACIÓN: Ingeniería de Alimentos. Ingeniería Química. Procesos químicos, físicos y biológicos, experiencia tratamientos poscosecha, simulación.
TRIBUNAL: Patricia Lema, Claudia Lareo y Berta Zecchi.
Llamado N° 25/10
Expediente
060170-000217-10
Llamado a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 40 horas semanales) del Departamento de Ingeniería de Reactores del Instituto de Ingeniería Química.
ORIENTACIÓN: Ingeniería Química. Tratamiento de residuos sólidos y líquidos. Reactores biológicos. Remoción de nutrientes. Biohidrógeno.
COMISIÓN ASESORA: Liliana Borzacconi, Claudia Lareo e Ivan López.
Llamado N° 26/10
Expediente
060170-000348-10
Llamado a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 20 horas semanales) del Instituto de Ingeniería Química.
ORIENTACIÓN: Ingeniería Química. Ingeniería Electroquímica. Conversión Electroquímica de Energía. Corrosión. Medio Ambiente.
COMISIÓN ASESORA: Jorge Martínez, Aldo Bologna e Iván López.
INSCRIPCIONES: desde el 28 de abril de 2010 hasta el 27 de mayo de 2010 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9887 Abr 29- May 03

Repartido 14/10
Llamados Efectivos.
REPARTIDO N° 14/10

Llamado N° 31/10
Expediente
060150-000118-10
Llamado a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR TITULAR (Grado 5, 10 horas semanales).
ORIENTACIÓN: Acústica. Física del Estado Sólido. Física Nuclear. Física de Particulas. Teoría de Campos. Mecánica Estadística. Sistemas Complejos. Óptica. Física Atómica. Física Computacional.
COMISIÓN ASESORA: José Ferrari, Hugo Fort, Rodolfo Gambini, Arturo Lezama y Roberto Markarian.
INSCRIPCIONES: desde el 28 abril de 2010 hasta el 28 de junio 2010 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9888 Abr 29- May 03

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 02665/2010, 2009-88-01-09358, 00622/2010.
VISTO: Las presentes actuaciones relativas a la situación habitacional respecto del Sr. Ricardo de los Santos.
RESULTANDO: Que oportunamente el dicente solicita ampararse al régimen establecido por el Decreto Nº 3817/2006 y Resoluciones complementarias números 5192/2008 y 6129/2008.
CONSIDERANDO: I) Que debe precisarse que el solicitante es ocupante de la vivienda individualizada con el número de padrón 21623 con una continuidad mayor a cinco años, hecho éste establecido como requisito esencial en el Artículo 10 del Decreto Departamental Nº 3817/2006 de fecha 7 de noviembre de 2006 para ser adjudicatario de viviendas de interés social.
II) Que, previamente al dictado de la Resolución de adjudicación corresponde proceder a rescindir el compromiso de compraventa suscripto oportunamente con los Sres. María Alejandra Costa y Noelki Marinho, por incumplimiento de las cláusulas décimo y décimo primera, apartados f y g del referido documento.
ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el Decreto Departamental Nº 3817/2006 de fecha 7 de noviembre de 2006.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO
RESUELVE:
1º) Dispónese rescindir el compromiso de compraventa suscripto con los Sres. María Alejandra Costa y Noelki Marinho respecto del padrón individualizado con el Nº 21623 de la Manzana Catastral 2107 de la ciudad de Maldonado.
2º) Adjudícase la vivienda ubicada en el Barrio de Cerro Pelado de la ciudad de Maldonado individualizada con el número de padrón 21623, manzana catastral 2107, solar 13 de la manzana 57 a los Sres. Ricardo Valerio de los Santos C.I 3.748.753-4 y María Victoria Silvera C.I 4.327.660-6.
3º) Notifíquese a los interesados por División de Secretaría, dése cuenta a la Junta Departamental de Maldonado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Decreto Departamental Nº 3817/2006 y pase a la División de Familia y Vivienda. Cumplido, siga a la Dirección General de Integración y Desarrollo Social y a la División de Asesoría Notarial.
Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Perez Morad el 14/04/2010 15:35:44.
Resolución incluída en el Acta firmada por Gustavo Salaberry el 15/04/2010 12:26:04.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9763 Abr 29- May 03

JUNTAS DEPARTAMENTALES

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS

COMUNICADO MUNICIPAL

La Oficina de Tránsito Público de la Junta Local Autónoma de Paso de los Toros, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina, la Sra. Marta Elena MORALES, titular de la C.I. 1.027.408-7, con domicilio en calle Monestier 621, de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, solicitando sea transferido a su nombre el vehículo Matrícula RAF-049, Padrón 47215, Titular Municipal LUIS SEQUERIA CORREA Marca HONDA, modelo 1980 Año 1980, Motor PC50EDD76893T, amparándose en el artículo 20 de la modificación presupuestal 2007-2010. Citándose y emplazándose a quienes se consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-
Of. de TRÁNSITO PÚBLICO, Junta Local Autónoma, Paso de los Toros
LIBERTAD DEARMAS, Director de Tránsito Público, J.L.A. Paso de los Toros.
27) $ 750 1/p 9780 Abr 29- Abr 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia Nº 39
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JORGE RUIBAL PINO
Montevideo, cinco de marzo de dos mil diez
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA C/ MELLO, FÉLIX - DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACIÓN", FICHA 2-6948/2007.
RESULTANDO QUE:
I. - Por la Sentencia definitiva Nº 14/2008, de

10 de marzo de 2008, dictada por el Sr. Juez Letrado Suplente de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se rechazó la demanda, sin formular especiales condenas procesales (fs. 6102-6165).
II. - En Sentencia definitiva Nº 354/2008, de fecha 1º de diciembre de 2008, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Sexto Turno, con discordia de los Dres. Klett y Hounie falló: "Revócase la sentencia apelada y condénase al demandado a pagar a la D.G.I. la suma de $ 7.272.080,56, más su actualización desde marzo de 2007 hasta la fecha de su efectivo pago. Sin especial condena procesal en el grado (fs. 6189-6204).
III. - La parte demandada interpuso recurso de casación contra la sentencia de segunda instancia, invocando como normas infringidas los arts. 1.332 y 1.319 del C. Civil y arts. 139 y 140 del C.G.P., sosteniendo en síntesis que:
- Como no cabía dudas que en el presente proceso se trataba de responsabilidad de naturaleza extracontractual, el plazo de prescripción de las obligaciones había transcurrido, por tratarse de un plazo de cuatro años y no de veinte años como sostuvo el Tribunal en el Considerando III.
- En cuanto a la responsabilidad funcional y profesional del demandado, indicó que la Sede vulneró lo dispuesto en los arts. 139 y 140 del C.G.P., en cuanto a que la omisión de no inscribir o reinscribir embargos podía mostrar una falta administrativa, pero por sí sola no configuraba un perjuicio concreto o de probabilidad verosímil u objetivo. No existió prueba que la D.G.I. hubiera perdido la efectiva oportunidad de rematar bienes concretos o que los deudores no hubieran podido ser perseguidos en otros bienes no atrapados por el embargo genérico. No hubo pérdida de chance alguna de cobro, porque la chance atañe siempre a una posibilidad determinada o concreta, lo que no había ocurrido en el subexamine.
- No se valoró correctamente la prueba relativa al hecho que la D.G.I. no tenía la política de hacer efectivo el cobro de sus créditos a través de la vía de apremio. Así, en la mayoría de los departamentos del interior -14 departamentos- nunca se realizó remate alguno de la D.G.I. durante 20 años. La mayoría de los juicios de la Dirección eran de antigua data, en la mayoría de ellos se trabó embargo genérico reinscribiéndolo cada cinco años y siendo las posibilidades de cobro casi nulas.
- La sentencia recurrida, habría vulnerado lo dispuesto en el art. 498 de la Ley Nº 16.226, referente al valor de conversión de N$ (nuevos pesos) a pesos uruguayos, por lo que todos los créditos que tenía la D.G.I. anteriores al 19 de octubre de 1991 debían ser convertidos en pesos uruguayos. En su demanda la D.G.I. no actualizó sus créditos en función de dicha norma, y la Sala dictó el fallo recurrido en base a tal estimación, que era incorrecta.
- La actora en la demanda actualizó los montos reclamados en cada uno de los expedientes judiciales aplicando el Decreto-Ley Nº 14.500, sobre multas e intereses, los cuales no correspondían (fs. 6207-6239).
IV. - Evacuando el traslado conferido, el Ministerio de Economía y Finanzas - D.G.I. por los fundamentos que expuso, solicitó que se desestimara el recurso de casación interpuesto (fs. 6244-6252).
V. - El Sr. Fiscal de Corte en dictamen N° 1597/09, consideró que el agravio relativo a la prescripción no era de recibo (fs. 6258).
VI. - Previo pasaje a estudio se acordó sentencia en legal forma.
CONSIDERANDO QUE:
I) La Suprema Corte de Justicia, por mayoría acogerá parcialmente el recurso de casación interpuesto contra la sentencia de segundo grado y en su mérito casará la misma en cuanto fijó el monto de la pérdida de chance en un dos por ciento (2%) en cuya parte se revocará declarando que esa suma debe fijarse en un cero cincuenta por ciento (0,50%) del monto total y desestimará los restantes agravios.
II) El debate del proceso -tal como lo indicó el Tribunal- consistió en el reclamo que la D.G.I. promovió contra Félix Mello, en su calidad de abogado del mencionado organismo público, aduciendo, que su conducta negligente o dolosa, en el seguimiento de varios juicios tramitados por él en las Sedes judiciales de Tacuarembó, Rivera y Paso de los Toros para el cobro de créditos fiscales determinó que caducaran varios de los embargos trabados a favor del organismo recaudador y que no se llevaran a remate algunos bienes embargados, lo cual trajo aparejado un claro perjuicio para el Ente estatal.
En base a esta plataforma fáctica, la Corte indudablemente, estima que se trata de una acción de responsabilidad contractual, por tratarse del incumplimiento de una obligación estatutaria, preexistente a los hechos que motivaron la litis.
Los hechos constitutivos que se imputan al letrado encuadran en el marco de la conducta funcional, observándose que no sólo no actuó con la diligencia de un profesional medio, sino que, además, violó los deberes inherentes a la función pública que desempeña en la Dirección General Impositiva. Se encuentra, entonces alcanzado por las normas que integran el Estatuto del Funcionario, entendiendo por éste, el conjunto de normas jurídicas y actos técnicos que regulan la relación funcional, siendo ésta el vínculo cuyo contenido comprende derechos, garantías y obligaciones recíprocas entre sus sujetos (Ruben Freitas, "Manual de Derecho de la Función Pública", pág. 103).
Además, corresponde precisar que conforme a los términos de la demanda incoada, la pretensión reparatoria se fundó en que la conducta profesional negligente del demandado le privó de la chance de percibir adeudos tributarios para cuyos fines había iniciado la vía judicial actuando el recurrente como apoderado de la Institución del Estado.
Conforme al razonamiento que viene desarrollándose, cabe concluir que como el plazo de prescripción de las obligaciones cuyo incumplimiento se reclama es de veinte años y no de cuatro, el mismo no prescribió, como sostuvo el demandado en la articulación de sus agravios.
Al respecto, se coincide con la Sala de mérito cuando acertadamente determinó que: "... la responsabilidad que está en juego en esta litis no es de naturaleza extracontractual sino contractual, porque la demanda se funda en el incumplimiento de obligaciones (prestaciones) que tenía el demandado frente a la D.G.I., tanto como profesional como por funcionario público, obligaciones que integran el Estatuto del Funcionario. Es claro que los sujetos de este proceso se encontraban vinculados previamente por una relación jurídica, razón por la cual no cabe dudar acerca de que la naturaleza de la responsabilidad hecha valer 'infolios' es contractual. Consecuentemente, el plazo de prescripción de las obligaciones cuyo incumplimiento se esgrime es de 20 años y no de 4, plazo que debe contarse desde que la Administración se encontró en condiciones de conocer el cúmulo de irregularidades determinantes del sumario, aplicando una razonable noción de exigibilidad (art. 1.332 C.C.)".
III) En relación al otro agravio interpuesto, que se fundamentó en que el Tribunal había incurrido en vulneración a lo dispuesto en los arts. 139 y 140 del C.G.P., no obstante las diversas posiciones que sustentan los integrantes de la Corporación, según se ha indicado en varios pronunciamientos, entre ellos, Nos. 95/07, 17/08, en la especie, no resulta recepcionable sostener que el Tribunal haya infringido o aplicado erróneamente las reglas de valoración de la prueba, cuando entendió configurada la pérdida de chance reclamada por la parte actora.
Porque, contrariamente a lo manifestado por el impugnante, analizada la prueba vertida en autos resultan compartibles las expresiones del "ad quem" cuando expresó que: "... no comparte los argumentos esgrimidos por el accionado para pretender exonerarse de responsabilidad por su conducta o su inacción en muchos de los procesos que tenía a su cargo. La carencia de abogados que se encargaran de los juicios tramitados en el interior del país al tiempo en que se produjeron las irregularidades por las que fue sumariado el demandado, así como el volumen de asuntos que debía atender aquél, no son razones que justifiquen que se hayan dejado caducar los embargos trabados, nada más y nada menos que en 78 expedientes, en algunos de los cuales llegaron a transcurrir más de 12 años sin inscripción vigente (véase, a vía de ejemplo, el expediente 'D.G.I. C/ Juan Carlos Álvez. Juicio Ejecutivo', Fa. 327-20174/1981, cuyo testimonio parcial luce glosado a fs. 1422/1444, en especial, fs. 1434/1437). Puede decirse, con carácter general, que existe un deber de diligencia en la tramitación de la causa a cargo del abogado. En tal sentido, el abogado está obligado a actuar con la diligencia necesaria para evitar dilaciones perjudiciales para el cliente. Además, una vez que la causa se ha iniciado, debe controlar el expediente con asiduidad y regularidad, tratando de llegar al final del proceso en el menor tiempo posible y de la manera más provechosa para su defendido (cf. Ordoqui, G., Responsabilidad Civil del Profesional Liberal, 1ª Ed., Noviembre/1993, pág. 173)" (fs. 6194).
Ciertamente, cabe mencionar la valiosa opinión del Prof. Gamarra, cuando afirma que: "... el dato definitivo en el ámbito de la pérdida de la chance es la existencia de una probabilidad concreta, y la reparación queda reducida inevitablemente a una fracción de la ganancia esperada, cuantificada en función de la importancia de la chance.
La relación causal se traba entonces entre el comportamiento del ofensor y la pérdida de la probabilidad que sufre el damnificado; no se trata de la relación causal entre el comportamiento dañoso y la pérdida de la ventaja esperada (situación final) porque si así fuera, siendo siempre incierta esta última (incertidumbre que la pérdida de la chance vuelve definitiva) nunca podría haber daño resarcible.
La doctrina califica este aspecto exigiendo una 'chance' seria, real, suficiente, verdadera

... se trata sólo de no amparar quiméricas ilusiones...
Es el cálculo de probabilidades lo que permite 'pesar' la 'chance', establecer la consistencia de la probabilidad. Para que exista una chance basta constatar que el acontecimiento futuro tiene probabilidades de realizarse; cuántas sean estas posibilidades (mayores o menores) depende del cálculo de probabilidades y de la información objetiva que aportan los datos estadísticos y las circunstancias particulares del caso" (T.D.C.U., T. 24, págs. 116-117) (Sentencias Nos. 271/02, 146/05, 77/03).
En este sentido expresa Ordoqui "... sólo es resarcible el daño originado en una acción u omisión humana, de carácter personal que no ha sido aún reparado, que parte de la lesión de un interés jurídicamente protegido y que es de existencia cierta, o sea, real, efectivo, existente. En consecuencia, conforme a los criterios generales, no se repara un daño hipotético, conjetural o eventual. La certeza está indicada desde el punto de vista fáctico en el hecho de que de no haber mediado el perjuicio, la situación de la víctima sería mejor. Existe prácticamente unidad de criterio en el sentido de que la certeza del daño es un requisito configurativo del mismo. La certeza en cuanto a su existencia está marcada por la posibilidad de ser probado. El mero peligro o posibilidad de un perjuicio, o el temor de que ocurra un perjuicio, no es daño" (La Ley Nº 1, págs. 44, 47).
En definitiva, estima la Corporación, que en mérito a las razones precedentes, en autos no se trata entonces de perjuicios meramente hipotéticos, eventuales o conjeturales, sino ciertos, configurándose en obrados un claro nexo causal entre la conducta negligente del profesional demandado y la disminución cierta de las "de por sí escasas" probabilidades de cobro por parte de la Administración.
IV) Por último, en cuanto al monto de la condena que la Sala, por concepto de pérdida de chance, fijó en un 2% del total del crédito reclamado, atendiendo a la plataforma fáctica y a la afirmación que realizó el propio Tribunal, cuando reconoció que "la conducta del demandado, al dejar caducar la inscripción de los embargos, agravó la ya de por sí lejana posibilidad de cobro del organismo recaudador", la Corporación estima que frente a las circunstancias remotas de cobro que tenía la D.G.I. corresponde abatir, el monto de la chance como lo solicitó el demandado hasta un porcentaje del 0,5% (cero coma cinco por ciento) del total del crédito, casándose la resolución de segundo grado únicamente en esta parte.
Por estos fundamentos y lo dispuesto en los arts. 197 y concordantes, 268 y ss. del C.G.P., la Suprema Corte de Justicia, por mayoría
FALLA:
ACOGIENDO PARCIALMENTE EL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA DE SEGUNDO GRADO EN CUANTO FIJA EL MONTO DE LA PÉRDIDA DE CHANCE EN UN DOS POR CIENTO (2%) EN CUYA PARTE SE REVOCA DECLARANDO QUE ESA SUMA DEBE FIJARSE EN UN CERO COMA CINCUENTA POR CIENTO (0,50%) DEL MONTO TOTAL. DESESTIMANDO LOS RESTANTES AGRAVIOS.
SIN ESPECIAL CONDENACIÓN EN EL GRADO.
PUBLÍQUESE Y DEVUÉLVASE.
DR. JORGE OMAR CHEDIAK GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE: pues voto por desestimar el recurso de casación sin especial condenación, en base a los siguientes fundamentos:
El demandado interpuso recurso de casación en cuanto:
- En el Considerando III (fs. 6192/6194) la Sala no admitió la excepción de prescripción opuesta por su parte.
Al resolver sobre tal defensa el Tribunal lo hizo en función de una doble fundamentación, a saber:
a.- "se coincide con el señor Juez 'a quo' en cuanto a que (...) Félix Mello al contestar la demanda incoada en su contra (...) no rotuló su defensa en la misma forma en que identificó a la otra excepción ensayada (...) no es menos cierto que el señor Juez 'a quo' confirió traslado no solamente de la excepción de ilegalidad del aludido acto administrativo, sino que, en términos generales, dio traslado del excepcionamiento opuesto (auto Nº 1769/2007, fs. 5717); por lo que la actora tuvo oportunidad de controvertir la procedencia de la prescripción extintiva que se estaba haciendo valer, aunque no la calificara como excepción previa. Ahora bien, es el sujeto que opone tal defensa quien debe procurar un pronunciamiento sobre ella. Si no la reclamó en la audiencia preliminar (art. 344 num. 5 C.G.P.), puede considerarse que la renunció. En la audiencia hubo el dictado que se pronunció sobre una de las excepciones. El demandado debió utilizar el recurso de ampliación en la propia audiencia, al haberse omitido el pronunciamiento sobre el punto litigioso, o directamente pudo haber deducido los recursos de reposición y apelación en subsidio. Al no haberlo hecho, no puede replantearse la defensa de prescripción en la etapa de alegatos, aun cuando se admita que la prescripción puede plantearse en cualquier momento, habida cuenta de que, en el caso, la defensa fue opuesta al contestar y se consintió que no hubiere resolución sobre el punto, renunciándose implícitamente tal defensa".
b.- "De todas maneras, se estima oportuno expresar que, para la Sala, la responsabilidad que está en juego en esta litis no es de naturaleza extracontractual sino contractual, porque la demanda se funda en el incumplimiento de obligaciones (prestaciones) que tenía el demandado frente a la D.G.I. (...). Consecuentemente, el plazo de prescripción es de 20 años y no de 4...".
En la recurrencia se cuestiona sólo uno de los fundamentos que tuvo el Tribunal para no admitir la prescripción, expresándose, sucintamente, que: "No cabe duda que mi responsabilidad es de naturaleza extracontractual y que por consiguiente el plazo de prescripción de las obligaciones cuyo incumplimiento se esgrime es de 4 años..." (fs. 6209).
No se hace crítica alguna al otro fundamento tomado en consideración por la Sala para no admitir la defensa en cuestión (por renuncia tácita).
"Cuando una sentencia se apoya en varios fundamentos, se necesita atacarlos todos para que prospere el recurso, pues si se deja de atacar cualquiera de ellos (...) no se casa la sentencia (...). Aun cuando sean fundados alguno o algunos de los motivos alegados por el recurrente en casación (...), ella no es casable, si se apoya en otra u otras razones no combatidas por el recurrente" (cf. H. Morales Molina, Técnica de Casación Civil, págs. 137/138). Estos conceptos, al ser trasladables a la causa en proceso, son suficientes para desestimar el motivo de casación en examen.
- La Sala al sostener en el Considerando IV (fs. 6211/6212) que "el volumen de asuntos que debió atender aquél no son razones que justifiquen que se haya dejado caducar los embargos (...) es violatoria del art. 140 C.G.P.".
En el pronunciamiento atacado se expresa sobre el punto: "El Tribunal no comparte los argumentos esgrimidos por el accionado para pretender exonerarse de responsabilidad por su conducta o su inacción en muchos de los procesos que tenía a su cargo (...) el volumen de asuntos que debía atender aquél, no son razones que justifiquen que se hayan dejado caducar los embargos trabados, nada más y nada menos que en 78 expedientes, en algunos de los cuales llegaron a transcurrir más de 12 años sin inscripción vigente..." (fs. 6194/619).
En el recurso, si bien se sostiene que la Sala vulneró las reglas de valoración de la prueba, no se atribuyó arbitrariedad en su apreciación, lo cual es razón suficiente para desestimar el agravio; además, no surge de autos que se haya verificado supuesto de arbitrariedad al momento de evaluarse la plataforma fáctica dada por probada en la sentencia.
- "No hubo pérdida de chance alguna de cobro" (fs. 6214).
En este ámbito, en la impugnación se cuestiona lo expresado en la sentencia en cuanto se sostiene que "parece claro que la conducta del demandado, al dejar caducar la inscripción de los embargos agravó la ya por sí lejana posibilidad de cobro del organismo recaudador, puesto que al desconocimiento de bienes concretos de los deudores se sumó la pérdida de prioridad de los embargos genéricos frente a otros acreedores, lo cual hace parecer muy improbable o, al menos, aleja la posibilidad de que la D.G.I. logre satisfacer los créditos cuyo cobro perseguía en esos procesos" (fs. 6197/6198).
En la recurrencia se entiende que "... la responsabilidad civil que pudiere surgir de los mismos (en referencia a los distintos juicios) está prescripta, siendo la misma extintiva. Por ende, para el caso de que procediere el daño por pérdida de chance en forma residual, como lo plantea el Tribunal, no existiría daño alguno en razón de que en todos los juicios mi responsabilidad civil está prescripta" (fs. 6221).
Esta conclusión no puede prosperar porque se contradice con la falta de impugnación del fundamento de la Sala en cuanto se verificó supuesto de renuncia a la prescripción, lo que permite afirmar, en contra de lo expresado en el recurso, que la responsabilidad del demandado está vigente (no prescripta).
- La sentencia que se recurre es violatoria del art. 498 Ley Nº 16.226 (fs. 6221/6227) y de la Ley Nº 14.500 (fs. 6227/6238), por lo que solicita que: "... la Suprema Corte de Justicia case la sentencia en cuanto al fondo de la demanda por daños y perjuicios (...)"; "que para el caso de considerar que surge probado el daño por pérdida de chance en forma global se fije el monto del asunto

en la suma de $ 22.386.653,01 (reajuste únicamente de los impuestos), fijándose un 0,5% de dicha cantidad por daños"; "para el caso de que se considere que no fue violada la Ley Nº 14.500 se fije en monto del asunto en la suma de $ 32.006.494,10, fijándose el 0,5% de dicha cantidad por concepto de daño" (fs. 6238/6239).
El planteo subsidiario muta los términos de la cuestión controvertida, dado que al contestar la demanda el accionado solamente postuló desestimar la pretensión ejercitada -porque la acción de la D.G.I. estaba prescripta, sin perjuicio de considerar que no se ha probado daño cierto, determinado y cuantificado (fs. 5838)-, sin hacer referencia alguna a una condena en subsidio para el caso que se entienda que la acción no estaba prescripta y probado el daño por pérdida de chance.
Ello, es una circunstancia que determina, sin ingresar en la consideración de la eventual condena subsidiaria introducida en sede casatoria, la no estimación de este agravio.
DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE:, en tanto considero que respecto de la aducida violación de los arts. 139 y 140 C.G.P., el órgano de mérito incurrió en error en la valoración de la prueba, violando así las reglas de la sana crítica, al haber concluido en forma diferente a las premisas de las que partió.
Entiendo que si bien no es preciso utilizar los términos de "absurdo", "irracionalidad" o "arbitrariedad", que, sin duda, señalan el apartamiento de la discrecionalidad ínsita en la sana crítica, sí es preciso que el recurrente lo explique o fundamente, por cuanto no puede limitarse a señalarlo, y demostrar, además, la incidencia sobre el dispositivo (De La Rúa, El recurso de casación, Ed. Zabalía, 1968, pág. 469).
Sobre esa base, no procede en el ámbito casatorio la revisión de los criterios de valoración del órgano de mérito, cuando se trate de pruebas libradas a los poderes discrecionales, bajo reglas de la sana crítica. Ello, por cuanto, implicaría una eventual alteración del material de hecho del fallo que es inmodificable y, sobre el cual debe -eventualmente- dictarse sentencia anulatoria, reemplazando los fundamentos jurídicamente erróneos.
El recurrente, se agravia respecto de que, para aquellos casos en que por la caducidad de los embargos, la D.G.I. perdió su prioridad, no hay prueba que ésta haya perdido la oportunidad de poder ejecutar bienes concretos, ni que los deudores tuvieran bienes ejecutables concretos.
No surge acreditado en autos "... que algún otro acreedor haya trabado embargo sobre los bienes o derechos de sus deudores durante el tiempo que transcurrió entre la caducidad de los embargos genéricos y su reinscripción" (fs. 6195).
Ahora bien, otros casos, en los cuales, debido a la actitud desplegada por el demandado, la D.G.I., perdió prioridad de los embargos trabados, como consecuencia de haberse dejado caducar la inscripción, entendió el Tribunal que, el ente recaudador, perdió la chance de hacer efectivos los créditos que tenía contra sus contribuyentes. Respecto de este punto estimo esencial, para que se configure la obligación de reparar, además del hecho culposo o negligente, la prueba de la existencia del daño.
La actuación negligente consistió en que los embargos no fueron reinscriptos en plazo y, en cambio, fueron inscriptos nuevamente, lo que acarrea como consecuencia la pérdida de prioridad, porque de haberse hecho en plazo la fecha de la cautela sería la de la inscripción originaria.
Referido a este aspecto, en el Considerando V) de la recurrida se expresa: "En cuanto a la responsabilidad del demandado por dejar caducar los embargos sin que la D.G.I. haya perdido su preferencia, si bien hubo una actuación negligente del profesional, no puede dejar de advertirse que ningún perjuicio habría sufrido la D.G.I., puesto que no se acreditó que algún otro acreedor haya trabado embargo sobre los bienes o derechos de sus deudores durante el tiempo que transcurrió entre la caducidad de los embargos genéricos y su reinscripción. Al no haberse acreditado el daño, no puede nacer la responsabilidad civil del accionado" (fs. 6195). Por ello entiendo no existe prueba en autos del daño.
En el período en que se perdió la prioridad, ningún otro acreedor inscribió el embargo genérico, razón por la cual la D.G.I. siguió manteniendo su posición como acreedor embargante. Siendo ello así, en tanto surge probado, no hay pérdida de chance, hubo sí demora en la ejecución.
En el mismo sentido y ratificando la ausencia de prueba del daño, expresó textualmente el Tribunal: "Parece claro que la conducta del demandado, al dejar caducar la inscripción de los embargos, agravó la ya de por sí lejana posibilidad de cobro del organismo recaudador, puesto que al desconocimiento de bienes concretos de los deudores se sumó la pérdida de la prioridad en los embargos genéricos frente a otros acreedores, lo cual hace parecer muy improbable o, al menos, aleja la posibilidad de que la D.G.I. logre satisfacer los créditos cuyo cobro perseguía en esos procesos".
En cuanto a la responsabilidad del demandado por no haber rematado en tiempo, volvemos a la situación anterior, en el sentido de que no actuó en plazo razonable, pero tampoco en este punto se advierte el daño, porque se remataron, más tarde sí, pero el remate se verificó.
A mayor abundamiento, a fs. 6199, en la recurrida se dice que no hay prueba de la depreciación del precio obtenido en el remate por la demora en su verificación.
Por ello concluyo que en la recurrida se incurrió en error susceptible de casación, al dar por probada la inexistencia de daño y fallar, según expresiones transcriptas, como si el daño se hubiese configurado. Es el error al que Morales Molina llama "Error en las consecuencias del silogismo. Ocurre cuando al extraer de premisas concretas una conclusión que no se deriva de ellas. Es un error en la consecuencia del silogismo, o sea un error lógico que se confunde con cualesquiera de las tres formas de error..." (Técnica de Casación Civil, pág. 128).
Por estos fundamentos caso la sentencia y, en su lugar, desestimo la demanda.
DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
//CUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de once fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA C/ MELLO FELIX - DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACIÓN", FICHA 2-6948/2007 actualmente en trámite ante esta Corporación
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día doce de abril de dos mil diez Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 9822 Abr 29- Abr 29

//tencia N° 46
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR LESLIE VAN ROMPAEY
Montevideo, doce de marzo de dos mil diez
VISTOS:
Para sentencia definitiva, estos autos caratulados: "UHALDE, GABRIEL Y OTRA C/ CÓRDOVA, LUCY. DAÑOS Y PERJUICIOS. CASACIÓN." Ficha 21-351/2002, venidos a conocimiento de esta Corporación, por mérito al recurso de casación interpuesto por la parte demandada, contra la Sentencia N° 194/08 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4° turno.
RESULTANDO:
1°) Que por la referida decisión se revocó la sentencia de primera instancia y en su lugar amparó parcialmente la demanda condenando a la demandada a abonar a los actores la suma de U$S 14.000 (catorce mil dólares americanos) y los gastos necesarios para el contrato de compraventa que se determinen por el proceso de liquidación (art. 378 C.G.P.) de conformidad con lo expuesto en el Considerando VI) y sin especiales condenaciones procesales (fs. 254 vto./255).
Por su parte, el pronunciamiento de primer grado, emanado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10° turno, había resuelto rechazar la demanda interpuesta por los Sres. Mónica y Gabriel Uhalde Rodríguez, estableciendo las costas y costos en el orden causado (fs. 227).
2°) El representante de la parte demandada al interponer el recurso de casación, expresó en síntesis:
- El recurrente coincide con el Tribunal en cuanto a que la hipotética responsabilidad de la demandada debe buscarse, exclusivamente, en el extravío del certificado registral erróneo, ya que está probado que el resto de la actuación profesional que le correspondió en la operación de autos resultó irreprochable, y también se acreditó que el referido certificado registral fue efectivamente extraído y su contenido era el relacionado por ambas partes en este juicio.
- Sin embargo, no comparte la opinión del Tribunal por entender que la sentencia recurrida ha incurrido en una errónea aplicación del derecho, así como de criterios doctrinarios y jurisprudenciales al considerar verificada la existencia de nexo causal entre la acción culpable atribuida a la demandada (extravío del certificado registral erróneo) y el daño ocasionado a los actores en este juicio (evicción del inmueble y consecuente pérdida del precio abonado y de los gastos de escrituración).

- La existencia del hecho culpable (o doloso) de un tercero -la doble venta del raíz de autos- constituyó la única causa que condujo a la ocurrencia del evento dañoso y consecuentemente, obró como eximente de la responsabilidad de la profesional accionada.
- Como surge de la cláusula cuarta del contrato de compraventa, autorizado por la escribana demandada con fecha 15 de marzo de 1996 en relación al padrón N° 12.173, los vendedores se obligaron "al saneamiento conforme a derecho" (art. 1.697 C.C.).
- Los vendedores de la cosa objeto de evicción, son los únicos responsables de que los compradores se hayan visto privados de la posesión y propiedad del inmueble vendido. Es su responsabilidad, de naturaleza contractual y claramente delimitada por la ley y el contrato, la que ocasionó el daño cuya reparación se reclama en estos autos, es su culpa la que se vincula causalmente y en forma exclusiva con los perjuicios causados a los compradores.
- La demandada, en su calidad de Escribana actuante, no puede ser responsabilizada por la pérdida de un documento que contenía fortuitamente información errónea y que hubiera podido ser, meramente y en razón del error cometido por el registro pertinente, un medio posiblemente eficaz de defensa de un juicio -el de escrituración forzosa incoado por los promitentes compradores- que nunca debió existir.
- De no mediar la mala fe de los vendedores o, en el mejor de los casos, su negligencia culpable, el evento dañoso no hubiera podido producirse; entre ambos (y solo entre ambos) existió la relación de necesidad que prestigiosa doctrina y jurisprudencia exigen para la configuración del nexo causal. Si ella (la culpa de los vendedores) no hubiera existido, si el bien no hubiera sido prometido en venta con anterioridad, circunstancia que negaron a sabiendas en oportunidad de la venta, el extravío del certificado hubiera resultado totalmente irrelevante.
- El "hecho de un tercero" -en el subjudice, de los vendedores del raíz- plenamente acreditado, reúne las exigencias de la irresistibilidad e imprevisibilidad por el ofensor, extremo evidenciado por el contenido del certificado perdido y aún del obtenido en 1994, de los cuales surgía la inexistencia de inscripciones, así como por la propia declaración de los vendedores que enajenaron el bien "libre de obligaciones y gravámenes ..." (cláusula primera de la compraventa del 15 de marzo de 1996). Esta declaración configura por sí la prueba de la ilicitud y culpabilidad de los vendedores.
- Es dable afirmar que la disponibilidad del certificado no hubiera asegurado a la contraparte el éxito en el juicio de escrituración, lo que significa que, de no haber ocurrido el extravío, tampoco puede afirmarse, y menos asegurarse, que el daño se hubiera podido evitar.
- La argumentación de que la pérdida del certificado impidió la promoción de un juicio reparatorio por responsabilidad registral, nunca fue manejado por la parte actora y, por tanto, está fuera del objeto del juicio.
- La Sala adhiere a la posición minoritaria de predominio de la tesis de la realidad jurídica, es decir la que hace prevalecer el asiento o inscripción registral sobre el certificado o información. Pero considera además que en la especie no siendo aplicable el Dec.- Ley N° 15.514 (y aunque lo fuera) el problema debe dirimirse en el campo de la buena fe del que pretende ampararse en un certificado registral erróneo. Sobre tal extremo están de acuerdo quienes sustentan una u otra posición.
- No es posible afirmar que si la parte actora hubiera contado con el certificado registral extraviado hubiera podido defenderse con eficacia, esto es "evitar el daño"; es claro que sólo hubiera podido defenderse, en todo caso, en mejores condiciones o con mayores posibilidades de éxito ya que, para que la demanda de escrituración judicial no prosperara hubiera sido necesaria una decisión judicial firme que se afiliara a la tesis de la prevalencia del certificado sobre la del asiento registral.
- A partir de la existencia de una promesa de compraventa inscripta con anterioridad al negocio de autos, la ocurrencia del daño sólo hubiera podido impedirse en caso de que, contándose con el certificado, se hubiera dictado una sentencia que, afiliándose a la tesis de la "apariencia jurídica" contradijera la opinión de eminentes juristas.
- Lo que viene de decirse evidencia que el extravío del certificado no "ocasionó" el daño, no fue la causa que lo provocó sino que, meramente, este hecho implicó la limitación de los elementos de defensa que pudo utilizar la parte actora frente a la pretensión de escrituración judicial. El buen uso del certificado perdido en este juicio, no hubiera asegurado el rechazo de dicha pretensión. La verdadera causa del daño vuelve a ponerse de manifiesto y no es otra que la "doble venta" del bien, la segunda de ellas ambientada por la expedición de un certificado registral erróneo que condujo a concretar la operación.
- Aún en la hipótesis -desestimable en opinión del recurrente- de que proceda la atribución de responsabilidad civil a la escribana demandada por considerarse que se han verificado todos los elementos que la componen (incluido el nexo causal), debe medirse la intensidad o grado de culpa atribuida, teniendo presente que se trataría del incumplimiento de una obligación accesoria (de custodia en tanto depositaria de documentos) y que la actividad profesional, en su aspecto sustancial, fue cumplida por la demandada con la diligencia y pericia técnica requerida y sin objeciones de clase alguna, como lo afirma el propio Tribunal. Este elemento de juicio junto con la necesaria ponderación de la incidencia causal del accionar culpable en la efectiva causación del daño deberán proyectarse en la graduación y determinación del quantum de su eventual reparación.
- Solicita se case la sentencia en cuanto al fondo, y aplicando debidamente el derecho infringido por la sentencia recurrida, rechazar la demanda íntegramente, con las costas y costos del grado de cargo del contrario, sin perjuicio de lo manifestado en términos exclusivamente subsidiarios.

3°) Que, vencido el término del traslado del recurso de casación interpuesto, al no haber sido evacuado por la contraria, y atento a que se configuran en la especie los supuestos exigidos por el art. 274 del C.G.P. para la admisibilidad del recurso planteado, el Tribunal resuelve franquear el recurso de casación interpuesto, elevando los autos a la Corporación en la forma de estilo (fs. 274).

4°) Que previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal (fs. 280 vto. y ss.).

CONSIDERANDO:

I) La Suprema Corte de Justicia, integrada y por mayoría legal hará lugar parcialmente al recurso de casación interpuesto, y en consecuencia anulará la sentencia impugnada únicamente en cuanto al monto de la condena impuesta, abatiéndola al 80% en virtud de la pérdida de la chance de los actores de haber tenido una mejor asistencia profesional en el proceso de escrituración judicial que culminara con evicción del inmueble y consecuente pérdida del precio abonado y de los gastos de escrituración.

II) De autos surge que los actores accionan por daños y perjuicios derivados de responsabilidad profesional contra la escribana demandada fundada en el extravío del certificado registral erróneo que habilitaba el otorgamiento de la escritura de compraventa respecto del inmueble de autos, y que no permitiera en consecuencia una adecuada defensa de su derecho de adquirentes de buena fe en el proceso que por escrituración judicial promovieran los anteriores adquirentes del mismo.

No se encuentra controvertido el extravío por parte de la Escribana Córdova del certificado registral que habilitó la adquisición del inmueble que había sido vendido previamente a terceros y que dicho certificado postulaba que el bien se encontraba libre de obligaciones y gravámenes.

Y tampoco se encuentra controvertido que los actores recién tomaron conocimiento del extravío del mismo cuando la Escribana declaró en el expediente tramitado por escrituración forzosa, momento en el que, resulta un hecho notorio, la presentación del certificado hubiera demostrado su adquisición de buena fe y hubiera favorecido su situación procesal.

Es decir, teniendo presente que la propia recurrente señala que la presunta responsabilidad radica en el extravío del certificado registral erróneo, cuyas resultancias se utilizaron como antecedente hábil para otorgar la escritura correspondiente, resulta clara la improcedencia de argumentos relativos a la existencia de hecho de tercero que la liberaría de responsabilidad, pues ello en todo caso justificaría una acción contra los vendedores, tema que excede el objeto de este proceso.

El tema esencial del debate de autos gira en torno a la imposibilidad de ejercer una debida defensa en el trámite de escrituración forzada al no poder presentar un medio probatorio esencial para los intereses de los compradores que la accionada reconoce en forma expresa haber extraviado, tanto al contestar la demanda en estos obrados (fs. 84 vto.) como en el acordonado Ficha 420/96, donde al prestar declaración en calidad de testigo expresa haber solicitado el certificado y agrega "... pero lo extravié y había arrojado libre" (fs. 250 vto.).

Lo que avala la opinión de la impugnada, cuando describe la función notarial y sus contenidos, que comprende no sólo la instrumentación de los negocios, sino la de asesoramiento, de relevancia particular, como el deber de conservación de la documentación que contiene los antecedentes del título, incluyendo los certificados registrales que, a diferencia de lo sostenido por la ahora recurrente, no puede considerarse una obligación accesoria (fs. 264 vto.) sino de indudable importancia como sostiene el tribunal de alzada (fs. 253), como lo demuestra la situación planteada en el subexamine.

En este sentido, en términos de Ordoqui citado en la impugnada, el profesional debe "adoptar toda la prudencia necesaria para la conservación e integridad de registros mientras permanecen en su poder" (Responsabilidad Civil del Abogado y del Escribano, pág. 288, fs. 253).

Ello conlleva al análisis de las defensas opuestas por la demandada, quien manifiesta que "es muy probable" que haya entregado los certificados a los clientes, "como es de estilo, conjuntamente con la titulación" (fs. 84 vto.), pero ante la frontal oposición de los actores, nada demuestra

a esos efectos, en incumplimiento de la carga de la prueba que los principios generales de distribución le imponían (arts. 137, 139 del C.G.P.).
En esencia no controvirtió que sus clientes hubieran tenido conocimiento previo de este extremo o de la existencia de una promesa de compraventa anterior a la suya, ni rebatió en forma eficaz las aseveraciones del Fiscal, recogidas por la decisora de primer grado al desestimar la excepción de prescripción, en el sentido de que el momento en el cual la demandada es interrogada acerca de lo sucedido con la documentación que correspondería haber aportado constituye "el hecho certero del eventual daño causado" (fs. 131 y ss.).
En consecuencia, le asiste razón al Tribunal cuando concluye a fs. 253 vto. que el extravío del certificado registral implica una conducta contraria a la diligencia media exigible y ello determina su responsabilidad, no pudiendo imputar a los contrarios las consecuencias negativas derivadas del extravío del certificado en cuestión.
III) En la medida que los agravios ejercitados por la recurrente involucran la determinación del nexo causal, el objeto de la impugnación resulta ciertamente "quaestio iuris" y en consecuencia, revisable en casación.
La Corte ha expresado al respecto en Sentencia N° 162/04: "En efecto, si bien el establecimiento de la situación fáctica que se aduce como causa, origen o elemento productor del daño invocado por los accionantes es una cuestión de hecho (ajena, en principio, al ámbito casatorio), es en cambio "quaestio iuris" la determinación del llamado nexo causal, esto es, la calificación de si esa situación fáctica tiene con el resultado dañoso la relación requerible para ser considerada jurídicamente como causa del daño en cuestión ..."
Ingresando al análisis de la determinación del nexo causal entre la actuación profesional de la Escribana demandada (por extravío del certificado registral erróneo) y los daños provocados a los actores (evicción del inmueble que habían prometido comprar) los agravios no resultan de recibo, al no advertirse que el Tribunal incurriera en error en cuanto a tal calificación jurídica.
Al efecto, en el pronunciamiento citado anteriormente la Corporación sostuvo: "... para determinar jurídicamente la configuración del nexo causal no basta establecer la efectiva ocurrencia de determinados hechos sino que éstos deben examinarse conforme con las pautas legales correspondientes (daño que es consecuencia directa e inmediata del hecho u omisión imputable al demandado: arts. 1.319, 1.323 y 1.346 C.C.) y asimismo doctrinarias (teorías de la equivalencia de las condiciones, de la causalidad adecuada, de la causalidad eficiente, etc.) para concluir si un hecho, acto, omisión o un conjunto o combinaciones de ellos, puede ser tenido legalmente como causante del daño sufrido por los accionantes (S.C.J., en sent. No. 323/1997)".
Con relación al nexo causal señaló Gamarra: "Si la relación de causalidad es un puente entre el evento dañoso y su autor, este ligamen tiene la particularidad de que el primero es efecto o consecuencia del hecho del segundo, y éste es causa de aquél. Ahora bien, para que pueda hablarse de causa, la misma ha de estar ligada al efecto por una relación de necesidad, o sea, que debe determinar el efecto ..." (Jorge Gamarra, Tratado de Derecho Civil Uruguayo, t. 19, pág. 310).
Ha quedado demostrada la existencia de nexo causal entre el incumplimiento y el daño, desde que la falta del certificado registral impidió efectuar una defensa eficaz en el proceso de escrituración judicial e incluso intentar un proceso reparatorio por responsabilidad registral, así como el daño efectivamente causado vinculado a la pérdida del bien inmueble por escrituración forzada a favor de los promitentes compradores anteriores.
Cabe recordar al efecto que en Sentencia N° 180/03 precisando el concepto de buena fe, la Corte ha dicho que: "... hay que tener en cuenta que el certificado registral sólo ampara al tercer adquirente de un derecho real de buena fe. Tal certificado hace presumir la buena fe del que lo obtuvo, buena fe que puede ser destruida por prueba en contrario ... no podrá ampararse en la buena fe no sólo el que estuviese en conocimiento de la situación jurídica que motivó la inscripción no arrojada por el certificado sino tampoco aquél que, desconociendo esa situación, pudo, sin embargo, conocerla de haber obrado con la diligencia media de un buen padre de familia. Haciendo entonces jugar este concepto de la buena fe (no mi actuar para mí mismo, sino mí actuar en relación a los demás) se puede lograr que el Juez, valorando las circunstancias de cada caso, haga la justicia concreta.
Es totalmente clara la destrucción de la presunción (de la buena fe) probado que sea el conocimiento de la realidad por quien obtuvo el certificado. Pero una cosa es negar protección por efectivo conocimiento y otra negarla cuando, sin haber tenido conocimiento el comportamiento del tercero fue de tal grado que permitiría sostener que de haber actuado de otra forma -y a pesar del certificado erróneo- se hubiera informado de la realidad. En este sentido corresponde recordar que la buena fe -como lo señala la doctrina y entre nosotros, GAMARRA-, también debe ir acompañada de una actitud activa y no pasiva por la cual se entiende que no merece protección quien de haber actuado diligentemente, es decir, como buen padre de familia, debió haber tomado conocimiento, la ausencia de tal comportamiento, a pesar que el sujeto realmente no conoció, da mérito a afirmar que debió haber conocido, con lo cual quedaría sin amparo su pretendida buena fe (Cf. Viera, Luis A., Cafaro, Eugenio, "Certificado registral erróneo", en Revista A.E.U., T. 68, 1982, págs. 407-429 y asimismo Gamarra, ob. y T. cits., págs. 252 y 257; Blengio, rev. cit., pág. 140; Bardallo, "El certificado registral erróneo", 1982, pág. 17)" (Sent. N° 1/93).
Conforme a ello, bien pudieron los actores invocar y ser amparados en el proceso de escrituración judicial como terceros adquirentes de buena fe por el certificado erróneo, no habiéndose aportado prueba en contrario de la presunción derivada del mismo ni de no haber obrado con la diligencia media, en tanto se mantenía para la profesional el deber de custodia, no pudiendo soslayarse el elemento de confianza implícito que caracteriza al contrato entre el profesional y su cliente, como lo plantea la Sala citando a Lorenzetti a fs. 252 vto. y 253.
No quedan dudas de que distinta hubiera sido la situación de los actores de haberse acreditado su calidad de adquirentes de buena fe fundada en que la información registral obtenida respecto del inmueble determinaba que no hubiera obstáculos que impidieran su enajenación.
Por lo que se entiende, con la Sala, que existió nexo causal entre su extravío y la evicción del inmueble, no advirtiéndose que en tal tarea intelectiva el Tribunal haya incurrido en ningún error susceptible de ser corregido en el ámbito casatorio.
IV) Si bien se coincide asimismo con la solución del Tribunal de hacer lugar a la reparación del daño emergente determinado por el precio de la compraventa del inmueble, así como condenar al pago de los gastos necesarios para el otorgamiento del contrato de compraventa referido, se procederá a su abatimiento, cuantificando la condena en un porcentaje del 80% por concepto de chance de haber tenido una mejor asistencia profesional.
Como se señalara en Sentencia N° 145/05: "... la noción de pérdida de chance implica que el elemento del perjuicio constituido por la pérdida ... presente los caracteres de directo y cierto siempre que se constate la desaparición de un acontecimiento probable y favorable, aunque, por definición, la realización de una chance nunca es cierta".
"La pérdida de chance se ubica entre el perjuicio cierto y el perjuicio eventual; como el primero, y a diferencia del segundo, es reparable (CHARTIER, YVES, "La réparation du préjudice", pág. 14, Dalloz, París 1996) (Cfme. LJU c-14.712, T.A.C. 2o. Turno, Sentencia No. 66/03) ...".
"... Se trata de examinar, entonces, cuál es la situación concreta al tiempo de ocurrir el hecho ilícito para reconstruir idealmente la situación futura a partir de los elementos de juicio específicos que puedan extraerse de aquélla; los extremos de hecho concretos sobre los cuales el reclamante proyecta su situación de futuro y consecuentemente finca sus reclamos, lo que debe acreditarse."
"... La "pérdida de chance" implica un suceso que no sólo es futuro sino que es incierto y, por lo tanto, por razones elementales, no podría ser reparado ya que no sería un perjuicio efectivamente sufrido, aunque, podría admitirse la reparación que se invoca siempre que se acredite en forma cierta la pérdida de "chance" (T.A.C. 7o. Turno, Sentencia No. 54/02)".
En la especie, tanto un eventual rechazo de la escrituración judicial como el progreso de la acción reparatoria implican la aceptación de la preeminencia del certificado erróneo sobre el asiento en el caso de terceros de buena fe, sin poder ignorarse la existencia de posiciones doctrinarias y jurisprudenciales distintas en tal sentido, lo que conduce a concluir en una eventual pérdida de la chance de haber tenido una mejor asistencia profesional, la que se estima en un porcentaje del 80% del precio de la compraventa y de los gastos necesarios para la escrituración.
V) Las costas y costos se deberán abonar en el orden causado.
Por estos fundamentos, la Suprema Corte de Justicia, integrada y por mayoría legal,
FALLA:
ANÚLASE PARCIALMENTE LA SENTENCIA IMPUGNADA EN CUANTO AL MONTO DE LA CONDENA, DETERMINÁNDOLA POR PÉRDIDA DE CHANCE EN UN 80% DE LA FIJADA EN SEGUNDA INSTANCIA. DESESTÍMASE EN LO DEMÁS.
SIN ESPECIAL CONDENACIÓN. PUBLÍQUESE ESTE PRONUNCIAMIENTO. Y, OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVANSE LOS AUTOS.
DR. JORGE OMAR CHEDIAK GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE

DE JUSTICIA; DRA. GRACIELA BELLO, MINISTRA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE: pues voto por desestimar el recurso de casación en base a los silos siguientes fundamentos:
- En la recurrencia el representante de la parte demandada expresa que "El recurrente coincide con el Tribunal en cuanto a que la hipotética responsabilidad de la demandada debe buscarse, exclusivamente, en el extravío del certificado registral erróneo..." (fs. 259 vto.), por lo que concluye afirmando que "... la sentencia recurrrida ha incurrido en una errónea aplicación del derecho (...) al considerar verificada la existencia de nexo causal entre la acción culpable atribuida a la demandada (extravío del certificado registral erróneo) y el daño ocasionado a los actores (evicción del inmueble y consecuente pérdida del precio abonado y de los gastos de la escrituración)" (fs. 264 vto.).
En la impugnación se parte de un supuesto: que la Sala entendió configurado supuesto de certificado registral erróneo.
- Y tal conclusión es incorrecta porque en el pronunciamiento atacado lo que se sostuvo, precisamente, es la inexistencia de prueba de que el certificado extraviado fuera erróneo.
En efecto, el Tribunal sostuvo que la demandada no logró "... probar la existencia de un certificado registral erróneo, por extraviarse el mismo..." (fs. 252 vto.).
- Esta contradicción entre lo afirmado en el recurso de casación y la conclusión de la "ad quem", es razón suficiente para desestimar la impugnación, sin otro tipo de consideraciones.
DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de once fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente los autos caratulados: "UHALDE, GABRIEL Y OTRA C/ CORDOVA, LUCY. DAÑOS Y PERJUICIOS. CASACION", FICHA 21-351/2002, actualmente en trámite ante esta Corporación
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veinte de abril de dos mil diez Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 9823 Abr 29- Abr 29

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Andrea Vivianne HAEDO CHOUHY. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de abril de 2010.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 9831 Abr 29- Abr 29

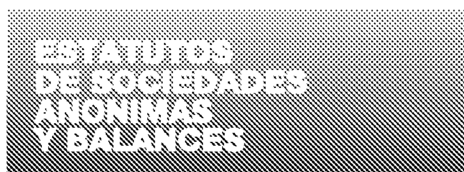
SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña María Celeste SCAPARONI BACHINI. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de abril de 2010.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 9833 Abr 29- Abr 29

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Mariana LEIVA BENTANCOR. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de abril de 2010.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 9834 Abr 29- Abr 29

VARIOS

DESAFECTACION BIEN DE FAMILIA

PADRON 23.238/001 - 2ª Seccional Judicial Montevideo.
Fecha: 1º/11/2002.
Inscripción: 37935 (1º/11/2002).
Otorgante: Araceli Ida Pintos D'Apolito.
Beneficiarios: Luciana Rodríguez Pintos y Manuela Rodríguez Pintos.
27) $ 1666 10/p 9835 Abr 29- May 12



IFAR S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 23/04/2010 N° 4736.
28) $ 2455 1/p 9712 Abr 29- Abr 29

HERLUCIN S.A.

$ 400.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, de alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
23/04/2010 4730.
28) $ 2455 1/p 9803 Abr 29- Abr 29

SABIMAY S.A.

$ 400.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, de alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
23/04/2010 4731.
28) $ 2455 1/p 9804 Abr 29- Abr 29

SUNYLAND S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
27/04/10, 4966.
28) $ 2455 1/p 9839 Abr 29- Abr 29

ESTADOS CONTABLES 2009

INSTITUCION: COMEFLO

DEPARTAMENTO: Flores

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30-09-09**	**30-09-08**
Disponibilidades	27.984.128	15.402.428
Inversiones Temporarias	7.604.327	14.054.644
Créditos por Ventas	5.284.399	6.597.661
Otros Créditos	1.193.184	200.595
Bienes de Consumo	3.848.205	2.596.505
Total Activo Corriente	**45.914.242**	**38.851.833**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	8.041.886	9.590.312
Bienes de Uso	73.687.818	73.806.472
Intangibles	0	0
Total Activo No Corriente	**81.729.704**	**83.396.784**
Total del Activo	**127.643.946**	**122.248.617**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	**0**	**0**
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	**0**	**0**

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30-09-09**	**30-09-08**
Deudas Comerciales	6.512.473	6.249.902
Deudas Financieras	2.911.451	2.631.987
Deudas Diversas	14.842.626	13.407.575
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**24.266.550**	**22.289.464**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	0	113.291
Deudas Diversas	0	0
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**0**	**113.291**
Total del Pasivo	**24.266.550**	**22.402.755**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	85.738	73.112
Ajustes al Patrimonio	37.030.074	37.030.074
Ganancias Retenidas	50.125.656	48.990.750
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	13.751.926	13.288.843
Resultados del Ejercicio	2.384.002	463.082
Total Patrimonio	**103.377.396**	**99.845.862**
Total Pasivo y Patrimonio	**127.643.946**	**122.248.617**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-09	30-09-08
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	133.139.117	113.388.460
Ordenes y Tiques	11.324.148	10.246.487
Venta de Servicios	5.493.222	5.791.470
Otros Ingresos Operativos	568.943	0
Total Ingresos Operativos	**150.525.430**	**129.426.417**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**150.525.430**	**129.426.417**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		
Retribuciones al Personal	55.491.881	46.127.315
Cargas Sociales	2.588.997	2.039.784
Honorarios Profesionales	8.426.462	7.656.087
Consumos de Medicamentos	13.941.686	12.992.649
Consumo de Materiales y Suministros	3.587.555	2.834.583
Servicios de Salud Contratados	40.183.418	34.873.064
Gastos de Funcionamiento	3.369.158	2.604.755
Gastos de Mantenimiento	1.030.894	888.417
Amortizaciones	2.784.758	2.098.380
Total Costo del los Servicios Prestados	**131.404.809**	**112.115.034**

RESULTADO BRUTO	**19.120.621**	**17.311.383**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	10.031.848	8.800.988
Arrendamientos	68.783	72.176
Gastos de Funcionamiento	2.942.114	2.836.576
Gastos de Mantenimiento	58.062	50.688
Amortizaciones	1.256.921	691.706
Impuestos, Tasas y Contribuciones	0	0
Deudores Incobrables	0	0
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**14.357.728**	**12.452.134**

RESULTADO OPERATIVO	**4.762.893**	**4.859.249**

RESULTADOS DIVERSOS	30-09-09	30-09-08
Ingresos Diversos	11.204	0
Egresos Diversos	115.175	300.750
Total de Resultados Diversos	**-103.971**	**-300.750**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	3.024.213	2.596.155
Egresos Financieros	5.297.980	7.027.396
Total Resultados Financieros	**-2.273.767**	**-4.431.241**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
Ingresos Extraordinarios	436.267	644.306
Egresos Extraordinarios	437.420	308.482
Total Resultados Extraordinarios	**-1.153**	**335.824**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Ingresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Egresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Total Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	**0**	**0**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**2.384.002**	**463.082**

Los Estados Contables están expresados

a valores históricos

JOSÉ PABLO SÁNCHEZ LAMELA
Contador Público

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 15de Diciembre de 2009 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 22 de febrero del 2010 (Decreto N° 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)		Asesoría Económica Empresarial (Cr. Gustavo Bonetti)

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

En nuestra opinión los estados contables arriba mencionados, junto con sus notas y anexos explicativos, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la Coperativa Médica de Flores - COMEFLO al 30 de setiembre del 2009, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de fondos por el ejercicio finalizado a dicha fecha, de conformidad con las normas contables adecuadas vigentes en el país. Parrafos explicativos. Valuación de Bienes de Uso: según se expresa en Nota 3.4 se mantuvo el criterio del costo histórico. Dicho costo histórico fue reexpresado ajustando por la variación en el periodo del Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN). Inversiones en otras empresas: la Cooperativa Médica de Flores - COMEFLO participa en otras empresas, en una proporción no significativa. Para la valuación de estas inversiones se ha considerado el criterio del Valor Patrimonial Proporcional, como una aproxmación más exacta de la participación, en los casos donde no se prevé distribución de resultados, y el costo efectivo de la inversión realizada, en el otro caso, tal como se detalla en Nota 3.5



28) $ 9660 1/p 9741 Abr 29- Abr 29

ESTADOS CONTABLES 2009

INSTITUCION Hosp. Evangelico
DEPARTAMENTO Montevideo

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30/09/09	30/09/08
Disponibilidades	13.728.080	6.888.548
Inversiones Temporarias	7.412.081	4.609.729
Créditos por Ventas	54.833.136	42.404.939
Otros Créditos	10.862.099	9.437.462
Bienes de Consumo	8.207.865	7.824.124
Total Activo Corriente	**95.043.260**	**71.164.802**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	680.433	680.496
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	724.483	724.484
Bienes de Uso	267.907.031	267.483.009
Intangibles	1.874.601	2.448.112
Total Activo No Corriente	**271.186.548**	**271.336.101**
Total del Activo	**366.229.808**	**342.500.903**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	30/09/09	30/09/08
Deudas Comerciales	99.227.740	79.785.881
Deudas Financieras	33.489.747	31.988.499
Deudas Diversas	81.425.948	80.696.482
Previsiones Corrientes	654.893	729.021
Total Pasivo Corriente	**214.798.328**	**193.199.883**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	120.960	100.533
Deudas Financieras	77.216.907	67.055.638
Deudas Diversas	0	2.185.968
Previsiones No Corrientes	2.312.048	2.636.974
Total Pasivo No Corriente	**79.649.916**	**71.979.114**
Total del Pasivo	**294.448.244**	**265.178.997**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	31	31
Ajustes al Patrimonio	198.655.314	198.952.303
Ganancias Retenidas	17.505.871	17.505.871
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-139.136.299	-135.336.976
Resultados del Ejercicio	-5.243.353	-3.799.323
Total Patrimonio	**71.781.565**	**77.321.906**
Total Pasivo y Patrimonio	**366.229.808**	**342.500.903**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30/09/09	30/09/08
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	545.962.506	460.881.739
Ordenes y Tiques	66.416.021	57.495.142
Venta de Servicios	115.141.680	88.573.343
Otros Ingresos Operativos	1.626.135	28.096
Total Ingresos Operativos	**729.146.341**	**606.978.320**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**729.146.341**	**606.978.320**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		
Retribuciones al Personal	319.621.852	267.492.433
Cargas Sociales	18.203.229	12.014.934
Honorarios Profesionales	38.242.448	29.451.352
Consumos de Medicamentos	77.298.583	63.516.909
Consumo de Materiales y Suministros	27.173.157	24.177.915
Servicios de Salud Contratados	116.524.187	102.139.485
Gastos de Funcionamiento	15.575.701	14.133.952
Gastos de Mantenimiento	4.441.242	4.349.199
Amortizaciones	9.205.473	8.420.593
Total Costo del los Servicios Prestados	**626.285.873**	**525.696.772**

RESULTADO BRUTO	**102.860.468**	**81.281.548**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	67.196.971	56.356.817
Arrendamientos	2.968.560	2.618.599
Gastos de Funcionamiento	21.318.028	19.600.749
Gastos de Mantenimiento	1.030.889	1.514.191
Amortizaciones	744.930	767.126
Impuestos, Tasas y Contribuciones	956.503	461.547
Deudores Incobrables	0	0
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**94.215.880**	**81.319.029**

RESULTADO OPERATIVO	**8.644.588**	**-37.482**

RESULTADOS DIVERSOS	30/09/09	30/09/08
Ingresos Diversos	1.276.697	856.107
Egresos Diversos	3.536.821	4.701.635
Total de Resultados Diversos	**-2.260.124**	**-3.845.528**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	1.613.127	5.582.093
Egresos Financieros	14.586.194	10.053.532
Total Resultados Financieros	**-12.973.067**	**-4.471.439**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
Ingresos Extraordinarios	2.116.612	5.417.295
Egresos Extraordinarios	771.361	862.169
Total Resultados Extraordinarios	**1.345.251**	**4.555.126**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Ingresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Egresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Total Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	**0**	**0**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**-5.243.353**	**-3.799.323**

Los Estados Contables están expresados: a valores históricos

Dr. Ruben Dario Fostel
Tesorero

Esc. Susana Tabeaux
Presidenta

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 20/03/10 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 30/12/09 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)		

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Según surge del dictamen de Auditoría emitido sobre los estados financieros de la Mutualista Hospital Evangélico correspondientes al ejercicio finalizado el 30/09/09, los Estados de Situación Patrimonial y Estado de Resultados que se muestran en los presentes formularios, de acuerdo a la normativa del Ministerio de Salud Pública, presentan razonablemente la situación económico financiera de la Mutualista referida.

Cra. Giselle Jorcin
División Economía de la Salud
M.S.P.

Cra. PATRICIA CHADAREVIAN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN



JULIO A. PILON
CONTADOR PUBLICO
C.J.P. Nº 17484

28) $ 9660 1/p 9796 Abr 29- Abr 29

RUBIPONT S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
27/04/10, 4963.
28) $ 2455 1/p 9840 Abr 29- Abr 29

SUNYPARK S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
27/04/10, 4964.
28) $ 2455 1/p 9841 Abr 29- Abr 29

REFORMAS

ROWENA S.A.

Asamblea de fecha 10/03/2010 resolvió aumentar el Capital Social a: $ 500.000.000.- (pesos uruguayos quinientos millones).
Registro: 08/04/2010, Nº 3981.
28) $ 982 1/p 9715 Abr 29- Abr 29

AKINSUR S.A. (Reforma)

Asamblea Extraordinaria: 08/12/2008.
Domicilio San José
Acciones nominativas
Registro: Nº 3503 (24/03/2010).
28) $ 491 1/p 9837 Abr 29- Abr 29

DOLLTREX S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea Extraordinaria de 30/06/2006
Aumentó Capital Social a $ 50.000.000.-
Aumentó Capital Integrado $ 28.778.125.-
Inscripción: 27/11/2009, Nº 15.337.
28) $ 982 1/p 9854 Abr 29- Abr 29

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 154.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS (por cm.)	***TARIFA***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias ....$	35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES (por cm.)	***TARIFA***
Apertura de Sucesiones ....$	60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis,Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios....$	83.31 (*)
Venta de Comercios Remates ....$	67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL (por cmt.)	***TARIFA***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .$	41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*....$	245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)* ....$	252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*....$	490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)* ....$	9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO....$	635.00 ....$	3,579.00 ....$	6,998.00
Interior con reparto....$	718.00 ....$	4,041.00 ....$	7,902.00
Exterior....$	1,526.00 ....$	8,828.00 ....$	17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	***TARIFA***
Página....$	28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044 ....$	8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario ....$	432.00
2 usuarios ....$	734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO....$	320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO....$	290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO....$	253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA DOCUMENTOS**	**TARIFA AVISOS DEL DIA**
1 usuario ....$	421.55 (*)....$	292.60 (*)
2 usuarios ....$	723.07 (*)....$	504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO....$	316.41 (*)....$	218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO....$	277.72 (*)....$	195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO $	248.97 (*)....$	174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático. El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

Día Internacional de los Trabajadores - 1° de mayo



más información, más ciudadanía

Día Internacional de los Trabajadores - 1° de mayo